BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.305 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 1.° de Julio de 1935

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 28 de junio de 1935

Por avisos varios	1.435.—
" marcas	780.—
" adicional de marcas	154.—
" suscripciones	46.30
" venta de boletines y folletos	16.—
Total	2.431.30

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Trabajo, Departamento. — Modificaciones al Decreto 16.117, reglamentario de las Leyes 4661, 9105 y 11.640

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.908. — Expte. 09433-T-1935. — Vista la precedente nota del Departamento Nacional del Trabajo, por la que somete a la consideración del Poder Ejecutivo un anteproyecto de modificaciones al Decreto número 16.117, reglamentario de las Leyes 4661, 9105 y 11.640, y

CONSIDERANDO:

Que dichas modificaciones obedecen a necesidades y circunstancias que se han puesto de manifiesto con motivo de la experiencia de dos años de aplicación del citado decreto, y también a la conveniencia de reajustar ciertas disposiciones del mismo en forma de que concuerden con las de la Ley 11.837, sobre horas de apertura y cierre de los establecimientos comerciales con despacho al público, y su correspondiente reglamentación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto reglamentario de las Leyes 4661, 9105 y 11.640, número 16.117, del 16 de enero de 1933, en la siguiente forma:

a) En el artículo 8.°, sustitúyense los apartados números 13, 14, 15 y 17 por los siguientes:

13. — TRANSPORTES. — **Automóviles.** — El servicio de auxilio en caso de "panne", limitado al trabajo necesario para poner el coche en condiciones de marcha.

14. — **Estaciones de servicio y casas similares** de venta al menudeo de aceites, nafta y neumáticos, con prohibición de realizar trabajos mecánicos o vender accesorios que no tengan por fin el auxilio a que se refiere el apartado anterior.

15. — **Transporte mecánico o a sangre** para la conducción de equipajes o encomiendas a muelles, estaciones, embarcaderos, etc. o viceversa.

17. — **Los carros, camiones y otros medios de transporte** de mercaderías, salvo en los casos de excepciones autorizadas por este reglamento, sólo podrán circular después de las 13 y hasta las 15 horas del sábado al efecto de regresar, cargados o no, al corralón, garage,

depósito o local donde se guarden. Después de las 13 horas no podrá iniciarse ninguna operación de carga o descarga, concediéndose tolerancia hasta las 14 horas para terminar las que hubieren comenzado antes de las 13.

b) En el artículo 10, el apartado número 6 sustitúyese por el siguiente:

6. — Servicios portuarios, marítimos y aduaneros:

a) entrada, salida y movimientos de buques de ultramar y cabotaje;
b) embarco y desembarco de pasajeros, equipaje y correspondencia;
c) movimiento de remolcadores y grúas;
d) movimiento de botes y lanchas de pasajeros, regata o paseo;
e) carga y descarga de buques, vagones, camiones, carros y aviones en operaciones a cuyo efecto esté abierta la Aduana después de las 13 horas del sábado o en domingo;
f) entrada, salida y movimiento de trenes;
g) entrada y salida de aviones;
h) entrega a plaza, solamente de mercaderías llamadas perecederas y de carbón mineral;
i) limpieza y reparación indispensables para los servicios anteriores.

Los encargados del transporte de mercaderías destinadas a las cargas autorizadas en el inciso e), deberán justificar la procedencia y destino de las mismas por medio de la respectiva boleta de remisión.

c) En el artículo 13, sustitúyense los apartados números 1, 4, 7, 8, 11, 15, 19, 21, 26, 28, 29, 30, 31, 39 y 41 por los siguientes:

— 1 —

Almacenes

La excepción comprende a los almacenes o despensas de venta al por menor de comestibles y a los establecimientos de venta de vinos envasados, cafés, tés y yerbas, los que podrán permanecer abiertos el sábado con sujeción a lo dispuesto por la Ley 11.837, debiendo dar descanso compensatorio al personal cualquier día de la semana después de las 13 horas.

Los establecimientos que realicen a la vez venta de artículos propios de almacén y de otros no exceptuados, deberán permanecer cerrados, salvo que los locales sean completamente independientes y sin posible intercomunicación entre las dependencias destinadas a la venta de las distintas clases de géneros.

— 4 —

Balances e inventarios a puertas cerradas

Un sábado por mes hasta las 20 horas, concediendo descanso compensatorio cualquier día de la semana desde las 13 horas al personal ocupado, que deberá reducirse al mínimo indispensable, comunicando con anterioridad nómina y descanso compensatorio a la autoridad de aplicación.

— 7 —

Bombonerías y venta de caramelos

Pueden permanecer abiertas el sábado hasta la hora del domingo que fija la Ley número 11.837 y su reglamentación.

También pueden estarlo el domingo, desde la hora legal de apertura de los establecimientos comerciales con despacho al público, con prohibición absoluta de vender cigarros, cigarrillos u otros artículos para fumadores durante ese día, a menos de que estén exclusivamente atendidas por sus dueños, en cuyo caso podrán efectuar esa venta desde las 18 horas.

— 8 —

Carnicerías y venta de aves y huevos

Pueden permanecer abiertas las tardes del sábado hasta la hora general de cierre que fija la Ley número 11.837, y los domingos hasta las 12 horas, debiendo dar al personal 24 horas de descanso compensatorio en la semana.

— 11 —

Cigarrerías

Pueden permanecer abiertas el sábado hasta la hora del domingo que fija la Ley número 11.837 y su reglamentación, debiendo dar descanso compensatorio al personal cualquier día de la semana desde las 13 hasta las 7 horas del día siguiente.

Atendidas exclusivamente por sus dueños pueden permanecer abiertas los domingos desde las 18 horas, previa autorización del Departamento Nacional del Trabajo y con sujeción a los requisitos que, por resolución del mismo, se establezcan a ese efecto.

En ningún caso se podrá tener en disposición de venta artículos propios de otros comercios sujetos al régimen general de cierre.

La venta de cigarros, cigarrillos y fósforos en fondas, cafés, restaurantes, bars y otros establecimientos semejantes que permanezcan abiertos, será permitida para los consumidores del artículo principal de 12 a 14 en domingo y en las horas permitidas para los negocios de cigarrería atendidos por sus dueños.

— 15 —

Despacho de bebidas y venta de vino al copeo

Podrá efectuarse los sábados en locales perfecta y absolutamente separados de aquellos que no pudieran estar abiertos y hasta las horas de cierre fijadas para los correspondientes establecimientos por la Ley número 11.837 y su reglamentación.

— 19 —

Farmacias

Las farmacias podrán permanecer abiertas en sábado y domingo con los turnos que para el domingo fije o haya fijado el Departamento Nacional de Higiene, pero con prohibición absoluta de vender artículos que no sean medicinales.

El personal que se ocupe gozará, en la semana de turno, de un descanso compensatorio de 35 horas consecutivas si trabaja el domingo y sábado comprendidos en la misma; de 24 horas si trabaja sólo el domingo; o de 11 horas si lo hace únicamente el sábado después de las 13, término que se contará, en el primero y último caso, desde las 13 horas del día en que deba comenzar el descanso, que será siempre el día señalado en la planilla de horarios registrada en el Departamento Nacional del Trabajo, cuyo cambio o modificación sólo podrá tener efecto para el futuro.

— 21 —

Frutas y verduras (Negocios de venta de)

Pueden permanecer abiertos en las tardes del sábado hasta la hora general de cierre que fija la Ley 11.837, y los domingos hasta las 12 horas. — Podrán seguir abiertos los domingos desde las 12 horas hasta la de cierre cuando sean exclusivamente atendidos por sus dueños.

Los vendedores mayoristas podrán tener sus negocios abiertos el sábado hasta la hora general de cierre y los domingos hasta las 9.

— 26 —

Lavado y planchado (Talleres de)

Pueden permanecer abiertos los sábados hasta la hora general de cierre que fija la Ley 11.837, con prohibición expresa de efectuar trabajo alguno de tintorería, excepto la limpieza y planchado de trajes, sombreros y otros objetos de uso personal, con atención directa del cliente, en pequeña escala y en el acto.

— 28 —

Librerías

Las librerías, exclusivamente a los fines de este negocio, podrán optar entre los siguientes horarios:

a) cierre en sábado desde las 13 horas;
b) apertura en sábado desde las 13 horas a las 20, con obligación de cerrar los lunes hasta las 14.

En cualquiera de ambos casos podrán estar abiertas los sábados desde las 20 horas, en las condiciones del artículo 8.°, inciso c) de la Ley 11.837.

La opción a que se refiere el inciso b) de este apartado, deberá comunicarse al Departamento Nacional del Trabajo, sin cuyo requisito se considerará infracción la apertura en la tarde del sábado.

— 29 —

Lotería

Agencias: Podrán permanecer abiertas los sábados, dando descanso compensatorio cualquier día de la semana desde las 13 horas a los empleados ocupados después de esa hora.

Atendidas exclusivamente por sus dueños podrán permanecer abiertas los domingos desde las 18 horas.

Venta de lotería en otros negocios: Dentro de los límites y en las condiciones anteriores, siempre que a esas horas estuviese permitida la apertura de los negocios. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, cuando la venta se efectúe en locales anexos a peluquería, salones de lustrar, o en los mismos, podrá hacerse en las horas y condiciones autorizadas en los negocios dedicados exclusivamente a la venta de lotería, no pudiendo en esos locales ejercitarse ningún otro trabajo no permitido y bastando la presencia de un oficial, empleado, obrero o encargado para que se considere en infracción a la peluquería o salón de lustrar.

— 30 —

Lustrabotas

Podrán trabajar los sábados hasta la hora general de cierre que fija la Ley 11.837.

— 31 —

Maquinaria agrícola

Las casas que comercian especialmente en máquinas o implementos agrícolas y repuestos, podrán durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero, mantener en la tarde del sábado y domingo hasta las 13 horas, el personal de guardia estrictamente indispensable para preparar los pedidos de repuestos, debiendo remitir con anterioridad al Departamento Nacional del Trabajo nómina del personal así ocupado, que no podrá serlo dos fines de semanas seguidos y deberá gozar del descanso compensatorio correspondiente en la forma establecida por el artículo 18 de este decreto.

— 39 —

Pescaderías

Pueden permanecer abiertas las tardes del sábado hasta la hora general de cierre que fija la Ley N.° 11.837, y los domingos hasta las 12 horas, debiendo dar al personal 24 horas de descanso compensatorio en la semana.

Podrán expender sin embargo, pescado frito durante todo el día domingo atendidas por su dueño o factor.

— 41 —

Queserías, rotiserías, fiambrerías y venta de pastas frescas

Podrán permanecer abiertas los sábados hasta las horas fijadas por la Ley 11.837 y su reglamentación. Podrán igualmente abrir los domingos hasta las mismas horas, siempre que su principal actividad sea la venta de carnes asadas, fiambres frescos o preparados, comidas preparadas, pastas frescas, pastelería en general, encurtidos, antipastos, quesos en general y sus derivados, dulces sueltos o fruta fresca, y que no tengan en disposición de venta artículos, fuera de los especificados que sean propios de los comercios de la alimentación que cierran el domingo, a cuyo efecto la autoridad de aplicación hará uso de la facultad a que se refiere el artículo 26 de este decreto.

La apertura en domingo sólo podrá efectuarse mediante solicitud de habilitación especial, que se presentará al Departamento Nacional del Trabajo y resolución favorable de la misma basada en la comprobación de que el negocio se encuentra en las condiciones que fija este apartado. Dicha habilitación será temporal, renovable mediante nueva comprobación de las circunstancias expresadas y cancelable en cualquier momento en que se advirtiese que el establecimiento no se ajusta a las mismas.

d) En el artículo 13 suprímense los apartados números 14, 37 y 44, sin que ello importe alterar la numeración de los restantes, que conservarán la establecida en el Decreto N.° 16.117 del 16 de enero de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Decreto aprobando retiros, rebajas, adjudicaciones y aumentos de decenas a los agentes que en el mismo se expresan.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

58.642. — 32. — Vista la nota elevada por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional por la que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.°, inciso 5.°, apartado a) del Reglamento General de esa Comisión Administradora, somete a la superior aprobación los retiros, rebajas, adjudicaciones, aumentos, sociedades de agentes y cambio de chapas, efectuados por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los siguientes retiros dispuestos por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional: Chapa 542, Pardo e hijos Vda., de, Sarmiento 531, 7 decenas.

Chapa 1075, Veina Alejandro "Resistencia, Chaco", 4 decenas.

Chapa 1231, Hupmann Miguel, Bompland 924, 5 decenas.

Chapa 387, Leoz Germán, Moreno 1112, 4 decenas.

Chapa 858, Mohadeb Jaime, Belgrano 1285, 2 decenas.

Chapa 61, Riutort Jaime, Del Crucero 984, 2 decenas.

Chapa 716, Tognolini Luis, L. N. Alem 454, 3 decenas.

Chapa 1315, Adamoli María V. de, Larrea 1482, 6 decenas.

Chapa 469, Porfido Juan, Catamarca 1473, 4 decenas.

Chapa 1242, Ferrer Conrado, Guanacache 5386, 2 decenas.

Chapa 975, León Angel, Maipú 315, 3 decenas.

Chapa 1161, Falco Luis, Cangallo 1517, 4 decenas.

Chapa 245, Barbera Juan P., Garay 892, 5 decenas.

Chapa 495, Matozzi Ernesto, Piedras 1463, 4 decenas.

Chapa 1337, Batigne & Arce, Alberti 1165, 6 decenas.

Chapa 952, Grammatico Gerónimo, Santa Fe 3614, 2 decenas.

Chapa 448, Mazzola Juan B., Av. de Mayo 1464, 19 decenas.

Chapa 214, Oliva Alejo, A. P. Carranza 2929, 3 decenas.

Chapa 2, Alvarez & Ojeda, Gral. Urquiza 67, 7 decenas.

Chapa 53, Baittelman Lázaro, Pueyrredón 2259, 4 decenas.

Chapa 51, Biazzo Juan, Córdoba 1525, 5 decenas.

Chapa 1232, De Candía Francisco, Alsina 2602, 5 decenas.

Chapa 180, Alvarez Marcial, "Villaguay, E. Ríos", 4 decenas.

Chapa 160, Campana Salvador, Cangallo 2785, 4 decenas.

Chapa 442, Moretti Angela M. R. de, Vélez Sársfield 141, 5 decenas.

Chapa 1171, Lauri, Pascual, Corrientes 4179, 8 decenas.

Chapa 220, Flores Tomás P., Lavalle 547, 4 decenas.

Chapa 1274, Cainzo Norry Ernesto, Defensa 1445, 3 decenas.

Art. 2.° — Apruébase las siguientes rebajas: Chapa 404, Abuin Maximino, Reconquista 370, 2 decenas.

Chapa 379, Blanco & Pereyra, Corrientes 837, 2 decenas.

Chapa 102, Corigliano Domingo, Bartolomé Mitre 315, 1 decena.

Chapa 1174, Campi Domingo J., Fitz Roy 2435, 1 decena.

Chapa 940, Di Corletto Juan, Castillo 1, 1 decena.

Chapa 828, Díaz Riganti A., Billinghurst 1808, 1 decena.

Chapa 1214, Del Monte Rosalía M. de, B. de Irigoyen 526, 1 decena.

Chapa 251, Grande & Cía., Rivadavia 2476, 2 decenas.

Chapa 1058, Mallo & Ferreyra, Gascón 1580, 1 decena.

Chapa 910, Mantuano Arturo, San Martín 508, 1 decena.

Chapa 427, Mileo Violanda U. de, Medrano 1136, 1 decena.

Chapa 438, Marchesano Juan A., Blandengues 2004, 2 decenas.

Chapa 428, Martínez García E., Sgo. del Estero 378, 4 decenas.

Chapa 1188, Parracia Pérez E., Paraguay 582, 1 decena.

Chapa 1019, Pattitucci Salvador, Balcarce 154, 1 decena.

Chapa 546, Pizzani Silvia R., Rivera 564, 1 decena.

Chapa 971, Pozzi Carlos M., Entre Ríos 777, 1 decena.

Chapa 600, Rivas Saturnino, Bmé. Mitre 1784, 1 decena.

Chapa 931, Royón Noé, 25 de Mayo 291, 1 decena.

Chapa 1102, Repetto Francisco, Libertad 1013, 1 decena.

Chapa 901, Razquín Simón, Brasil 1406, 1 decena.

Chapa 1123, Reynal Serra Miguel, Tucumán 2016, 1 decena.

Chapa 1046, Santos Eloy, Sarmiento 382, 1 decena.

Chapa 1187, Sangiorgio Antonio, Belgrano 233, 1 decena.

Chapa 1048, Trotta Carmelo, Libertad 154, 1 decena.

Chapa 783, Vázquez Néstor, Reconquista 206, 1 decena.

Chapa 12, Alem Vicente, Cangallo 1017, 2 decenas.

Chapa 25, Alvarez Venancio, Cangallo 323, 1 decena.

Chapa 847. — Ansaldo María L. A. de, Santa Fe 2466, 1 decena.

Chapa 38, Bianco Evangelina C. de, Rodríguez Peña 319, 1 decena.

Chapa 238, Cebrián Clementina, Defensa 170, 1 decena.

Chapa 103, Calvello Andrés V., Balcarce 146, 1 decena.

Chapa 1040, Cuccinotta Cayetano, Cabildo 300, 1 decena.

Chapa 435, Carratá Juan, Caseros 2954, 2 decenas.

Chapa 953, Cordero Policarpo R., Triunvirato 758, 2 decenas.

Chapa 172, D'Adamo Vicente, Acevedo 340, 1 decena.

Chapa 669, De Cesare Nicolás, Paraná 714, 1 decena.

Chapa 26, Di Benedetto Cayetano, General Artigas 5008, 2 decenas.

Chapa 823, García José, Corrientes 4011, 2 decenas.

Chapa 1081, Graciano Miguel, Reconquista 212, 2 decenas.

Chapa 834, Hidalgo María G. de, Iriarte 2114, 1 decena.

Chapa 1092, López Félix, Montevideo 377, 1 decena.

Chapa 364, Longo Carlos A., "Paraná, E. Ríos", 2 decenas.

Chapa 395, Lossaso Antonio, Boedo 1449, 2 decenas.

Chapa 1116, Morgante Ulises, Sarmiento 3558, 2 decenas.

Chapa 1140, Martínez Víctor N., Directorio 3630, 3 decenas.

Chapa 461, Merlino Francisco, Del Crucero 1118, 1 decena.

Chapa 426, Martínez Martín, Entre Ríos 1111, 2 decenas.

Chapa 909, Madrazzo Adolfo, San Juan 1765, 1 decena.

Chapa 652, Milano Italo F., Agüero 1761, 2 decenas.

Chapa 776, Orlando José, Lavalle 3257, 1 decena.

Chapa 916, Parente Miguel, Palpa 3137, 2 decenas.

Chapa 926, Palermo Pascual, San Juan 1855, 1 decena.

Chapa 525, Podestá Adriano, "Villaguay, E. Ríos", 4 decenas.

Chapa 770, Rosende Juan, Carlos Pellegrini 1119, 1 decena.

Chapa 1132, Rodríguez Gerardo, Paraná 319, 3 decenas.

Chapa 1076, Scilleta Nuncio, Balcarce 156, 1 decena.

Chapa 1047, Scarano Carmen T. de, Gascón 686, 1 decena.

Chapa 1000, Spataro Luis, San Juan 1861, 1 decena.

Chapa 788, Sabatiello Domingo, Las Heras 2091, 2 decenas.

Chapa 689, Scambelluri Francisco, San Martín 484, 4 decenas.

Chapa 693, Sirimarco Tomasa L. de, Crámer 2463, 3 decenas.

Chapa 902, Tizado José M., Fco. Lacroze 2834, 2 decenas.

Chapa 391, Alvarez Borgnovo D., Rivadavia 4587, 2 decenas.

Chapa 208, Begega Enrique, Murguiondo 4087, 1 decena.

Chapa 269, Bettinoti Pablo, Av. San Martín 3370, 1 decena.

Chapa 1106, Bosnich Marcos, Cordero 1, "Berisso", 2 decenas.

Chapa 399, Lastra Angélica B. de, Cochabamba 845, 1 decena.

Art. 3.° — Apruébanse las siguientes adjudicaciones: Chapa 542, Pardo Román F., Sarmiento 531, 7 decenas.

Chapa 987, Bussanich Isabel E. de, Lima 776, 3 decenas.

Chapa 1315, Carmen F. de, Belgrano 2907, 6 decenas.

Chapa 1382, Basualdo Marciano, Laprida 1621, 2 decenas.

Chapa 1075, Tentorio Angel, Vieytes 1251, 5 decenas.

Chapa 1110, Benavides Julio, Carlos Calvo 1159, 6 decenas.

Chapa 1383, Benítez Matilde S. de, Quesada 3181, 2 decenas.

Chapa 1384, Carunchio Ignacio, Monroe 4076, 2 decenas.

Chapa 1312, Comellas Enrique, 3 de Febrero 1543 "Rosario", 5 decenas.

Chapa 1385, Merega Antonio, Alm. Brown 1476, 2 decenas.

Chapa 1386, Messier María T. de, Bolívar 948, 4 decenas.

Chapa 1387, Obligado Celina, B. de Irigoyen 410, 2 decenas.

Chapa 1325, Olivera Héctor T. "Concordia, E. Ríos", 4 decenas.

Chapa 1388, Pedernera Ramón, Chacabuco 93, 2 decenas.

Chapa 1389, Punturo Antonio, L. N. Alem 784, 2 decenas.

Chapa 1329, Recca Aurelio, Pedro Goyena 503, 4 decenas.

Chapa 1390, Valdez Ovidio & Vicenta, Rivera 1781, 2 decenas.

Chapa 1391, Jannucci Aurelia G. de, Sgo. del Estero 278, 6 decenas.

Chapa 1341, Montiel Alberto "Villaguay, E. Ríos", 4 decenas.

Chapa 469, Porfido Victoria S. de, Catamarca 1473, 4 decenas.

Chapa 1349, Vita Pascual, Fco. Lacroze y Cabildo (Kiosko), 3 decenas.

Chapa 1347, Botana Andrés, L. N. Alem 422, 5 decenas.

Chapa 1348, Moneo Jacinta P. de, "Mercedes, San Luis", 5 decenas.

Chapa 1350, Nardi Juan C., Lavalle 1384, 4 decenas.

Chapa 1351, Verdi Thalia N. de, Avellaneda 3601, 4 decenas.

Chapa 1352, Couto Carmen B. de, Nogoyá 2992, 3 decenas.

Chapa 1353, Solé Paulina S. de, Salta 89, 5 decenas.

Chapa 1354, Carlo Camilo De, Rioja 875, 3 decenas.

Chapa 1355, Guevara Rosalía, Libertad 361, 2 decenas.

Chapa 1337, Arce Flora A. de, Estados Unidos 3857, 2 decenas.

Chapa 829, Martínez Ana, Monte 1502, 3 decenas.

Chapa 1355, Monti María V. M. de, Carlos Calvo 1193, 3 decenas.

Chapa 296, Antiqueyra Sara M., Tucumán 339, 3 decenas.

Chapa 1356, Ribota Rosa L. de, Carlos Calvo 1193, 4 decenas.

Chapa 1357, Vidal Freyre Carmen B. de, Rivera 654, 6 decenas.

Chapa 1358, Justo Ana L. de, Bolívar 1813, 2 decenas.

Chapa 448, Mazzola Julio R., Av. de Mayo 1464, 10 decenas.

Chapa 1231, Benavídez Matilde P. de, Venezuela 1183, 6 decenas.

Chapa 1356, Medox Miguel, "Elortondo, Santa Fe", 4 decenas.

Chapa 2, Alvarez Luis, Gral. Urquiza 67, 4 decenas.

Chapa 442, Moretti Luis Angel, Vélez Sársfield 141, 5 decenas.

Chapa 245, Sánchez Terrero Adela, Rioja 1560, 4 decenas.

Chapa 495, Maldonado Adelaida F. de, Cochabamba 838, 4 decenas.

Chapa 952, Merello Santiago, J. Bta. Alberdi 5826, 4 decenas.

Chapa 1359, Dieck Rosalía del Ponte de, Moreno 1161, 5 decenas.

Chapa 1360, Peiroten Luis, Avellaneda 3340, "Sta. Fe", 6 decenas.

Chapa 1232, De Candia Francisco, Alsina 2602, 4 decenas.

Chapa 1171, Pollini Emilio, Ramón L. Falcón 2624, 8 decenas.

Chapa 220, Flores Sara M. de, Lavalle 547, 4 decenas.

Art. 4.° — Apruébanse los siguientes aumentos: Chapa 1219, Wappers Juana A. J. de, Dorrego 1092, 1 decena.

Chapa 819, Aguzzi Héctor J., Córdoba 954, "Rosario", 3 decenas.

Chapa 143, Cerrudo José, Perú 1069, 2 decenas.

Chapa 1224, Longo Felipe, Baigorria 2417, 5 decenas.

Chapa 790, Martín Germán B., Monroe 5302, 3 decenas.

Chapa 98, Rebollo Paz Aída, Entre Ríos 950, 2 decenas.

Chapa 1337, Arce Flora A. de, Estados Unidos 3857, 2 decenas.

Chapa 897, Núñez Juan, Av. de Mayo 525, 1 decena.

Chapa 591, Vinagre Cintas Domingo, Bmé. Mitre 2609, 2 decenas.

Chapa 1200, Vinagre Manuel, Rivadavia 2599, 4 decenas.

Chapa 1238, Livingston Salas Cora, Alberti 553, 3 decenas.

Chapa 1098, Mascarello Clotilde, Monroe 2173, 4 decenas.

Art. 5.° — Apruébanse las siguientes Sociedades de Agentes efectuada por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional: Chapa 1298, González & Obligado, B. de Irigoyen 410, 6 decenas.

Chapa 904, Esnaty & Guevara, Libertad 361, 7 decenas.

Chapa 1355, Ribotta & Monti, Carlos Calvo 1193, 7 decenas.

Chapa 925, Sarratea & Sánchez Terrero, Rioja 1560, 6 decenas.

Chapa 829, Martínez & Martínez, Monte 1502, 6 decenas.

Art. 6.° — Apruébase el cambio de chapa siguiente: Chapa 1337, Batigne Margarita, Alberti 1165, 2 decenas, debiendo ser chapa 966, Batigne Margarita, Alberti 1165, 2 decenas.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ley N.° 12.164. — Su promulgación

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — El Poder Ejecutivo adquirirá la Biblioteca del doctor Juan Angel Fariní, con destino a la Universidad Nacional de La Plata.

Art. 2.° — Esta Biblioteca se incorporará a la Biblioteca de la Universidad Nacional de La Plata, y se conservará su unidad actual con el nombre de: "Sección Juan Angel Fariní".

Art. 3.° — Se destina hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.) para la adquisición de la Biblioteca del doctor Juan Angel Fariní.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo, designará una comisión para establecer el precio definitivo de dicha biblioteca.

Art. 5.° — Los fondos que demande el cumplimiento de esta ley, serán imputados a rentas generales.

Art. 6.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diecinueve días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco.

C. A. BRUCHMANN — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Expte. P. 453|935.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

Téngase por Ley de la Nación; comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Agricultura

Ordenando acción judicial contra el Ferrocarril Central Argentino

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

56.642. — 207. — Visto este expediente (N.° 62.138-932 M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para obtener el pago de la suma total de doscientos noventa y dos pesos con sesenta centavos ($ 292,60 m|n.), moneda nacional, que adeuda a la División de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura en concepto de falla de materiales según liquidaciones de cargo practicadas a fojas 6, 13 y 20, del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Acuerdo disponiendo traslado transporte "Pampa" a las Islas Orcadas, llevando personal comisión científica.

Orden General de Pago N.° 18

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

56.643. — 208. — Expte. 11.219-934. — Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con el presupuesto formulado por el Ministerio de Marina a pedido del de Agricultura, para llevar hasta las Islas Orcadas a la comisión científica que anualmente envía la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, utilizando a tal efecto el transopţe "Pampa", de la Armada Nacional, y traer de regreso a los miembros de la comisión reemplaza; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que debido a la índole del servicio y teniendo en cuenta las condiciones en que deben efectuarse los viajes a regiones subantárticas, se ha estimado necesario utilizar los elementos de que dispone el Ministerio de Marina, a fin de contar con un buque de características apropiadas;

Que, en tal virtud, ha debido prescindirse del requisito de la licitación y encomendarle directamente la conducción de las citadas comisiones, a cuyo efecto formuló el presupuesto a que se refiere su nota de fojas 1, ajustado posteriormente al crédito asignado en el Anexo H, inciso 17, ítem 11, partida 7 de la Ley General de Gastos número 12.150, actualmente en vigor;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento adoptado por el Ministerio de Agricultura al encomendar al de Marina el fletamento del transporte "Pampa", cuya partida se efectuó el 10 de enero ppdo., para conducir a las Islas Orcadas la comisión que destacó en el corriente año en el observatorio de ese punto la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología y traer de regreso a los miembros de la comisión reemplazada mediante el pago de la suma de catorce mil quinientos pesos ($ 14.500.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — El Mnisterio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención de Contaduría General, a la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, la expresada suma de catorce mil quinientos pesos ($ 14.500.- m|n.) moneda nacional, importe de los referidos servicios.

Art. 3.° — La erogación a que se refiere el presente Acuerdo, se imputará al Anexo H, inciso 17, ítem 11, partida 7 de la Ley de Presupuesto vigente número 12.150.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — Manuel de Yriondo.

Ministerio de Obras Públicas

Introduciendo modificaciones y ampliaciones al Decreto 14.137 de fecha 5|12|932, que reglamenta la Ley número 11.658 (Ley Nac. de Vialidad).

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

56.445. — 365. — Exp. 2.921-O-1935. — Teniendo en cuenta que la práctica aconseja introducir algunas modificaciones y ampliaciones complementarias en el Decreto número 14.137, de fecha 5 de diciembre de 1932, que reglamenta la Ley Nacional de Vialidad N.° 11.658,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyese el artículo 26 del citado decreto por el siguiente:

"El Presupuesto anual efectivo para la construcción de caminos", a que se refiere el artículo 25 de la Ley 11.658, y "el total invertido en obras de caminos", a que se refiere el artículo 26 de la misma, serán computados en base a inversiones reales en obras camineras en el ejercicio anterior;

En consecuencia, quedan excluídos los gastos administrativos y servicios financieros, y sólo comprenderá lo gastado o certificado en el ejercicio con imputación a los recursos del mismo, en construcción, conservación o mejoramiento de caminos, obras de arte, maquinarias, equipos, etc., que hayan ellos sido pagados o no en dinero efectivo, pero que estén incluídos en el balance del año;

De acuerdo a la disposición del artículo 55 de la Ley 11.584, "entiéndese por gasto toda obra, adquisición o suministro efectiva y concretamente realizada en el año calendario";

La Dirección Nacional de Vialidad, fijará los modalidades a que cada contaduría provincial, deberá ajustar sus planillas informativas de la inversión detallada de los gastos efectuados;

La distribución anual definitiva de Ayuda Federal, será puesta en conocimiento de las provincias, antes de su aprobación por el Directorio;

Los créditos no utilizados dentro del ejercicio o en los plazos que fija el artículo 33 de la ley, o en los que el Directorio estipule, se harán figurar en el cálculo de recursos de la Dirección Nacional de Vialidad del año inmediato siguiente.

Art. 2.° — La entrega de fondos de Ayuda Federal, será efectuada después de presentado el plan anual de trabajos, el que servirá para la rendición de cuentas prevista en el artículo 32 de la ley.

Art. 3.° — La Dirección Nacional de Vialidad, cerrará el ejercicio del presupuesto anual administrativo el 31 de diciembre de cada año y cancelará las cuentas del mismo, el 31 de marzo, elevando, dentro del primer trimestre siguiente, al P. E. la memoria del ejercicio terminado, el Balance General y la rendición completa y detallada de las cuentas;

Cerrado el ejercicio y con posterioridad al 31 de marzo, no se podrán efectuar pagos hasta el ejercicio subsiguiente, en que se imputarán los sueldos, gastos y conservación a una partida especial para cuenta de ejercicios vencidos y las de obras de construcción a las cuentas respectivas.

Art. 4.° — Los caminos provinciales construídos con fondos de la Ley 5315, deberán ser conservados por las provincias de acuerdo al artículo 31 de la Ley 11.658, una vez que les sean entregados a las mismas.

Art. 5.° — Las propiedades y saldo de existencias de materiales, máquinas, herramientas, rezagos, etc., que fueron incorporados a la Dirección Nacional de Vialidad, se regirán por las disposiciones de la Ley 11.658;

Los saldos actuales que arroja la cuenta del sobreprecio a la nafta, por provincia o territorio, se incorporarán, en lo posible, a las cuentas respectivas de la Red Nacional.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel de Yriondo. — Leopoldo Melo.

F. C. Sud. — Línea La Plata a Río Santiago. — Parada km. 58|600. — Designándola con el nombre de "Destilería Y. P. F.".

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — 56.441. — 366. — Exp. 334-F-1935. — Visto que la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita se le de el nombre de "Destilería Y. P. F.", a la parada de trenes ubicada en km. 58|600 de la línea de La Plata a Río Santiago del Ferrocarril del Sud;

Y atento los informes concordantes de la Dirección General de Ferrocarriles y la Junta Asesora para la nomenclatura de estaciones que aconsejan acceder al pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con el nombre de "Destilería Y. P. F.", a la parada del Ferrocarril del Sud, a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Compañía General del FF. CC. en la Provincia de Bs. As. — Estación Sáenz. — Autorizando transferencia de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

56.477. — 367. — Exp. 1.093-F-926. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita la correspondiente autorización para transferir a favor del señor Antonio L. Fasano, el galpón existente en la Estación Sáenz, cuya construcción fué ejecutada de acuerdo al Decreto de enero 20 de 1926, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor Carlos Tiraboschi;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para que transfiera a favor del señor Antonio L. Fasano, el galpón de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., ya establecidas en el expresado Decreto de enero 20 de 1926.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. R.s. a Pto. Belgrano. — Estación Christophersen. — Autorizando instalar elevador y demás obras complementarias en galpón de la Empresa para uso particular.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

56.478. — 368. — Exp. 936-F-1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva, correspondiente de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de un elevador de granos y demás instalaciones complementarias, en el galpón número 3 de su propiedad existente e nla Estación Christophersen, obras que se llevarán a cabo a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Stambuk y Cía;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, al aconsejar se permita, con carácter precario la ejecución de las obras de que se trata, manifiesta:

Que las instalaciones de referencia, no serán costeadas por la Empresa, sino por los interesados a quienes no se hace más que permitirles esta clase de depósito, en vez del apilamiento en bolsas y que, según contrato celebrado con los solicitantes, la ocupación no es permanente, sino limitada a períodos de doce meses, renovables, siempre que se observen los procedimientos que exige la ley;

Que no obstante los trabajos proyectados y la consiguiente disminución de especio en el galpón de que se trata, existe en la Estación Christophersen la superficie cubierta necesaria para el cumplimiento de la Ley de Tinglados y por lo tanto la citada Empresa puede arrendar, mediante la aplicación de tarifas y condicioens vigentes, la parte de los galpones que queda disponible sin que proceda deducir de la cuenta Capital, el costo proporcional a la parte arrendada;

Y atento que en estas actuaciones, remitidas al Ministerio de Agricultura, la Comisión Nacional de Elevadores de Granos, informa que nada obsta para que se autoricen las instalaciones de que se trata, las que por su naturaleza deben considerarse como "Graneros" y no como "Elevadores", propiamente dicho, y que en su oportunidad la Comisión considerará en conjunto la capacidad de construcciones análogas, como subsidiarias de la que se proyecta como sistema general,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, para que, con carácter precario y de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las instalaciones de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. A. — Estación Idiazábal. — Autorizando transferencia de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

56.479. — 369. — Exp. 18.008-F-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita la correspondiente autorización para transferir a favor de los señores Uría, Jaca y Cía., el galpón y dos sótanos existentes en la Estación Idiazábal, cuya construcción fué ejecutada de acuerdo al Decreto de agosto 27 de 1928 y resolución de noviembre 6 de 1929, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Aldasoro, Uría Cía.;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que transfiera a favor de los señores Uría, Jaca y Cía., las instalaciones de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., ya establecidas oportunamente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Transformación de un vagón de 2 ejes en otro de transición.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

56.430. — 370. — Exp. 1.607-P-935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta haber realizado la transformación de un vagón de 2 ejes en otro de transición para trocha ancha y angosta, destinado al servicio de la Sección Tráfico, mediante un gasto de $ 4.120.92 m|n.;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata, han sido exigidos por el servicio ferroviario del Puerto de Buenos Aires,, y que se han llevado a cabo utilizando el personal permanente, materiales y elementos de que dispone dicha Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final de los trabajos de transformación de un vagón de 2 ejes en otro de transición para trocha ancha y angosta, de que se ha hecho referencia, realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, dentro de la suma de ($ 4.120.92 m|n.) cuatro mil ciento veinte pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, con imputación al Presupuesto 1933, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1	3.335.36
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12	785.56

Art. 2.° — Autorízase a la citada Dirección para que proceda a incrementar en el inventario el vagón de que se trata, asignándole como valor la suma mencionada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Ampliación de tarifas de tracción en Puerto Bahía Blanca.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

56.472. — 371. — Exp. 2.643-P-1935. — Visto este expediente, por el que la Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca, solicita prórroga, hasta el 1.° de julio de 1935, para continuar aplicando los derechos de tracción que establece la tarifa N.° 4-D, que en virtud a lo dispuesto por el Decreto número 49.087 de fecha 25 de septiembre de 1934, se la autorizó para que rigiera hasta el 31 de diciembre ppdo.;

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acordar la prórroga que se solicita, para la aplicación de la mencionada tarifa, en razón de que el presente todavía no se ha dado término al estudio de las tarifas portuarias de Bahía Blanca;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca, el permiso respectivo, para continuar aplicando la tarifa de tracción número 4-D, en el puerto local, hasta el 1.° de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Licitación N.° 46. — Adquisición de 80.000 ladrillos para las obras del Puerto Quequén.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

56.473. — 372. — Exp. 2.633-M-1935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta haber realizado la licitación privada número 46, de acuerdo a lo determinado en el Decreto de 16 de mayo último, para la provisión de 80.000 ladrillos de cal de primera clase, con destino a las obras del Puerto Quequén, resultando adjudicataria la firma Ortiz y Cervera, por $ 1.756.— m|n., que acompaña la factura respectiva, por haber dado cumplimiento a esa provisión, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado, y en consecuencia la adjudicación dispuesta a favor de la firma Ortiz y Cervera, para la provisión de los 80.000 ladrillos de que se ha hecho referencia, por el importe de ($ 1.756.— m|n.) un mil setecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 34 del Presupuesto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad, la que procederá a la liquidación de la factura acompañada, incluyéndose en la orden de pago respectiva, el importe de la misma.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando temperamento seguido con motivo de la adquisición directa de un guinche.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

56.474. — 373. — Exp. 2.632-N-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que, necesitando adquirir con urgencia un guinche para los trabajos de carenaje de las embarcaciones a cargo de los Talleres de Carmen de Patagones, solicitó directamente precio por pedido número 1692, a la firma Guillermo Heyer, por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que esta adquisición encuadra en lo establecido en los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428, por lo que no hay inconveniente en aprobar el temperamento de que se hace mención, y en autorizar esa compra en la forma requerida, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento que da cuenta haber seguido la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma, para que adquiera de la firma Guillermo Heyer el guinche de que se trata, por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 14 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reconociendo de legítimo abono a favor de don Pedro A. Vacarezza, $ 400.— m|n.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

56.475. — 374. — Exp. 13.424-N-1931. — Visto este expediente y teniendo en cuenta:

Que el interesado al notificarse de la resolución denegatoria recaída a su pedido de indemnización de $ 400.— m|n., formulado por averías ocasionadas a un muelle de su propiedad, sobre el Río Sarmiento, manifiesta existir un error al considerar relacionado al mismo, con otro anterior cuyo importe, justipreciado en $ 70.— m|n., oportunamente le fué abonado;

Que evidentemente, conforme a la información producida, ha mediado confusión en la consideración del nuevo pedido, y como está suficientemente probado el daño y que su ocasionante ha sido la chata N.° "507-B", al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, procede el reconocimiento del importe reclamado desde que se conceptúa al mismo equitativo;

Que tratándose de un gasto a incurrirse con motivo de un hecho producido en el año 1930, puede su liquidación atenderse con cargo a los recursos que habilita el artículo 15 de la Ley de Presupuesto vigente;

Por lo que, y atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de don Pedro A. Vacarezza, la suma de ($ 400.— m|n.), cuatrocientos pesos moneda nacional, como única indemnización a los daños ocasionados al muelle de su propiedad, de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación que corresponda de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto vigente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

56.476. — 375. — Exp. 2.634-N-1935. y agregados. — Vistos estos Exptes. en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las licitaciones privadas números 15.714, 15.690 y 15.708 que ha realizado a fin de adquirir leña de quebracho colorado, pino de tea y quebracho colorado y palo santo en rollizos, con destino a las divisiones del Paraná Medio, Río Uruguay y Paraná Superior y Bermejo e Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, respectivamente;

Teniendo en cuenta que los expresados actos, se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que las adjudicaciones conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón del menor precio cotizado dentro de las condiciones exigidas, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de que se ha hecho referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla, con la imputación que en cada caso se consigna, al presupuesto en vigor:

	$ m|n.
Expediente 2.634-N-1935. — (3094-N-1935-C.) — Licitación N.° 15.714. — Adquisición: leña de quebracho colorado, con destino a la División del Paraná Medio.	
Adjudicatario:	
Andrés Giai	3.600.—
En concepto de flete por el transporte desde km. 625 ramal a Lilo Viejo, a Santa Fe	4.110.—
Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13.	
Expediente 2.635-N-1935. — (3303-N-1935-C.). — Licitación N.° 15.690. — Adquisición. pino de tea y quebracho colorado, con destino a las divisiones del Río Uruguay y Paraná Superior y Bermejo.	
Adjudicatarios:	
Esteban Rizzi, renglón 1	2.748.50
Augusto Vignoni, renglón 2	418.—
Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12.	
Expediente 2.636-N-1935. — (3302-N-1935-C.). — Licitación N.° 15.708. — Adquisición: palo santo en rollizos, con destino a la Inspección Gral. de Obras y Astilleros del Río de la Plata	
Adjudicatario:	
Vicente Martini e Hijos	150.—
Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12.	

Art. 12. — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegacin y Puertos. — Extracción de arena del Río Paraná Guazú. — Declaratoria a los efectos de lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenis Aires, Febrero 21 de 1935.

56.545. — 376. — Exp. 2.825-N-1935. — Visto este expediente, relacionado con la extracción de arena del Río Paraná Guazú entre las islas el Dorado y el Doradito, cuyo permiso fué acordado, con carácter provisional, al señor Alfredo Neglia, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la extracción de arena del Río Paraná Guazú, en el paraje anteriormente mencionado, que el señor Alfredo Neglia, se propone llevar a cabo, no afectará la navegación comercio libre tránsito por la ribera, ni al régimen hidráulico del río, siempre que esa operación se efectúe a 50 metros de la costa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando gastos de escrituración terreno para las obras del nuevo puente en Paso Burgos (Puente Alsina).

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

56.436. — 377. — Exp. 17.520-R-1934. — Visto que por Decreto N.° 51.184, dictado en Acuerdo de Ministros en fecha 7 de noviembre de 1934, se aprobó el contrato celebrado ad-referéndum del P. E., entre la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y la señora Noema Zavaleta de Labrue, por el que ésta última vende a la Nación una fracción de terreno afectada a las obras del Nuevo Puente en Paso Burgos (Puente Alsina), desponiéndose, además, que la citada Repartición en nombre y representación del P. E., suscriba la escritura traslativa de dominio, del citado inmueble;

Considerando que al dictarse el pronunciamiento enunciado no se ha tenido en cuenta el importe correspondiente a los gastos de escrituración, que de acuerdo con lo manifestado a fojas 9, por la Escribanía General de Gobierno ascienden a $ 173.75 m|n., en virtud de lo cual procede autorizar la inversión de que se trata;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto total de ciento setenta y tres pesos con setenta y cinco centavos ($ 173.75 m|n.) moneda nacional, correspondiente al importe que demandará la escrituración y protocolización del contrato celebrado entre la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y la señora Noema Zavaleta de Labrue, aprobado por Decreto N.° 51.184, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 7 de noviembre de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y a sus efectos vuelva a la de Contabilidad, la que formulará la correspondiente orden de pago, con cargo a la cuenta especial "Ministerio de Obras Públicas—Puente en Paso Burgos (Puente Alsina), Decreto de 20 de marzo de 1934.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Suspendiendo los efectos de lo dispuesto en el Inc. c) del artículo 3.°, de la resolución de Diciembre 12 de 1934, que estableció el tipo medio de papas para consumo y semilla

Buenos Aires, Junio 23 de 1935.

390. — Vistas las notas del Centro de Consignatarios de Papas y de la Cámara Gremial de Patatas, solicitando se exima, en la cosecha actual, del requisito de certificación para la comercialización de papa para semilla en el Mercado Nacional de Patatas; atento lo informado por la Dirección de Sanidad Vegetal, y

CONSIDERANDO:

Que la casi totalidad de la simiente de papa que se utiliza en diversas zonas del país, se obtiene especialmente en la región sudeste de la Provincia de Buenos Aires;

Que si bien en la resolución de fecha 12 de Diciembre de 1934, se establecieron los requisitos que deberán satisfacer las papas que se destinan para "semilla", cabe considerar la excepción que se solicita, por la falta de simiente certificada de la presente cosecha;

Que, en consecuencia, procedería suspender lo dispuesto en el inciso c) del artículo 3.° de la resolución de la referencia, en la parte pertinente que pueda oponerse a la franquicia solicitada,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Suspender los efectos de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 3.° de la resolución del 12 de Diciembre de 1934.

Art. 2.° — Autorizar al Mercado Nacional de Patatas, para que permita la concentración y comercialización de las papas para simiente, que procedan de la región sudeste de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 22 de Junio actual, hasta el 30 de Octubre del corriente año, excluyendo de dicha limitación a las que satisfagan las características de "semillas certificadas", en las condiciones establecidas en el inciso expresado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíse, etc.

LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Av. de Mayo 1317

Buenos Aires

Visto lo solicitado por Gerencia, y en uso de las facultades que le confiere los artículos 2.° y 74 de la Ley 11.683 y 12.151, texto ordenado,

El Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos

RESUELVE:

Prorrógase hasta el 31 de julio próximo el plazo fijado para que los contribuyentes del Impuesto de Patentes abonen la que les corresponde por el año 1935.

Consejo, Junio 25 de 1935.

Alex G. Nicholson, presidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION

(SEGUNDA EPOCA)

29

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE JULIO DE 1935, A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA: Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla, tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley N.° 11.281 cuando sea exigida por las Aduanas y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ oro
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) Animales en pie:		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	18,95
Bueyes	» »	28,43
Novillos	» »	28,83
Vacas y vaquillonas	» »	21,60
Terneros	» »	20,79
Ovinos (1) y (2)	» »	3,49
Porcinos	» »	14,33
Equinos (1)	» »	40,—
b) Carnes y derivados:		
Bovino enfriado	Tonelada	182,39
Bovino congelado	»	113,12
Ovino enfriado	»	188,67
Ovino congelado	»	188,67
Porcino congelado	»	253,—
Menudencias de carnes congeladas	»	116,27
Carne bovina u ovina en latas (3)	»	131,28
Lenguas conservadas	»	930,09
Lenguas congeladas	»	335,91
Carne vacuna salada	»	121,73
Carne porcina salada	»	182,67
Jamones	»	346,44
Tocino	»	210,32
Extracto de carne	»	1.024,55
Tasajo	»	112,67

(1) Para los animales en pie de pedigree y reproductores con o sin pedigree de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración de valor.

(2) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción de 40 o|o (cuarenta por ciento).

(3) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "carne conservada" llamado también "corned beef".

ARTICULO	Unidad	Aforo en $ oro
c) Cueros sin curtir:		
Cueros vacunos salados	Tonelada	243,23
Cueros vacunos secos	»	288,20
Cueros lanares sucios	»	273,39
Cueros lanares pelados	»	100,32
Cueros de cordero	»	172,48
Cueros de corderito	Kilo	1,12
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	104,66
Cueros yeguarizos secos	»	260,70
Cueros de cabra	Kilo	0,43
Cueros de cabrito	»	1,—
d) Lanas:		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	421,02
Cruza fina	»	441,18
Cruza mediana	»	362,38
Cruza gruesa	»	272,26
De barriga	»	200,64
Criolla	»	264,--
Lana tipo frigorífico	»	329,20
e) Productos de lechería:		
Crema	Kilo	0,347
Manteca	»	0,544
Queso	»	0,234
Caseína	Tonelada	156,20
f) Sub-productos ganaderos:		
Grasa natural congelada	Tonelada	155,81
Grasa vacuna derretida	»	175,15
Margarina y palmitina	»	165,26
Sebo en rama o pisado	»	88,--
Sebo derretido	»	147,30
Manteca de cerdo	»	236,63
Estearina	»	163,19
Glicerina	»	220,--
Chicharrones	»	41,57
Sangre seca	»	49,30
Guano	»	29,43
Tripas saladas	»	304,19
Tripas secas	»	617,05
Aceite animal	»	231,73
Astas vacunas	»	72,04
Cerda	»	654,58
Huesos	»	30,93
Pezuñas	»	40,37
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) Cereales y lino:		
Trigo	Tonelada	30,43
Maíz	»	19,85
Lino	»	52,41
Avena	»	24,21
Cebada	»	23,72
Centeno	»	20,37
Alpiste	»	62,83
Maíz de Guinea	»	15,89
b) Harina y otros productos de la molienda del trigo:		
Harina de trigo	Tonelada	42,70
Afrecho y afrechillo	»	19,14
Rebacillo	»	20,68
c) Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
De algodón	Tonelada	26,64
De lino	»	32,91
De nabo	»	18,98
De maní	»	30,35
d) Otros productos de la agricultura:		
Papas	Tonelada	28,08
Pasto seco	»	14,26
Semilla de alfalfa	»	187,--
Fibra de algodón	»	345,40
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	Tonelada	98,80
Rollizos de quebracho	»	21,29
Carbón vegetal	»	22,97
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2.10
Cueros de gato montés	»	14,50
Cueros de gato onza	»	23,41
Cueros de guanaquito	»	3,88
Cueros de nutria	»	9,44
Cueros de zorro	»	10,23
Cueros de zorrino	»	2,30
Cueros de jabalí	»	2,05
Cueros de lobo	»	12,13
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	0,17
Huevos	»	0,26

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 3

12.958—Tramitación administrativa.
12.959—Recopilación ordenada. (Led - Doctrina - Jurisprudencia). Cuaderno N.° 1. 1.° de junio de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1935.
12.960—Revista de Medicina. Año IX. N.° 76. Tomo IX. Edición I. 22 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Francisco Sadi Fonso. Buenos Aires, 1935.
12.961—Obra inédita.
12.962—Palomita blanca. (Vals). Ejec. por Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". 18.911 A. Francisco García Jiménez. Anselmo A. Aieta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Caprichosa. (Fado). Ejec. por Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". 18.911 B. Froilán Aguilar. The Argentine Talknig Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.963—Yo quiero saber por qué. (Zamba). Ejec. por Juan Andrés Pérez, arpa, con acompañamiento de guitarra. Disco Criollo "Odeón". 510 A. Juan Andrés Pérez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Para ellas. (Gato). Ejec. por Juan Andrés Pérez, arpa, con acompañamiento de guitarra. Juan Andrés Pérez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.964—Historia de la civilización. (Bosquejos de la historia del mundo). (Basada en la obra inglesa "Outlines of the world's history", de Edgar Sanderson) A. Herrero Miguel. Editorial Ramón Sopena, S. A. Buenos Aires - Barcelona, 1935.
12.965—La Semana. Año III. N.° 101. Junio 2 de 1935. Colaboración en el texto. Pedro Pagés Sallarés. Santa Fe, 1935.
12.966—Monte criollo. (Tango). Música: Francisco Pracánico. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.967—Monte criollo. (Tango). Letra: H. Manzi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.968—Vivir. (Fox trot). Música: F. Pránico. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.969—Vivir. (Fox trot). Letra: H. Manzi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.970—El vals de los recuerdos. (Vals). Música: F. Pracánico. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.971—El vals de los recuerdos. (Vals). Letra: H. Manzi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.972—Muchacho del cafetín. (Tango). Música: F. Pracánico. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.973—Muchacho del cafetín. (Tango). Letra: H. Manzi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.974—Protestona. (Ranchera). Música: Edgardo Donato. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.975—Protestona. (Ranchera). Letra: Máximo Orsi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.976—Manual de bacteriología y microbiología bucal, para estudiantes de odontología. Emilio Ferré. Buenos Aires, 1935.
12.977—Contrato. En trámite.
12.978—Contrato. Entrámite.
12.979—Contrato. En trámite.
12.980—Contrato. En trámite.
12.981—Contrato. En trámite.
12.982—La Semana. Año 23. Nos. 1162 al 1165. 5, 12, 19 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (Buenos Aires) 1935.
12.283—Agriconda. Año I. N.° 6. 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (Buenos Aires), 1935.
12.984—Hacia la luz. (En Braille). Año VII. Nos. 115 y 116. 1.° y 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
12.985—Hacia la Luz. Año VII. N.° 52. 24 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
12.986—Ciudades y Turismo. Nos. 8 y 9. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José Carlos Gómez. Buenos Aires, 1935.
12.987—El Eco de Africa. N.° VI, 1935. 25 de mayo. Colaboración en el texto. Soldalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, 1935.
12.988—El Negrito. 15 de junio de 1935. Colaboración en el texto. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
12.989—Corriente Continua. Año X. Nos. 225 y 226. 15 y 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
12.990—Buenos Aires Scots Magazine. Junio de 1935. Colaboración en el texto. Douglas W. Bruce, por Iglesia Presbiteriana Escocesa. Buenos Aires, 1935.
12.991—Cámara Argentina de Colonización. (Boletín informativo). Año XXVI. N.° III. 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Cámara Argentina de Colonización. Buenos Aires, 1935.
12.992—Boletín Oficial de la Asociación Argentina del Comercio. N.° 119. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Argentina del Comercio. Buenos Aires, 1935.
12.993—El Fígaro. Año XVI. N.° 365. 20 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
12.994—Marcas e Inventos. Año I. N.° 10. 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
12.995—Revista de la Asociación Patriótica Española. Año VIII. N.° 89. 23 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
12.996—Marejada. (Revista náutica). Nos. 43 al 46. Diciembre de 1934 a abril de 1935. — Colaboración en el texto. Federico Fernández Pita. Buenos Aires, 1935.
12.997—Caras y Caretas. Nos. 1909 al 1912. 4, 11, 18 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anó. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1935.
12.998—Madre y Niño. N.° 11. 17 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
12.999—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 15. Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.000—Revista "La Diosa Cazadora". Año IX. N.° 94. 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1935.
13.001—El Heraldo. Nos. 1052 al 1056. 2, 9, 16, 23 y 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1935.
13.002—El Cronista Comercial. Nos. 8598 al 8628. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.003—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Año XXI. Nos. 6217 al 6242. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
13.004—La Nación. Nos. 22.893 al 22.922. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anó. La Nación. Buenos Aires, 1935.
13.005—La Verdad. Nos. 3184 al 3194. 4 al 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Buenos Aires), 1935.
13.006—Reflejos. Año II. Nos. 49|50|51 y 52. 4, 11, 18 y 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Miguel C. Vicario. C. Moldes (Córdoba), 1935.
13.007—Il Mattino d'Italia. Nos. 1793 al 1822. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editora Italo - Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.008—El Fomento de Flores Sud. N.° 49. 22 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1935.
13.009—Manuel Belgrano. (Boletín Oficial de la Asociación de Fomento, Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano". Año 5.°. 20. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación de Fomento, Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1935.
13.010—La Industria Azucarera. N.° 499. 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
13.011—La Gaceta. Nos. 8561 al 8590. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1935.
13.012—El Pescador. (Tango para piano). Música: G. H. Matos Rodríguez. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.013—El Pescador. (Tango para piano). Letra: G. H. Matos Rodríguez. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.014—El Kahal. (la crisis, la guerra, la revolución). Hugo Wast. Buenos Aires, 1935.
Idem —Oro. (El extraño obrero del laboratorio). Hugo Wast. Buenos Aires, 1935.
13.015—Ejercicios técnicos para piano. Cuaderno II. Revisión de A. Winterberger. Franz Liszt. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.016—El amor brujo. (Danza ritual del fuego). Manuel de Falla. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.017—Obra inédita.
13.018—Iberia. Año I. N.° 2. 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ignacio Pedro Estévez. Bahía Blanca (Buenos Aires). 1935.
13.019—Contrato. En trámite.
13.020—Obra inédita.
13.021—Obra inédita.
13.022—Nuestra escuela a través del primer grado inferior. (Un estudio de la enseñanza oficial). Emilia C. Dezeo y Juan M. Muñoz. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1935
13.023—Obra inédita.
13.024—Obra inédita.
13.025—Obra inédita.
13.026—Obra inédita.
13.027—Obra inédita.
13.028—Mariano Moreno. Su vida narrada a la juventud. B. González Arrili. Julián Musmanno. Buenos Aires, 1935.
13.029—El Pueblo. Año XII. N.° 970. Abril 3 de 1935. Colaboración en el texto. Manuel T. Molsalvo. 9 de Julio, 1935.
13.030—Obra inédita.
13.031—Obra inédita.
13.032—Obra inédita.

JUNIO 4

13.033—Sonido largo y corto del idioma inglés demostrado por una colección de parónimos y cuasi-parónimos, o cómo se retienen fácilmente varios términos a la vez en la memoria. B. Fuchs. Bernardo Fuchs. Buenos Aires, 1935.
13.034—Obra inédita.
13.035—Obra inédita.
13.036—Obra inédita.
13.037—Temas de clínica médica. Antonio Paney. Buenos Aires, 1935.
13.038—Obra inédita.
13.039—Obra inédita.
13.040—Obra inédita.
13.041—Obra inédita.
13.042—Obra inédita.
13.043—Obra inédita.
13.044—Obra inédita.
13.045—Obra inédita.
13.046—Clamor. Año I. N.° 1. Junio 1.° de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anó. Editora "La Libertad". Buenos Aires, 1935.
13.047—Obra inédita.
13.048—Circular Perea. (Obras a ejecutarse). Planilla N.° 316. 24 de mayo de 1935. (Aparece los lunes, miércoles y viernes de cada semana). J. E. Perca. Juan Enrique Perea. Buenos Aires, 1935.
13.049—Fotografías de frente y perfil de una estatua, titulada "Cristo Redentor". Bruninx.
13.050—Obra inédita.
13.051—Obra inédita.
13.052—Obra inédita.
13.053—Obra inédita.
13.054—Obra inédita.
13.055—Obra inédita.

13.056—Obra inédita.
13.057—Obra inédita.
13.058—Obra inédita.
13.059—Obra inédita.
13.060—Obra inédita.
13.061—Obra inédita.
13.062—Obra inédita.
13.063—Obra inédita.
13.064—Obra inédita.
13.065—Obra inédita.

JUNIO 5

13.066—La Voz de Limia. Año I. N.° 1. Junio 3 de 1935. Colaboración en el texto. Domingo Díaz Estévez. Buenos Aires, 1935.
13.067—Obra inédita.
13.068—Obra inédita.
13.069—Obra inédita.
13.070—Obra inédita.
13.071—Trámite administrativo.
13.072—Obra inédita.
13.073—Rumba. (Escuela Internacional de Bailes Modernos). F. Comas. Fontana y Traverso, para Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
13.074—Vals. (Instituto Superior de Bailes Modernos). Primera lección. F. Comas. Salvador Soler, para Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
13.075—Ranchera. (Primera lección). (Instituto Superior de Bailes Modernos). F. Comas. Casellas Hnos., para Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
13.076—Fox trot. (Su origen e historia). Instituto Superior de Bailes Modernos. F. Comas. Ferrari Hnos., para Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
13.077—Paso doble. (Primera lección). (Su origen e historia). F. Comas. Salvador Soler, para Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
13.078—El sueño y la luna. (Poemas). Daniel Canabal. Marcelino Bordoy, S. A. Buenos Aires, 1935.
13.079—Obra inédita.
13.080—Obra inédita.
13.081—Obra inédita.
13.082—Obra inédita.
13.083—Obra inédita.
13.084—La Unión. Año LIII. N.° 5587. 24 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Víctor M. Murgier. Ayacucho (Buenos Aires), 1935.
13.085—Tramitación administrativa.
13.086—La Nota. Año I. N.° 22. Junio 1.° de 1935. Colaboración en el texto. Salvador E. Leonetti y José M. Leonetti. Bel Ville (Córdoba), 1935.
13.087—Obra inédita.
13.088—Temas ilustrados. Cuadro geográfico N.° 1. Sus valores didácticos. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.089—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 2. Sus valores didácticos. Adolfo Kapelusz. A. Kalelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.090—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 3. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.091—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 4. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.092—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 5. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.093—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 6. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.094—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 7. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.095—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 7. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.096—Obra inédita.
13.097—Obra inédita.
13.098—Registro aceptado en forma condicional. En trámite.
13.099—Obra inédita.
13.100—Obra inédita.
13.101—Obra inédita.
13.102—Obra inédita.
13.103—Obra inédita.
13.104—Apuntes de piel y sífilis. (Síntesis de conferencias). A. Artacho - A. G. Bayol - M. F. Somoza. Aniceto López. Buenos Aires, 1935.
13.105—Obra inédita.
13.106—Obra inédita.
13.107—Obra inédita.
13.108—Obra inédita.
13.109—Obra inédita.
13.110—Registro de seudónimo denegado.
13.111—Obra inédita.
13.112—Obra inédita.
13.113—Obra inédita.
13.114—Obra inédita.
13.115—La Mujer siempre tiene razón. (Película cinematográfica sonora y hablada). Tempo - Soc. de Responsabilidad Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.116—Ejercicios de lenguaje. (Trabajo individual del alumno). (Segundo grado). Alfredo M. Ghioldi - Lino Mestroni. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.117—Francia. (Vals). Ejec. por el Trío Los Nativos. Disco Criollo "Odeón". 2014 A. Octavio Barbero. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Se conoce que estás enamorada. (Ranchera). Ejec. por el Trío Los Nativos. Disco Criollo "Odeón", 2014 B. Massobrio - Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.118—Gauchita de mi corazón. (Ranchera con estribillo). Ejec. por José Luis Padula y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 9.708 A. — Eduardo V. Requena. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Beso gitano. (Paso doble). Ejec. por José Luis Padula y su Orquesta típica. Disco Criollo "Odeón", 9.708 B. — José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.119—Escuchando radio. (Sketch cómico musical. 1ra. y 2da. partes). Ejec. por la Compañía de Comedias del Disco "Odeón". Dir. Juan M. Velich. Disco Criollo "Odeón", A. y B. 13.504. Juan M. Velich - Guillermo Nacarelli. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.
13.120—La Cucaracha. (Fox - trot, rumba con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 3.067 A. Anónimo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.120—A media luz. (Tango con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 3.067 B. — Edgardo Donato - Carlos Lenzi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires-1935.
13.121—Los Patinadores. (Vals Ejec. por Mario Pardo y su Conjunto de Guitarras). Disco Criollo "Odeón", 3.711 A. Waldteufel. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —La Tropilla. (Triunfo campero). Ejec. por Mario Pardo y su Conjunto de Guitarras (canto por M. Pardo). Disco Criollo "Odeón", 3.711 B. Santiago H. Rocca y Mario Pardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.122—Amores de estudiantes. (Vals con estribillo del film "Cuesta abajo"). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.912 A. Carlos Gardel - Alfredo Le Pera. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —De puerta en puerta. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.912 A. Teófilo Lespes - Carlos Pesce. The Argentine Tanking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

JUNIO 6

13.123—Obra inédita.
13.124—Obra inédita.
13.125—Obra inédita.
13.126—La Razón. Nros. 9.458 al 9.458. Marzo, Abril y Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Anónima "La Razón". Buenos Aires, 1935.
13.127—La Prensa. Nros. 23.800 al 23.830. 1.° al 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
13.128—El Imperial. Año XXIX, Nros. 1.992 al 2.000. 2 al 29 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Francisco Marquié. General Belgrano, 1935.
13.129—Crisol. Año Cuarto, Nros. 1.002 al 1.025. 1.° al 30 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1935.
13.130—El Diario Español. Nros. 20.419 al 20.478. Abril y Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anónima El Diario Español. Buenos Aires, 1935.
13.131—Buenos Aires Popular. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Hernán V. Boley. Buenos Aires, 1935.
13.132—Nachrichtendienst A. (Informaciones del mercado argentino). Nros. 10 al 15. 3 al 17 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Cámara de Comercio Alemana (Deutsche Handelskammer). Buenos Aires, 1935.
13.133—Nachrichtendienst B. (Informaciones del mercado alemán). Nros. 10 y 11. 3 al 10 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. (Deutsche Handelskammer). Buenos Aires, 1935.
13.134—Maribel. Año IV, Nros. 133 al 136. 7, 14, 21 y 28 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
13.135—Leoplán. Año II, Nros. 8, 9 y 10. 1.°, 15 y 29 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
13.136—Patentes y Marcas. Año XXXVI, Nros, 3 y 4. 4 y 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.137—Punta Alta. Año II, Nros. 28 al 31. 23 de Marzo; 13 de Abril y 4 y 25 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. José Rodríguez. Punta Alta, (Bahía Blanca), 1935.
13.138—El Amigo. Año XVII, N.° 203. 20 al 30 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Instituto de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1935.
13.139—El Auto Argentino. Año XXIV, N.° 281. 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
13.140—Boletín Pedagógico y Bibliográfico. Año V, N.° 13. 15 y 30 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Instituto de Enseñanza General. Buenos Aires, 1935.
13.141—Arbiter. Año XIV, N.° 158. 1.° de Junio de 1935. Colaboración en el texto. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1935.
13.142—Revista de Instrucción Primaria. Año XXX, Nros. 717 y 718. 1.° al 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Francisco Brunet. La Plata, (Buenos Aires), 1935.
13.143—Unión. Año XIV, Nros. 424 al 427. 5, 12, 19 y 26 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1935.
13.144—El Lirio de San José. Año XIV, N.° 3. 15 al 23 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Instituto de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1935.
13.145—Variedades Médicas. Año III, N.° 10. 15 al 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
13.146—Neptunia. (Revista náutica). N.° 166. 30 y 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1935.
13.147—Esnea. Año XXII, Nros. 856 al 859. 3, 10, 17 y 24 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1935.
13.148—Saladillo. Año IV, Nros. 77 al 81. 3, 10, 17, 24 y 31 de Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Bertania. Rosario, 1935.
13.148—Saladillo. Año IV, Nros. 82 al 85. 7, 14, 21 y 28 de Abril de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Bertania. Rosario, 1935.
13.148—Saladillo. Año IV, Nros. 86, 88 y 89. 5, 19 y 26 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Bertania. Rosario, 1935.
13.149—La Nota. Nros. 828 al 832. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, (Santa Fe), 1935.
13.150—Caridad. (Boletín mensual). Año I, N.° 6. 19 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Faustino Monti. Córdoba, 1935.
13.151—El Serranario. Año VI, Nros. 273 al 277. 2, 9, 16, 23 y 30 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Bel Gamero. San Salvador, (Entre Ríos), 1935.
13.152—Pebeta. (Revista semanal). Nros. 509 al 517). 4 al 25 de Abril y 2 al 30 de Mayo de 1935). Colaboración en el texto. Enrique Chiesa. Balnearia, (Córdoba), 1935.

13.153—Boletín de la Chacra Experimental de "La Previsión". Tomo II, N.° 1.° de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. "La Previsión", Sociedad Cooperativa de Seguros Agrícolas, Colonización y Crédito, Limitada. Tres Arroyos. (Buenos Aires), 1935.

13.154—La Voz del Colegio. Año XIII, N.° 9. 15 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Braulio F. Pérez. Paraná, (Entre Ríos), 1935.

13.155—La Nichia Djidji. Año II, Nros. 104 al 111. 4 al 29 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1935.

13.156—Obra inédita.
13.157—Obra inédita.
13.158—Comentarios. N.° 57. 1.° de Octubre de 1934. Colaboración en el texto. Centro Estudiantes de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 1935.

13.159—¡Viva el casorio! (Ranchera). Música. Luis Teisseire. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.

13.160—¡Viva el casorio! (Ranchera). Letra. J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.

13.161—Juancho. Solicitud de seudónimo con el nombre indicado.

13.162—Obra inédita.
13.163—Obra inédita.
13.164—Obra inédita.
13.165—Obra inédita.
13.166—Obra inédita.
13.167—Obra inédita.
13.168—Obra inédita.
13.169—Obra inédita.
13.170—Trámite administrativo.
13.171—Obra inédita.

13.172—El Paseo del amor. (Flirtation Walk). Música y letra. Versión castellana de V. F. Romano. Guillermo Neumánn y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.173—El Paseo del amor. (Flirtation Walk). Fox-trot. Música. Allie Wrubel. Guillermo Neumánn y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.174—El Paseo del amor. (Flirtation Walk). Frox-trot. Letra en inglés. Mort Dixen. Guillermo Neumánn y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.175—Obra inédita.
13.176—Obra inédita.
131.177—Obra inédita.
13.178—Obra inédita.
13.179—Obra inédita.
13.180—Obra inédita.

13.181—El Libro primario sanitario de lectura. (Segunda edición). Inocente Carvallo H. Tipografía Americana por y para el autor. Caracas, (Venezuela), 1935.

13.182—Obra inédita.

13.183—El Eco Parroquial. Año XV. N.° 578. 18 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. José M. Quinodoz. Gualeguay, (Entre Ríos), 1935.

13.184—Mentir en amor es pecado. (Vals con estribillo, del film "Idolos de la Radio"). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.915 A. Francisco Canaro - Malfatti - de las Llanderas. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Idolos de la Radio. (Paso doble - marcha). Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.915 B. Francisco Canaro - Malfatti - de las Llanderas. The Argentine Talking Machine Wokrs. Buenos Aires, 1935.

13.185—Madrecita de Pompeya. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.916 A. José Martínez - Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —No seas niña. (Paso doble con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.916 B. Manuel Del Olme - Manuel Perales. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.186—Negrito. (Milonga con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.918 A. Alberto Soifer - José De Prisco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Siempre así. (Vals con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.916 B. Humberto Canaro - José de la Vega. The Argentine Talking Machine Wolks. Buenos Aires, 1935.

13.187—Abrojos. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 3.096 A. Anselmo A. Aieta - Francisco García Jiménez. The Argentine Talking Machine Wolks. Buenos Aires, 1935.

Idem —Coplas y rezos. (Paso doble con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 3.069 B. Julio Suárez - Daniel F. García. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.188—Rosa peregrina. (Vals con estribillo, del film "Boliche"). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.911 A. Lucio Demare - Francisco Graciani - Antonio Elías. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Mi musa campera. (Tango con estribillo, del film "Boliche"). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4911-B Lucio Demare, Francisco Graciani, Antonio Elías. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.189—De rincón a rincón. (Tango). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 3070-A. Santiago París. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —La Rosarina. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 3070-B. Juan Razzano, Lito Bayardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.190—Anuario de Arquitectura y Técnica "Terrot" 2a. edición, año 1935. Alberto E. Terrot y Cía. Alberto E. Terrot y Cía. Buenos Aires, 1935.

JUNIO 7

13.191—Alegría. (Jota - Vals). (Sobre motivos populares). Música. José Tieri. Casa Colombo. Rafaela, 1935.

13.192—Obra inédita.
13.193—El Movimiento Fascista Argentino. H. V. Passalacqua Eliçabe. Imprenta "La Argentina". Buenos Aires, 1935.
13.194—Obra inédita.
13.195—Obra inédita.
13.196—Obra inédita.
13.197—Obra inédita.
13.198—Obra inédita.
13.199—Obra inédita.
13.200—Obra inédita.
13.201—Obra inédita.
13.202—Obra inédita.
13.203—Obra inédita.
13.204—Obra inédita.
13.205—Obra inédita.
13.206—Obra inédita.
13.207—Obra inédita.
31.208—Obra inédita.
13.209—Obra inédita.
13.210—Obra inédita.
13.211—Obra inédita.
13.212—Curso metódico sobre comercio argentino y contabilidad mercantil. José E. Martinelli. Angel de Estrada y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.213—Obra inédita.
13.214—Obra inédita.
13.215—Obra inédita.
13.216—Obra inédita.
13.217—Colección de cuentos de Vigil para los niños, compuesta de un tomo con 20 títulos, de texto e ilustraciones. Constancio C. Vigil. Editorial Atlántida, Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.

13.218—Maliconia. (Melodía per violino e piano). Música. R. Kubik. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.

13.219—Rodolfo Hoffmann. Solicitud de seudónimo con el nombre indicado.

13.220—El Plata. (Diario informativo de la mañana). Año I, N.° 1. 5 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Juan I. y Federico Cooke. La Plata, 1935.

13.221—Noticias Gráficas. Nos. 1294 al 1412. Enero, febrero, marzo y abril de 1935. Colaboración en el texto. Montenegro y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.222—Crítica. Nos. 7562 al 7591 (4a., 5a. y 6a. ediciones). Colaboración en el texto. Buenos Aires Poligráfica, Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.

13.223—Revista de Arquitectura. N.° 173. 24 al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.

13.244—El Orden. Nos. 2014 al 2037. Abril de 1935. Colaboración en el texto. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1935.

13.225—La Vanguardia. Nos. 10.095 al 10.124. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anón. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.

13.226—Obra inédita.
13.227—Reina y Madre. (Revista ilustrada de los Misioneros Claretianos). 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Víctor Miguel, por y para Misioneros del Corazón de María. Buenos Aires, 1935.
13.228—Obra inédita.
13.229—Obra inédita.
13.230—Obra inédita.
13.231—Obra inédita.
13.232—Obra inédita.
13.233—Obra inédita.
13.234—Obra inédita.
13.235—Obra inédita.
13.236—Contrato de cesión de derechos de obras musicales entre los autores Máximo Orsi, Edgardo Donato y la Sociedad Southern Music Internacional.

13.237—Mandy. (De la película "Lluvia de millones"). Words and music. (Letra). Irving Berlin. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.

13.238—Mandy. (De la película "Lluvia de millones"). Words and music. (Música). Irving Berlin. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.

13.239—Dormilón (Sleepy head). (Fox). Música. Walter Donaldsen. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.240—Dormilón. (Sleepy head). (Fox). Letra. Gus Kahn. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.241—Media noche. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4913-A. Pichaco - Héctor Gagliardi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —La Machona. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta títpica. Disco criollo "Odeón" 4913-B. Abel F. Bedrune, José Oliva Nogueira. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.242—Qué linda es España. (Paso doble). Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 7881-A. Juan B. Calabró. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Déjeme que la acompañe. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 7881-B. Augusto A. Gentile. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.243—A ti, madre. (Vals). Ejec. por Feliciano Brunelli, solo de acordeón. Disco criollo "Odeón" 520-A. Feliciano Brunelli. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Cancha, a la rueda. (Ranchera). Ejec. por Feliciano Brunelli, solo de acordeón. Disco criollo "Odeón" 520-B. Feliciano Brunelli. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.244—El Choclo. (Tango). Ejec. por Adolfo Pérez (Pocholo) y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 9133-A. Angel Villoldo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Dulce amanecer. (Vals). Ejec. por Adolfo A. Pérez (Pocholo) y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 9133-B. Adolfo A. Pérez (Pocholo). The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.245—Noche de frío. (Vals). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta. Disco criollo "Odeón" 3068-A. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Linda campera. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 3068-B. E. V. Requena, J. B. Aschero, A. M. Rizzano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.246—Pa' que te acordés. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 7880-A. Francisco Lomuto, Andrés Scitún. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Noche de tormenta. (Vals con estribillo). Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 7880-B. Alberto Acuña, José De Cicco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.247—Lejos de mi rancho. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4914-A. Miguel Padula, Alfredo Roldán. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —María Luisa. (Vals). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4914-B. Miguel Buchino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

JUNIO 8

13.248—Album, serie A. Compuesto de 17 vistas fotográficas de las localidades de Ensenada y Berisso (Prov. de Buenos Aires). Casa Moroni (Victorio Segundo Moroni). La Plata, 1935.
13.249—La Ciudad del bosque (Viñetas marplatenses). Biblioteca Humanidades, tomo XVI). Rafael Alberto Arrieta. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. La Plata (Buenos Aires), 1935.
13.250—Obra inédita.
13.251—Obra inédita.
13.252—Obra inédita.
13.253—Desarrollo del programa para obtener licencia de radioaficionado. (Publicaciones del Radio Club Rosario). Radio Club Rosario (Santa Fe). Radio Club Rosario (Santa Fe). Rosario (Santa Fe), 1935.
13.254—Obra inédita.
13.254 bis —Obra inédita.

JUNIO 10

13.255—Obra inédita.
13.256—Obra inédita.
13.257—Obra inédita.
13.258— Tramitación administrativa. Oficio judicial.
13.259—Boletín Oficial del Club Atlético y Biblioteca "Sarmiento", año 2, N.° 5. 6 de junio de 1935. Edición de mayo. Colaboración en el texto. Club Atlético y Biblioteca "Sarmiento". Alejo Ledesma (Córdoba), 1935.
13.260—Matemáticas financieras. Primera parte. Intereses y anualidades ciertas. Tercera edición. (Reimpresión). José González Galé José González Galé. Buenos Aires, 1935.
13.261—Obra inédita.
13.262—Obra inédita.
13.263—Obra inédita.
13.264—Obra inédita.
13.265—Obra inédita.
13.266—Don José. (Just mention Joe). (Rumba). Música. Harry Akst. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.267—Don José. (Just mention Joe). (Rumba). Letra. Lew Brown. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.268—Don José. (Just mention Joe). (Rumba). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.269—Cuidado con mi corazón. (Careful with my heart). (Vals). Música. Senia Pokrass. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.270—Cuidado con mi corazón. (Careful with my heart). (Vals). Letra. E. Y. Harburg. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.271—De repente. (Suddenly). (Fox trot). Música. Vernon Duke. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.272—De repente. (Suddenly). (Fox trot). Letra. Billy Rose y E. Y. Harburg. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.273—Canto mi canción solamente para ti. (Vals). (Música y letra). Letra. Tommie Conor. Tex. original de Ernest Marinchka. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.274—Canto mi canción solamente para ti. (Vals). (Música y letra). Música. Robert Stolz. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.275—En trámite. (Registro condicional).
13.276—Obra inédita.
13.277—Escuelita Rural. (Poesías). Aurora Suárez. Aurora Suárez de Giovannoni. Buenos Aires, 1935.
13.278—Obra inédita.
13.279—Obra inédita.
13.280—Obra inédita.
13.281—Obra inédita.
13.282—Hagamos nuestra casita. (Build a little home). Música. Harryn Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.283—Hagamos nuestra casita. (Build a little home). Letra. Al Dubin. Guiremo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.284—El Continental. (You kiss khile You're dancing). (Besando mientras se baila). Música. Con Conrand. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.285—El Continental. (You kiss while You're dancing). (Besando mientras se baila). Letra. Herbert Magidson. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.286—En trámite. (Registro condicional).
13.287—Obra inédita.
13.288—Obra inédita.
13.289—Hechos e Ideas. (Revista Radical). Año I, N.° 1. 10 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Enrique E. García y Juan U. Baillinou. Buenos Aires, 1935.
13.290—En trámite. (Registro condicional).
13.291—Obra inédita.
13.292—Obra inédita.
13.293—Obra inédita.
13.294—Obra inédita.
13.295—Lágrimas y sonrisas. (Vals). Ejec. por Adolfo A. Pérez (Pocholo) y su orquesta típica de la guardia vieja. Disco criollo "Odeón" 9132-A. Pascual De Gullo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.295—María Angélica. (Tango). Ejec. por Adolfo A. Pérez (Pocholo) y su orquesta típica de la guardia vieja. Disco criollo "Odeón" 9132 B. Vicente Greco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.296—Entre cordillera y mar. (Cueca cuyana). Ejec. por el Dúo Cuyano Ocampo-Flores, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 21080 A. Montbrun Ocampo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —El puente del amor. (Tonada cuyana). Ejec. por el Dúo Cuyano Ocampo-Flores, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 21080 B. Montbrun Ocampo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935
13.297—La máquina de hacer plata. (Un buen negocio). (Relato gaucho). Ejec. por Marcelino Lozano, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 14552. Lopecito. Marcelino Lozano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Tradición que se va. (Estilo). Ejec. por Marcelino Lozano, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 14552 B. Luis Honorio Molina. Luis Delovo. Marcelino Lozano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.298—Prendete juerte, mi china. (Ranchera). Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 5401 A. Julio F. Pollero. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Flor de amor. (Vals). Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 5401 B. Jesús F. Navarro. The Argentine Machine Talking Works. Buenos Aires, 1935.
13.299—Ybicuí. (Canción paraguaya). Ejec. por el Dúo Martínez-Cardozo, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 13851 A. J. Osvaldo Sosa Cordero. Eladio Martínez. Mauricio Cardozo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Che, Colorado Reta. (Evocación). (Polka paraguaya). Ejec. por el Dúo Martínez-Cardozo, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 13.851 B. J. Osvaldo Sosa Cordero. Eladio Martínez. Mauricio Cardozo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.300—Juan Manuel. (Milonga federal). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón" 16275 A. H. Manzi. Sebastián Piana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —El viejo vals. (Vals). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 16275 B. José González Castillo. Charlo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.301—Por el camino. (Zamba). (Del film "Idolos de la radio"). Ejec. por Ignacio Corsini, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 18673 A. Benjamín Tagle Lara. Carlos V. G. Flores. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Canto rodado. (Canción). Ejec. por Ignacio Corsini, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 18673 B. Alfredo F. Roldán. Vicente Demarco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

JUNIO 11

13.302—Obra inédita.
13.303—Obra inédita.
13.304—En trámite. (Registro condicional)
13.305—Obra inédita.
13.306—Obra inédita.
13.307—Obra inédita.
13.308—Obra inédita.
13.309—Obra inédita.
13.310—Obra inédita.
13.311—Obra inédita.
13.312—Obra inédita.
13.313—Obra inédita.
13.314—Obra inédita.
13.315—Obra inédita.
13.316—El violín y su mecanismo. (Parte 1ra. Cuaderno 2.°). (Tratado nuevo y completo para la enseñanza, revisado y aumentado en colaboración con Bachmann). Julián Piot. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires 1935.
13.317—Sag mir's immer wieder. (Dímelo siempre). Letra. Walter Reisch. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.318—Sag mir's immer wieder. (Dímelo siempre). Música. Schmidt. Gentner. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.319—Menuet. Op. 14, N.° 1. Para piano. I. J. Paderewski. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.320—Obra inédita.
13.321—Obra inédita.
13.322—Obra inédita.
13.323—Obra inédita.
13.324—Obra inédita.
13.325—Obra inédita.
13.326—Obra inédita.
13.327—Curso de construcciones de albañilería y hormigón armado. Capítulo I. Estabilidad de las construcciones de albañilería. Capítulo II. Chimeneas. 2da. edición. Julio R. Castiñeiras. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
13.328—Obra inédita.
13.329—El trabajo. Año 1.°, número programa, Junio 7 de 1935. Colaboración en el texto. Pascual Aloisi. Buenos Aires, 1935.
13.330—Obra inédita.
13.331—Obra inédita.
13.332—Obra inédita.
13.333—Charamusca. (Tango). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4923 A. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Vinchas y espuelas. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4923 B. Anselmo A. Aieta. José de la Vega. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.334—Barra querida. (Tango). Ejec. por Azucena Maizani, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco criollo "Odeón" 12101 A. César Vedani. Carlos A. Sánchez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Marioneta. (Tango). Ejec. por Azucena Maizani, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco criollo "Odeón" 12101 B. Armando Tagini. Juan J. Guichandut. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.335—Madrecita de Pompeya. (Tango). Ejec. por Ada Falcón, con acompañamiento de orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón" 11253 A. Francisco Laino. José Martínez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Por qué cierras los ojos cuando besas?. (Vals). Ejec. por Ada Falcón, con acompañamiento de orquesta Francisco Canaro. Disco criollo "Odeón" 11253 B. Luis Bates. Héctor Bates. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.336—Rajuñando. (Gato). Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco criollo "Odeón" 10485 A. Gualberto Márquez (Charrúa). Alberto H. Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Mentiroso el cristiano! (Chacarera). Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco criollo "Odeón" 10485 B. Gualberto Márquez (Charrúa). Alberto H. Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.337—El tartamudo. (Gato). Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 10484 A. Manuel Acosta Villafañe. Carlos Q. Acosta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Churrasqueando. (Canción). Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 10484 B. José De Cicco. Alberto H. Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.338—Besos criollos. (Vals con estribillo). Ejec. por Rafael Rossi y su orquesta. Disco criollo "Odeón" 9905 A. Hugo H. Bustamante. Mario E. Vecchioli. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —La negra María y el negro Simón. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Rafael Rossi y su orquesta. Disco criollo "Odeón" 9905 B. Rafael Rossi. Eugenio Cárdenas. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.339—Mi guitarra valenciana. (Paso doble con recitado). Ejec. por Massobrio-Calderella. Acordeón y guitarra. Disco criollo "Odeón" 661 A. Oscar A. Manchuca. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Soñé con vos. (Ranchera con recitado). Ejec. por Massobrio-Caldarella. Acordeón y guitarra. Disco criollo "Odeón" 661 B. Massobrio. Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.340—Contrato de cesión de derechos de propiedad del periódico "Industria Panaderil", celebrado entre los señores Esteban Luis Pagani y Francisco Alberto Gómez.
13.341—En trámite. (Registro condicional).
13.342—Soy cantor. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4926 A. Francisco Pracánico. Alfonso Ferrari Amores. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Bajo el sol de Granada. (Paso doble con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4926. Oscar Testoni French. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.343—Sueño chino. (Fox trot). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4925 A. Hernán Sponda. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Venga minina. (Maxixa con estribillo). Ejec. Por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4925 B. Ernesto Di Cicco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.344—Silbidos de un vago. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4924 A. Héctor Gerard Cruz. Arsenio Mármol. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Con los colores del cielo. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4924 B. Miguel Padula. Francisco Laino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.345—Diario de Sesiones. Senado de Buenos Aires. Período 82, mayo 28 de 1935. Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 1935.

JUNIO 12

13.346—Pareceres. (Vida-Política-Arte). Año X, N.° 8. Junio 5 de 1935. Colaboración en el texto. Elvira Leticia Augusta Caranci. Bs. Aires, 1935.
13.347—Obra inédita.
13.348—La Idea. Año I, N.° 23. Junio 5 de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Alberto Olivera. Urdampilleta (Buenos Aires), 1935.
13.349—El crimen del Casino. (The Casino murder case). (Película cinematográfica). Filmada en Culver City (California), en marzo de 1935. Autor: S. S. van Dine's. Director: Edwin L. Marin. Metro Goldwing Mayer (New York). Nueva York-Buenos Aires, 1935.
13.350—Obra inédita.
13.351—Obra inédita.
13.352—Leyes de impuestos internos. (Enciclopedia Impositiva Argentina. Tomo I.). (Edición puesta al día prolijamente anotada y coordinada). Amadeo Rodolfo Cirolli. S. A. Casa Jacobo Peuser, Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.353—Obra inédita.
13.354—En trámite. Registro condicional.
13.355—En trámite. Registro condicional.
13.356—Calificación moral de las películas. (Estrenadas desde el 1.° de enero de 1930 hasta el 31 de diciembre de 1934. Anónima. Sociedad Comanditaria "El Pueblo", Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.357—Obra inédita.
13.358—Obra inédita.
13.359—Obra inédita.
13.360—Obra inédita.
13.361—Obra inédita.
13.362—Obra inédita.
13.363—Obra inédita.
al
13.366—Obras inéditas.

JUNIO 14

13.367—Obra inédita.
13.368—Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe. N.° 32. Septiembre 28 de 1934. Cámara de Senadores. Cámara de Senadores de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 1935.
13.369—Triste separación. (Vals). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 3074 A. Pascual Degullo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —A mi juego me llamaron. (Ranchera). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 3074 B. Rafael Tuegels. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.370—Poncho de dolor. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4927 A. Rafael Rossi. Francisco F. Gorrindo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Quiéreme otra vez. (Vals con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4927 B. Bernardino Terés. Ivo Pelay. A. Salinas. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.371—El 13. (Tango). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña. Disco criollo "Odeón" 5301 A. Alberto Spátola. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Santiago del Estero. (Vals). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña. Disco criollo "Odeón" 5301 B. Andrés Chazarreta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.372—Cortada de la milonga. (Tango con estribillo). Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón". 5403-A. Julio F. Pollero, José Domínguez, Arturo Rodríguez Bustamante. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Chicas a casarse. (Vals con estribillo). Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón". 5403-B. Julio F. Pollero, José Domínguez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.373—Musiquita de mi barrio. (Tango con estribillo). Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón". 5402-A. Julio F. Pollero, José Domínguez, Arturo Rodríguez Bustamante. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —No me des tu boca. (Paso doble con estribillo). Disco criollo "Odeón". 5402-B. Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Julio F. Pollero, José Domínguez, Arturo Rodríguez Bustamante. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.374—El Pañuelito. (Tango con estribillo). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña. Disco criollo "Odeón". 5303-A. Juan de Dios Filiberto, Gabino Coria Peñaloza. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Visiones de la Pampa, (Vals). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña. Disco criollo "Odeón". 5303-B. Miguel Calvello. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.375—Mi credo. (Tango). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña. Disco criollo "Odeón". 5302-A. Juan de Dios Filiberto. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Porteñita. (Milonga tangueada con estribillo). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña "Odeón". 5302-B. Raúl Fernández Siro, José Cánepa. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.376—Trámite administrativo. (Oficio judicial).
13.377—Trámite administrativo. (Oficio judicial).
13.378—Trámite administrativo. (Oficio judicial).
13.379—Obra inédita.
13.380—Apuntes de armonía. Para el estudio de la armonía complementaria. Extraídos del primer libro de "La Polifonía nell'arte moderna", de César De Sanctis. Nicolás Mignogna. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.381—Obra inédita.
13.382—Tipperary. Nos. 221 y 222. 8 y 22 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.383—Cinegraf. N.° 38. 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.384—El Golfer Argentino. N.° 45. 10 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.385— Atlántida. Nos. 812, 813. 9 y 23 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.386—Para tí. Nos. 678 al 681. 7, 14, 21 y 28 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.387—El Gráfico. Nos. 825 al 828. 4, 11, 18 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.388—Billiken. Nos. 807 al 810. 6, 13, 20 y 27 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.389—Marilú. Nos. 113 al 117. 2, 9, 16, 23 y 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.390—La chacra. N.° 55. 5 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.391—Conferencias. Año III, N.° 22. 1.° de junio de 1935. — Colaboración en en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.392—Revista Policial. Año 3.° N.° 28. 25 al 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial S. A. Buenos Aires, 1935.
13.393—Glos Polski (Diario Oficial de la Colectividad Polaca). N.° 1316. 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Federacion Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
13.394—Cátedra y Clínica. Año 2.°, N.° 12. 29 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. H. Millet y J. Roux. Buenos Aires, 1935.

13.395—La Industria Lechera. N.º 190. 24 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
13.396—Tambo y chacra. Nos. 261 al 263. 2, 8 y 16 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
13.397—Revista de los Impuestos Internos. Año XVI, N.º 179. 1.º de junio de 1935. Colaboración en el texto. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
13.398—Revista Marítima. Año XIII, N.º 158. 1.º de junio de 1935. Colaboración en el texto. Calixto Corderi. Florida (Buenos Aires), 1935.
13.399—Boletín Informativo de la Cámara Argentina de Colonización. N.º 12. marzo de 1935. Colaboración en el texto. Cámara Argentina de Colonización. Buenos Aires, 1935.
13.400—Evolución. Año II, N.º 1. 3 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.401— P. A. L. (Agricultura, Comercio, Ganadería). Nos. 1688 y 1689. 15 y 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
13.402—La Tribuna Odontológica. N.º 6, junio de 1935. Colaboración en el texto. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
13.403—Unión Cooperadora. N.º 5. 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pía Sociedad de San Pablo. Florida (Buenos Aires), 1935.
13.404— El Domingo— Nos. 18 al 21. 5, 12, 19 y 26 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pía Sociedad de San Pablo. Florida (Buenos Aires), 1935.
13.405—Puntos y Comas. 23 de mayo de 1935 (6 de junio). Colaboración en el texto. José M. Cioffi. Paraná (E. Ríos), 1935.
13.406—Crisálida. Año II, N.º 15. 1.º de abril de 1935. N.º 16. 1.º de mayo y N.º 17. 1.º de junio. Colaboración en el texto. Francisco Pérez y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.407—Pampa Argentina. Año IX, N.º 93. 27 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
13.408—Rosalina. Año IV, N.º 45. 5 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
13.409—El Día. Año XII, N.º 3037 al 3061. 1.º al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
13.410—El Constructor. Nos. 1566 al 1569. 1, 8, 15 y 22 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
13.411— Polo y Campo. 20 abril de 1935. — Colaboración en el texto. Antonio Zea. Buenos Aires, 1935.
13.414—Obra inédita. En trámite.
13.415—Obra inédita.
13.416—Colegiala. (Vals). Música. B. García Quiroga. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.417—Tramitación administrativa. Oficio judicial.
13.418—Irigoyen. Alma y mártir de la Democracia. Félix Basanta. Félix Basanta. Buenos Aires, 1935.
13.419—Tramitación administrativa. Oficio judicial.
13.420— Medallones argentinos. Pedro Marañón Etchevehere. Ferrari Hermanos. Buenos Aires, 1935.
13.421—Obra inédita.
13.422—En trámite. Registro condicional.
13.423—Obra inédita.
13.424—Obra inédita.
13.425—Análisis matemático. Primer curso. José Robles. Salomón José Gaska. Buenos Aires, 1935.
13.426— Apuntes de geometría analítica. Primera parte. 2da. edición. 2da. parte. 2da. edición. José Robles. Salomón José Gaska. Buenos Aires, 1935.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

e.24 jun.-v.5 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio de Los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra) (Exp. 166.303-1934).

Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. Carlos Patrón Uriburu, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la ciudad de Salta, calle España 640, y constituyendo domicilio a los efectos legales, en la Capital Federal, calle Sarmiento N.º 559, 9.º piso, escritorio 166|63 (estudio de mi abogado patrocinante) a U. S. con respeto digo: Que deseo iniciar exploraciones mineras de mineral de la primera categoría, en terrenos no cercados, labrados ni edificados de propiedad fiscal, situados en el Territorio de Los Andes, Departamento de Antofagasta de La Sierra, sobre el borde de la Pampa de San Antonio. Por consiguiente, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas que deben ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del camino que va a Antofagasta de la Sierra, en un lugar que se llama Pampa de San Antonio y subiendo una quebrada seca más o menos 5000 metros con rumbo Sud 50º Este se llegará a una casa en ruinas situada al lado de un pozo de agua dulce excavado en la Vega. Este caserío pertenece a lo que hoy se llama Pueblo de San Antonio, de la vieja mina abandonada de San Antonio. Tomando como punto de referencia esta casa en ruinas, se medirán 1.250 metros hacia el Oeste verdadero para obtener el punto de partida; de este mismo punto de partida se medirán 2000 metros al Norte verdadero, en seguida 2.500 metros al Este verdadero, 8000 metros hacia el Sud; 2.500 metros hacia el Oeste y finalmente 6.000 metros hacia el Norte verdadero, volviendo así al punto de partida y cerrándose una poligonal regular de 4 lados la cual representa el cateo solicitado. Los elementos de trabajo que se emplearán en la operación, serán 4 operarios mineros con sus correspondientes elementos o herramientas. El doctor Armando Ossola, domiciliado en la calle Sarmiento N.º 559, 9.º piso, de la Capital Federal, tiene poder especial para intervenir en todo lo relacionado en la tramitación del presente pedimento. Será justicia. Carlos P. Uriburu. — En uso de las facultades conferidas en este escrito, manifiesto que quedan excluídas de la solicitud de cateo el petróleo y demás hidrocarburos flúidos, como así también los boratos de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia. Diciembre 14|934. — Fdo.: A. Ossola. — Recibido en mi Oficina, hoy catorce de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos. — Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo., Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 15|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Sarmiento 559, 9.º piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, al Sud del Salar de Hombre Muerto, Departamento de Antofagasta de La Sierra y afecta la forma de un retángulo de 8000 metros en dirección Norte-Sud por 2500 metros, ubicada de manera que su vértice Nor Oeste, es el extremo de una poligonal de cinco lados, que está determinada midiendo sucesivamente 12.000 metros al Sud; 5000 metros Sud 50º E.; 1250 metros al Oeste y 2000 metros al Norte, partiendo de las ruinas de la Iglesia de Incahuasi. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 8 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Carlos Patrón Uriburu, bajo el número 713, folio 178 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.26 jun.-N.º 14.733-v.2 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 28 de Junio de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.01
Francia	20.15	22.82
Bélgica	51.42	58.18
España	41.77	47.31
Italia	25.18	28 53
Suiza	99.74	112.89
Estados Unidos .	303.05	343.72
Alemania . . .	122.75	139.25
Holanda	207.40	234.86

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación del Empréstito "Casas para Obreros, Ley 4824

Se hace saber a los interesados que el día 19 de Julio próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10 y 30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15 y 30 horas, (hora Berlín) la licitación correspondiente al vencimiento 1.º de Octubre de 1935, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de $ 37.600.— v|nominal.

Las propuestas se recibirán en el local de este Banco, Reconquista 37, y en la Dirección del Deustche Banck und Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los efectos de la comparación de precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de Octubre de 1935, y hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

e.1.º jul.-v.19 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Exp. 11.295-D.C. 1935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 300 toneladas métricas de carbón Cardiff; 330 toneladas métricas de carbón Coke para fundición y 60 toneladas métricas de carbón para fragua, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.º de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.1.º jul.-v.5 jul.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

EDICTO

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 2 esqueletos, Serie B. 726|27, pesando en junto 110 kilos brutos fieltro, asfaltinas, o forro de buques, llegado en el vapor "Tela", el 6 de marzo ppdo., y detenido por expediente 83-B-1935, que el señor Administrador con fecha 6 del actual, ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco le corresponda. Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos. Tome nota Resguardo y Secretaría General. Cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Junio 25 de 1935.

Jack Rodrigué, Sub-Asesor Letrado.

e.1.º jul.-v.5 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción del fallecimiento de doña **Elisa Balagna, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces ca-**

da mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.30 mar.-N.° 12.825-v.4 abr.
e.2 mayo-N.° 12.825-v.7 mayo
e.1.° jun.-N.° 12.825-v.6 jun.
e.1.° jul.-N.° 12.825-v.5 jul
e.1.° ago.-N.° 12.825-v.6 ago.
e.2 sep.-N.° 12.825-v.6 sep.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Evaristo Carriego, Manuel Eguía, Perrault y Renán (e) Avda. del Trabajo y Crisóstomo Alvarez, Robertson, Nepper y Fabré (e) Avda. del Trabajo y Santander, Ramón y Cajal (e) Zuviría y C. Alvarez, José Bonifacio (e) Josefa Ramos Mejía y Avda. Olivera, Josefa Ramos Mejía (e) J. B. Alberdi y José Bonifacio, María Sánchez (e) J. B. Alberdi y J. E. Rodó e Italia (e) Directorio y Tandil; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que preste su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.
e.25 jun. v.4 jul.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de Pjes. Bermejo El Cardenal, El Carpintero, El Trébol, El Zorzal, La Huerta, La Madreselva y Mburucuyá entre Jachal y Carhué. El Hornero, El Mirasol y Las Bases (e) R. L. Falcón y Boquerón. Amalia, El Chacho, Facundo, La Cautiva, Los Recuerdos (e) V. Bosch y Boquerón. Ctes. I. G. Torino y L. Larguía (e) Tuyutí y Humaitá. El Cóndor y El Rastreador (e) V. Bosch y Tuyutí. Capitán C. Rosales y Mecánico L. Atenzo, de Palmar a Boquerón. Soldado M. Santi (e) Tuyutí y Luchter; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.
Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.
La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.
e.25 jun. v.4 jul.

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)

Se avisa a los señores accionistas que, desde el 1.° de julio próximo, esta Compañía abonará los siguientes dividendos: 4 o|o sobre las acciones ordinarias (emisión 1934), y asimismo: cupón N.° 24 acciones 1.ª preferencia; cupón N.° 4 acciones 2.ª preferencia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1934.
Los pagos se efectuarán en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559.
El Directorio
e.27 jun.-N.° 14.418-v.10 jul.

CIFINA
Cía. Industrial y Financiera Argentina
Sociedad Anónima

El Directorio ha resuelto llamar a suscripción e integración del capital hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional, emitiendo 1.500 acciones de 1.000 pesos cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, el que deberán hacer válido dentro del plazo de tres días, a partir de la fecha.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935.
e.27 jun.-N.° 14.898-v.3 jul.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio: **Ramón Fernández Pargas**, vende a **María F. vinda de Lema**, su taller de cuadros Arenales 1187, con la intervención del escribano Hilarión C. Rodríguez, Avenida de Mayo 1390, domicilio contratantes.
e.1.° jul.-N.° 14.883-v.5 jul.

Avisamos que con intervención del contador público nacional, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Salta N.° 161. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedores: **Virgilio Lomba y Hermano**. Comprador: **Aurelio Figueiras**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Junio 29 de 1935.
e.1.° jul.-N.° 14.889-v.5 jul.

Juan y José Zaietz, domiciliados en la fábrica de caramelos y confites, sita en calle Belgrano 2594, la venden a **Moisés de Luca**, domiciliado Bartolomé Mitre 2052. — Escribanía Rubinstein. — Talcahuano 481.
e.1.° jul.-N.° 14.885-v.5 jul.

Al comercio, Pascual A. Fernández, martillero público, con oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor **Alfredo Olivari**, vende a los señores **Juan Pascal Pérez y José Agra**, el negocio de confitería y bar, denominado "9 De Julio", situado en esta Capital, Avenida de Mayo N.° 794 al 800 esquina Piedras N.° 74, domicilio de ambos contratantes, reclamaciones término de ley en las oficinas del martillero.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. —
e.1.° jul.-N.° 14.888-v.5 jul.

Comunícase al comercio: **Gumersindo Alvarez López** vende a **José Manuel Alvarez López**, su negocio de taller de vulcanización y neumáticos, sito Belgrano 2799 esquina Jujuy, domicilio de ambas partes para reclamos de ley.
e.1.° jul.-N.° 14.848-v.5 jul.

José Laterza compró al señor **Nicolás De Monte**, su negocio de cigarrería y composturas de calzados, calle Junín 1745, domicilio de ambos.
e.1.° jul.-N.° 14.849-v.5 jul.

Don **Kame Uehara**, avisa haber vendido a don **Yoki Adaniya** su negocio de tintorería, sito en la Avenida San Martín 6038, domicilio de ambos contratantes a efectos de ley.
e.1.° jul.-N.° 14.903-v.5 jul.

De acuerdo Ley 11.867 y con intervención señor Eduardo Fabro, Florida 32, vendo al señor **Juan Carlos Buzán Huertas**, la farmacia Iriarte 2200, donde ambos constituímos domicilio. Reclamaciones término de ley. — **Juan V. Chichisola.**
Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
e.1.° jul.-N.° 14.904-v.5 jul.

De acuerdo Ley 11.867, vendo mi farmacia Av. América 4102, al señor **Aurelio A. Romero Aráoz**. Reclamaciones término de ley. Interviene señor Eduardo Fabro, Florida 32, donde ambos constituímos domicilio. **Luna Benatuil.**
e.1.° jul.-N.° 14.891-v.5 jul.

Aviso que he sido designado para otorgar escritura de la venta que don **Luis Chiariello**, como sucesor de la sociedad de hecho "Chiariello & Cía.", compuesta por los señores Damián Antonio Barbato y Luis Chiariello, cuyo activo y pasivo tomó a su cargo este último, hace de su Fábrica Argentina de Sombreros Inca, situada en esta ciudad calle Rincón 1354-58, a don **Julio Durand**. Las reclamaciones a dicha venta deberán hacerse en plazo legal al escribano que suscribe, en sus oficinas, calle San Martín 235. Manuel Zadoff.
Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
e.1.° jul.-N.° 14.842-v.5 jul.

Se avisa que los señores Víctor González y Francisco Castiñeiras, que giran bajo el rubro **González y Castiñeiras**, domiciliados en calle Esmeralda 43, venden su negocio de café, bar y restaurant denominado "Firpo", sito en esta Capital, calle Esmeralda número 43, a los señores **Riva y Rubio**, domiciliados en Avenida de Mayo 568. Reclamaciones de ley, deberán interponerse al intermediario, martillero Juan C. Mazza, en su escritorio calle Rivera Indarte 132, U. T. 63 - 2079.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.
e.1.° jul.-N.° 14.845-v.5 jul.

Se avisa al comercio en general, que don **Guillermo Lladó**, ha vendido a los señores **Bartolomé y Antonio Mir**, su negocio de taller de costura de calzados, calle Beauchef 1711, donde atienden reclamos.
e.1.° jul.-N.° 14.847-v.5 jul.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL
Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.
Señor consocio:
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 de los estatutos, convocamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de julio de 1935, a las 15 horas, en nuestro local social, Sarmiento 1676, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento por aclamación de cinco a diez asociados para integrar la Comisión Escrutadora.
2.° Elecciones de:
Vicepresidente por el período 1935-1937, vacante por terminación de mandato.
Secretario por el período 1935-1936, vacante por renuncia del señor A. Luzzi.
Vicesecretario por el período 1935-1937, vacante por terminación de mandato.
Vicetesorero por el período 1935-1937, vacante por terminación de mandato.
Tres vocales por el período 1935-1937, para llenar las vacantes producidas por terminación de mandato.
Un vocal por el período 1935-1936, para llenar la vacante producida por la renuncia del señor B. Scaglia.
Tres vocales suplentes.
Síndico titular, vacante por terminación de mandato.
Síndico suplente, vacante por terminación de mandato.
3.° Proclamación de los electos.
4.° Memoria administrativa correspondiente al período comprendido entre el 27 de diciembre de 1934 y el 13 de junio de 1935.
5.° Consideración y aprobación del Balance general correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de octubre de 1934 al 31 de marzo de 1935.
6.° Dictamen del Síndico.
7.° Nombramiento de tres socios para suscribir el acta.
El Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Siendo Asamblea Ordinaria y no concurriendo la mitad más uno del total de los asociados, ésta se efectuará al día siguiente, a la misma hora, como segunda convocatoria, con el número de asociados que concurra, de acuerdo al artículo 49 de los estatutos.
El Directorio.
e.26 jun.-N.° 14.778-v.26 jun.
e.1.° jul.-N.°14.778-v.1.° jul.
e.6 jul.-N.° 14.778-v.6 jul.

MC. HARDY BROWN CÍA. LTDA S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio, por resolución del 14 de junio del corriente año y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día 23 de julio de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción capital acciones.
2.° Modificación estatutos.
3.° Situación accionistas que integraron acciones de la Serie IV.
4.° Situación accionistas que no integraron acciones de la Serie IV.
5.° Accionistas radicados en Inglaterra y Estados Unidos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea Extraordinaria.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935.
El Directorio.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
e.1.° jul.-N.° 14.886-v.22 jul.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Productos Químicos Ciba, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 1072, el día 22 de julio de 1935, a las 11.30 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia presentada por un Director y elección del Director que lo reemplazará y determinación del término de su mandato.
2.° Consideración sobre el aumento del número de Directores y elección de los nuevos Directores según el aumento que resuelva la Asamblea y determinación del término de su mandato.
3.° Elección de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.
Por el Presidente don Santiago Brodbeck.
e.1.° jul.-N.° 14.902-v.18 jul.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de julio de 1935, a las 15 horas, en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1934.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
El Directorio.
e.1.° jul.-N.° 14.850-v.18 jul.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinria, para el día 19 de julio de 1935, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno 376, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del séptimo ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Modificación de los estatutos.

4.° Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los señores Accionistas están obligados a depositar sus acciones en la Secretaría, con anticipación no menor de tres días, al señalado en la convocatoria.

El Directorio.

Buenos Aires, Junio .. de 1935. — e.1.° jul.-N.° 14.846-v.18 jul.

ASOCIACION DE COMISARIOS MARITIMOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Comisarios Maritimos, en uso de las facultades que le confiere el artículo 26 y 33 de los estatutos, convoca a los señores socios, para la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 12 de julio 1935, a las 17 y 30 horas, en el local social, Estados Unidos 263, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.° Asuntos varios.

El Presidente.

e.1.° jul.-N.° 14.844-v.3 jul.

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

1.ª Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar en uso de las facultades que le confiere el Estatuto en su artículo 24, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria, para el día 25 de julio de 1935, a las 17 y 30 horas, en su local social, Estados Unidos 263.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.° Asuntos varios.

El Presidente.

e.1.° jul.-N.° 14.843-v.3 jul

"LA RAZON"
Diario de la Tarde - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 18 de julio próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo Nros. 729|41, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 11.° ejercicio social, terminado el 31 marzo 1935.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y renovación total del mismo por terminación de mandato de los miembros actuales, todo de conformidad a lo previsto en el Art. 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, del contador J. Olarán Chans y del doctor Alejandro M. Unsain, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por el Directorio, Helvecia A. de Cortejarena, presidente.

e.1.° jul.-N.° 14.890-v.18 jul.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de julio, de 1935, a las 21.30 horas, en el local La Razón, Avenida de Mayo 729, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio de 1934.

2.° Elección de diez miembros de la C. D.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Rodolfo Walser, presidente. — Oreacio A. Giulitta, secretario.

e.1.° jul.-N.° 14.879-v.5 jul.

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 19 de julio de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio terminado el 15 de marzo de 1935.

2.° Elección de seis directores titulares por tres años.

3.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestros Estatutos, con respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

El Directorio

e.1.° jul.-N.° 14.887-v.18 jul.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÌN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÌN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÌN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

1050.

CREODEMA S. A.

INDUSTRIA ARGENTINA — Domicilio: 25 DE MAYO 158
CREOSOTACION DE MADERAS

Autorizada por el Superior Gobierno, el 13 de Septiembre 1932.
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 28 de Noviembre de 1932.

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
,, suscripto	,,	300.000.—
,, realizado	,,	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 30 de Abril de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Pasivo fijo:			
Usina Santander		204.111.88	
Muebles y útiles	$ 2.016.75		
10 o|o amortización	,, 206.75	1.810.—	**205.921.88**
II Activo circulante:			
Mercaderías		48.734.47	
Gastos s|mercaderías en consignación		25.178.46	**73.912.93**
III Activo exigible:			
Deudores varios			100.039.69
IV Activo disponible:			
Caja			1.150.—
V Activo transitorio:			
Gastos de fundación	$ 8.783.—		
20 o|o omortización	,, 2.195.—		6.588.—
VI Activo nominal:			387.612.50
No existe.			
Saldo de pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		28.618.65	
Pérdidas del ejercicio actual		542.13	29.160.78
			416.773.28
Cuenta de orden:			
Acciones del Directorio		20.000.—	
Mercaderías en consignación		29.734.52	49.734.52
			466.507.80
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			300.000.—
II Pasivo exigible:			
Banco Holandés Unidos		97.912.31	
Acreedores varios		18.860.97	116.773.28
III Pasivo transitorio:			416.773.28
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		20.000.—	
Acreedores en consignación		29.734.52	49.734.52
			466.507.80

Edlef E. Hosmann, vicepresidente. — Hans Christiani, director gerente. — Carlos E. Meier, síndico - contador público.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1.° de Enero de 1934 — 31 de Diciembre de 1934.

DEBE	m$n.	m$n.
1.° Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicio 1934		28.618.65
2.° Amortizaciones:		
10 o|o muebles y útiles	206.75	
20 o|o gastos de fundación	2.195.—	2.401.75
3.° Gastos generales	24.847.29	
Impuestos y contribuciones	1.722.—	26.569.29
		57.589.69
HABER		
1.° Explotación usina		28.428.91
Saldo pérdida		29.160.78
		57.589.69

Edlef E. Hosmann, vicepresidente. — Hans Christiani, director gerente. — Carlos E. Meier, síndico - contador público.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jul.-N.° 14.747-v.1.° jul.

— 959 —

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

BUENOS AIRES — CALLE HUMBERTO I.° N.° 102
AUTORIZADO POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1925
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN FECHA 2 DE JULIO DE 1925.

Capital autorizado ... o$s. 10.000.000.—
» suscripto ... » 10.000.000.—
» realizado ... » 10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

APROBADO SIN MODIFICACION POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 25 DE ABRIL DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	o$s.
I. Activo fijo:	m$n.	m$n.				
Inmuebles y sus accesorios:						
a) Terrenos			2.015.504.17			
b) Edificios		2.178.089.57				
Amortización anterior	978.034.46					
Amortización del ejercicio	38.200.11	1.016.234.57	1.161.855.—	3.177.359.17		
Instalaciones en función:						
a) Vía permanente y línea aérea		607.620.52				
Amortización anterior	490.858.56					
Amortización del ejercicio	8.340.07	499.198.63	108.421.89			
b) Tren rodante		226.480.22				
Amortización anterior	138.098.34					
Amortización del ejercicio	8.838.09	146.936.43	79.543.79			
c) Maquinarias		1.231.012.48				
Amortización anterior	841.898.98					
Amortización del ejercicio	38.911.15	880.810.13	350.202.35			
d) Medios de transporte		486.522.15				
Amortización anterior	442.757.16					
Amortización del ejercicio	10.941.—	453.698.16	32.823.99	570.992.02		
Muebles, útiles y herramientas:						
a) Muebles y útiles		394.918.36				
Amortización anterior	357.181.20					
Amortización del ejercicio	3.773.62	360.954.82	33.963.54			
b) Herramientas		645.831.67				
Amortización anterior	613.026.55					
Amortización del ejercicio	6.560.83	619.587.38	26.244.29	60.207.83		
Instalaciones en construcción				19.058.92	3.827.617.94	
II. Activo circulante:						
a) Materiales en almacenes			11.467.391.77			
b) Materiales flotantes			683.741.72	12.151.133.49		
c) Trabajos en ejecución				338.345.04		
d) Acciones de otras sociedades				82.875.—	12.572.353.53	
III. Activo disponible:						
a) Caja				5.599.04		
b) Bancos				48.268.74	53.867.78	
IV. Activo exigible:						
Deudores en cuenta corriente				13.402.986.13		
Letras a cobrar				3.250.—	13.406.236.13	
V. Activo transitorio:						
Cuentas auxiliares a liquidar				714.136.65		
Dividendo provisional				909.090.91	1.623.227.56	
VI. Activo nominal:						
No hay.						
VII. Pérdidas:						
No hay.						
VIII. Cuentas de orden						
Depósito de acciones en garantía (Directorio y Comité)						22.500.—
IX. Conversión:						10.000.000.—
					31.483.302.94	10.022.500.—
PASIVO						
I. Pasivo no exigible:						
a) Capital suscripto						10.000.000.—
b) Fondo de reserva legal				183.995.19		
c) Reservas facultativas:						
1. **Renovación instalaciones:**						
Edificios e instalaciones en función			374.940.51			
2. **Fondo de previsión:**						
Reserva para futuras mejoras, amortizaciones, depreciaciones, etc.			883.631.02	1.258.571.53	1.442.566.72	
II. Pasivo exigible:						
Acreedores en cuenta corriente				529.170.68		
Acreedores de ultramar				1.381.222.52	1.910.393.20	
III. Pasivo transitorio:						
Cuentas auxiliares a liquidar					3.395.022.90	
IV. Ganancias:						
a) Saldo del ejercicio anterior				19.521.38		
b) Utilidades del ejercicio				1.988.526.02	2.008.047.40	
V. Cuentas de orden:						
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Comité)						22.500.—
VI. Conversión					22.727.272.72	
					31.483.302.94	10.022.500.—

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

A. Robirosa, presidente. — E. García Merou, director secretario. — M. E. Blancas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	38.200.11	
Vía permanente y línea aérea	8.340.07	
Tren rodante	8.638.09	
Maquinarias	38.911.15	
Medios de transporte	10.941.—	
Muebles y útiles	3.773.62	
Herramientas	6.560.83	115.564.8
Renovación instalaciones:		
Trabajos de renovación ejecutados durante el año 1934		56.821.06
Gastos de explotación:		
Gastos de administración y generales	552.215.18	
Impuestos y contribuciones	354.532.43	906.747.6
Saldo: Utilidad del año	1.988.526.02	
Más: Saldo anterior	19.521.38	2.008.047.40
		3.087.180.94
HABER		
Saldo anterior		19.521.38
Producto de explotación, intereses, dividendos, etc.		3.067.659.56
		3.087.180.94

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

A. Robirosa, presidente. — E. García Merou, director - secretario. M. E. Blancas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jul.-N.° 14.665-v.1.° jul.

— 737 —

PERFUMERIA DUBARRY SOC. ANON.

ANCHORENA 1775 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Septiembre 23 de 1933

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 9 de 1933

Capital Social:

Autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	» 2.000.000.—
Realizado	» 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ESTADO GENERAL

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 15 de Abril 1935

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Parciales por capítulos m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Propiedad, Rojas 1658|66	86.968.71			
Propiedad, Anchorena 1775	170.370.73	257.339.44		
Amortización 1933 $ 1.362.96				
Amortización 1934 » 1.976.48		3.339.44	254.000.—	
Fábrica Montevideo:				
Valor líquido existente			11.965.69	
Fábrica de jabones:				
Valor existente		358.022.44		
Amortización		10.704.96	347.317.48	
Instalaciones		28.956.94		
Amortización 1933	2.671.06			
Amortización 1934	5.857.78	8.528.84	20.428.10	
Muebles y útiles		61.441.07		
Amortización 1933	5.968.78			
Amortización 1934	9.095.51	15.064.29	46.376.78	
Máquinas y accesorios		41.790.69		
Amortización 1933	833.47			
Amortización 1934	2.082.78	2.916.25	38.874.44	718.962.4
Activo circulante:				
Prod. elab. Mat. primas en exist y en viaje. Envases y embalajes			435.635.21	
Material de propaganda			24.311.13	
Acciones de otras sociedades			35.304.03	
Impresos y útiles			6.746.66	501.997.0.
Activo disponible:				
Caja			18.643.74	
Bancos			95.932.97	
Valores fiscales			12.987.86	127.564.57
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			691.983.65	
Deudores morosos		32.542.88		
Amortización		12.738.0	19.804.79	
Deudores en gestión		27.330.6		
Amortización		7.970.9	19.359.64	731.148.0
Activo transitorio:				
Seguros a vencer				2.270.87
Activo nominal:				
Marcas de comercio			491.586.—	
Amortización			69.000.—	422.586.—
				2.504.529.04
Cuentas de orden:				
Obligaciones a cobrar por créditos en suspenso			12.870.05	
Acciones en garantía: Directorio			3.000.—	15.870.05
				2.520.399.09
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			2.000.000.—	
Fondo de reserva legal			2.683.71	2.002.683.71
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			127.818.03	
Obligaciones a pagar			73.109.64	200.927.67
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar del ejercicio			17.992.14	
Gratificaciones a empleados. Saldo de cuenta			125.57	18.117.71
Ganancia:				
Saldo anterior			627.37	
Utilidad del ejercicio			282.172.58	282.799.95
				2.504.529.04
Cuentas de orden:				
Directorio, acciones en depósito			3.000.—	
Créditos en suspenso			12.870.05	15.870.05
				2.520.399.09

Blas L. Dubarry, presidente. — J. I. López Vila, contador - tesorero. —

Néstor J. Curat, gerente. — Angel Morera, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
No existe..		
Patentes e impuestos:		
Impuestos municipales, impuesto a las transacciones, obras sanitarias, contribución territorial, patentes, etc.		18.037.02
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Descuentos, comisiones y cambios		205.854.67
Amortizaciones:		
Fábrica de jabones	10.704.96	
Fábrica de Montevideo	1.681.86	
Muebles y útiles	9.095.51	
Acreedores varios	160.—	
Maquinarias y accesorios	2.082.78	
Impuesto perfumería	160.—	
Instalaciones	5.857.78	
Títulos y acciones	249.98	
Deudores morosos	12.738.09	
Deudores en gestión	7.970.97	
Propiedades	1.976.48	52.678.41
Gastos generales:		
Propaganda, seguros, sueldos y jornales; fletes y gastos generales		845.731.—
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	282.172.58	
Utilidad del ejercicio 1933 (sobrante)	627.37	282.799.95
		1.405.101.05
HABER		
Saldo anterior		627.37
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Mercaderías y fábrica de jabones		1.397.956.89
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses		6.516.79
		1.405.101.05

Blas L. Dubarry, presidente. — J. I. López Vila, contador - tesorero. —

Néstor J. Curat, gerente. — Angel Morera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jul.-N.° 14.666-v.1.° jul.

— 1002 —

PINI HERMANOS & CIA. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 6 de Febrero de 1924
Fecha de inscripción Registro Público de Comercio, 4 de Abril 1924

Capital autorizado	$ 3.000.000.—
» suscripto	» 2.665.000.—
» realizado	» 2.665.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30 de Abril de 1935
(UNDECIMO EJERCICIO)

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles			1.824.156.87	
Títulos y acciones de otras sociedades			507.798.43	
Muebles y útiles:				
Saldo anterior	1.—			
Adquiridos en este ejerc.	130.—	131.—		
Amortización		130.—	1.—	
Maquinarias y accesorios:				
Saldo anterior			1.—	
Servicio de rodados:				
Saldo anterior	1.—			
Adquiridos en este ejerc.	2.850.—	2.851.—		
Amortización		2.850.—	1.—	2.331.958.30
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materias primas, según inventario				407.749.81
III. Activo disponible:				
Caja (efectivo)			17.429.43	
Bancos			146.161.44	163.590.87
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes			967.763.74	
Sucursales y agencias			70.736.52	1.038.500.26
V. Activo transitorio:				
Seguros (en vigor)				5.526.47
VI. Activo nominal:				
Llave del negocio			450.000.—	
Amortización ejercicios anteriores	202.500.—			
Amortización de este ejercicio	22.500.—		225.000.—	225.000.—
VII. Cuentas de orden:				
Valores en garantía (Directorio)				14.000.—
				4.186.325.71
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			2.665.000.—	
Reserva legal			72.999.19	
Fondo de previsión			475.000.—	3.212.999.19
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes			226.859.09	
Obligaciones a pagar			36.000.—	
Depósitos por cuentas de terceros			119.476.29	
Sociedad Ganadera «Angel Pini»			304.817.96	687.153.34
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				33.081.15
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo anterior			1.718.86	
Utilidades de este ejercicio			237.373.17	239.092.03
IV. Cuentas de orden:				
Depositantes de valores (Directorio)				14.000.—
				4.186.325.71

Hermenegildo Pini, Presidente. — **Alberto E. Pini**, Gerente. — **Pilade Maderna**, Contador. — **Dr. Aldo S. Pini**, Tesorero-Secretario. — V.° B.°: **Dr. M. Alvarez Comas**, Síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Undécimo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30 de Abril de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	130.—	
Servicio de rodados	2.850.—	
Llaves del negocio	22.500.—	25.480.—
Gastos generales:		
Sueldos, publicidad y seguros	486.311.70	
Malos créditos del ejercicio	74.757.45	
Otros quebrantos	94.943.30	
Comisiones, intereses y descuentos	221.922.79	877.935.24
Utilidades:		
De este ejercicio	237.373.17	
Saldo anterior	1.718.86	239.092.03
		1.142.507.27

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		1.718.86
Créditos morosos realizados	4.633.40	
Mercaderías	1.049.851.36	
Alquileres y arrendamientos	63.753.09	
Dividendos de títulos y acciones	17.281.90	
Otros beneficios	5.268.66	1.140.788.41
		1.142.507.27

Hermenegildo Pini, Presidente. — **Alberto E. Pini**, Gerente. — **Pilade Maderna**, Contador. — **Dr. Aldo S. Pini**, Tesorero-Secretario. — V.° B.°: **Dr. M. Alvarez Comas**, Síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jul.-N.° 14.737-v.1.° jul.

988.

FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad Comercial Financiera

456 CANGALLO 456

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 25 de Junio de 1928
Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 25 de Septiembre de 1928

Capital autorizado	c$l. 2.000.000.—
″ suscripto	″ 1.450.000.—
″ realizado	″ 1.450.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, de Accionistas, celebrada el 26 de Abril de 1935.

ACTIVO		Moneda legal	
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 1.722.357.31		
Menos gravámenes hipotecarios	„ 706.630.72	1.015.726.59	
Muebles:			
Existencia s|inventario	$ 24.452.44		
Menos amortizaciones	„ 21.202.20	3.250.24	1.018.976.83
II Activo circulante:			
Diversos títulos, acciones de otras sociedades			376.677.49
III Activo disponible:			
Caja		2.429.19	
Bancos		247.201.05	249.630.24
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		837.162.30	
Deudores hipotecarios		303.935.81	
Documentos a cobrar		24.815.43	
Compradores terrenos		433.233.96	
Cuentas a cobrar		9.588.67	1.608.736.17
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		10.239.80	
Impuesto a los réditos		2.201.69	12.441.49
			3.266.462.22
VI Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—	
Depósito de títulos en custodia		4.760.035.46	4.785.035.46
			8.051.497.68
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.450.000.—	
Reserva legal		12.423.93	
Fondo de previsión		90.000.—	1.552.423.93
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		997.129.19	
Acreedores en cuenta a plazo		500.000.—	1.497.129.19
III Pasivo transitorio:			
Ganancias a realizarse:			
Saldo ventas inmuebles		121.119.72	
Cuentas a pagar		21.473.96	
Cobros ejercicios futuros		190.69	142.784.37
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		13.186.85	
Más impuesto a los réditos deducidos de los beneficios en el ejercicio anterior		919.97	
		14.106.82	
Utilidad del año		60.017.91	74.124.73
			3.266.462.22
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25.000.—	
Depositantes de títulos en custodia		4.760.035.46	4.785.035.46
			8.051.497.68

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE			Moneda legal
Amortizaciones:			
Sobre muebles			1.918.98
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, útiles, gastos de escritorio, donaciones, remuneraciones, etc.		265.835.70	
Amortización varias cuentas		5.919.95	271.755.65
Patentes e impuestos			4.997.05
Saldo:			
Utilidad del año		60.017.91	
Saldo del año anterior	$ 13.186.85		
Más impuestos a los réditos, deducido de Los beneficios en el ejercicio anterior	„ 919.97	14.106.82	74.124.73
			352.796.41
HABER			
Saldo del ejercicio anterior		13.186.85	
Más impuestos a los réditos, deducido de los beneficios en el ejercicio anterior		919.97	14.106.82
Intereses y comisiones			296.700.03
Explotación propiedades			41.989.56
			352.796.41

E. H. Zimmermann, presidente. — A. E. Uriburu, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jul.-N.° 14.762-v.1.° jul.

888.

SOCIEDAD ANONIMA "GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD AMERICANOS PEDRO BIGNOLI LTDA."

Carlos Pellegrini 300, esq. Sarmiento — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 21 Septiembre 1922
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 23 de Febrero de 1923

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
" suscripto	"	2.775.000.—
" integrado	"	2.775.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1935

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de Abril de 1935.

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Carlos Pellegrini 282 (terreno)	1.000.000.—		
Amortización 5 o|o	50.000.—	950.000.—	
Carlos Pellegrini 282 (edificación)	1.000.000.—		
Amortización 5 o|o	50.000.—	950.000.—	
Muebles y útiles: Valor	221.867.42		
Amortización anterior	111.130.34		
	110.737.08		
Amortización 13.° ejercicio	5.737.08	105.000.—	
Instalaciones, máquinas e implementos		1.—	
Sucursal Boca, cuenta instalación		1.—	2.005.002.—
Activo circulante:			
Mercaderías, existencia en Aduana		19.479.15	
Mercaderías, existencia según inventario		1.482.576.13	
Taller paraguería, existencia mercaderías		26.468.13	
Sucursal Boca, existencia mercaderías		30.277.59	1.558.801.—
Activo disponible:			
Caja		17.278.52	
Bancos		9.285.56	26.564.08
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			20.611.65
Activo transitorio:			
Seguros, primas a vencer		3.000.—	
Impresos, existencia		2.000.—	5.000.—
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones			50.000.—
Saldo:			
Pérdida del ejercicio			99.210.80
			3.765.189.53

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital	2.775.000.—	
Reserva legal	208.202.61	2.983.202.61
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	110.244.27	
Hipoteca C. Pellegrini 282	275.000.—	
Virginia C. de Bignoli, cuenta especial	230.923.70	616.167.97
Pasivo transitorio:		
Facturas de plaza a pagar		115.818.95
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		50.000.—
		3.765.189.53

Bernardino Bignoli, presidente. — Ernesto Gómez, contador. — S. J. Prota, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Correspondiente al décimotercero ejercicio de 1.° de Marzo 1934 a 28 de Febrero 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior:		
Pérdida del 12.° ejercicio		114.313.04
Amortizaciones:		
Carlos Pellegrini 282 (terreno)	50.000.—	
Carlos Pellegrini 282 (edificación)	50.000.—	
Muebles y útiles	5.737.08	105.737.08
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, comisiones, alquileres, propaganda, seguros, luz y fuerza eléctrica, impresos, gastos expedición, camiones reparto, gastos generales, donaciones, telegramas, gastos empaque, gastos C. Pellegrini 282, diferencia cambios, viaje de compras y títulos		1.078.332.91
Patentes e impuestos:		
Pago por este concepto		52.941.59
		1.351.324.53
HABER		
Mercaderías	1.203.332.26	
Taller, cuenta mercaderías	8.553.48	
Sucursal Boca, cuenta mercaderías	6.009.45	1.217.895.19
Seguro, robo y rotura	7.466.—	
Intereses y descuentos	26.752.54	34.218.54
Saldo:		
Pérdida del 12.° ejercicio	114.313.04	
Menos utilidad del 13.° ejercicio	15.102.24	
Pérdida		99.210.80
		1.351.324.53

Bernardino Bignoli, presidente. — Ernesto Gómez, contador. — S. J. Prota, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jul.-N.° 14.760-v.1.° jul.

1017.

"ITALMAR"
SOCIEDAD ANONIMA DE EMPRESAS MARITIMAS

Domiciliada en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 660\|80 — Buenos Aires

Constituída en Buenos Aires en fecha 24 de Mayo de 1932 y autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación de fechas 2 de Agosto de 1932 y 22 de Enero de 1934
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 17 de Octubre de 1932, bajo el N.° 149, y 4 de Abril de 1934, bajo el N.° 53

Capital autorizado, suscripto y realizado $ m\|n. 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
CASA CENTRAL Y SUCURSALES

(Formulario de la Inspección General de Justicia)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Abril de 1935

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos
		Pesos curso legal	
I Activo fijo:			
a) Flota y materiales varios		301.500.—	
	m$n.		
b) Instalaciones, muebles y útiles	81.057.13		
Menos amortizaciones	15.599.38	65.457.75	366.957.75

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
	Pesos curso legal	
II Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible:		
a) Caja	51.616.42	
b) Bancos	3.325.276.86	3.376.893.28
IV Activo exigible:		
a) Sucursales, s| c| Capital	24.000.—	
b) Sucursales, s| c|c.	45.581.93	
c) Deudores	342.638.39	
d) Obligaciones a cobrar	1.236.15	
e) Vapores	9.817.05	
f) Fianzas	7.200.—	430.473.52
V Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		436.70
		4.174.761.25
VI Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía Directorio		1.500.—
		4.176.261.25
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	500.000.—	
b) Fondo de reserva legal	105.40	
c) Fondo de renovación (p. flota y materiales varios)	38.020.—	538.125.40
II Pasivo exigible:		
a) Sucursales, s| c|c.	133.579.52	
b) "Italia", Génova, s| c|c.	2.115.039.50	
c) "Cosulich", Trieste, s| c|c|	1.211.100.07	
d) "Lloyd Triestino", Trieste, s| c|c.	1.795.41	
e) Acreedores	51.044.23	
f) Vapores	25.359.—	
g) Señas	18.210.85	
h) Pasajes en suspenso	5.932.35	
i) Ley 11.283: (Impuesto a los pasajes)	15.518.75	
j) Indemnización Ley 11.729	32.463.75	3.610.043.45
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		20.966.31
Ganancias:		
Las del ejercicio	2.261.29	
Saldo del ejercicio anterior	3.364.80	5.626.09
		4.174.761.25
Cuentas de orden:		
Directorio, acciones en garantía		1.500.—
		4.176.261.25

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Esteban Gras, presidente. — Carlos Fava, contador. —
Enrique Garibaldo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	Pesos curso legal	
Amortizaciones:		
Instalaciones, muebles y útiles	18.557.14	
Flota y materiales varios	42.500.—	61.057.14
Fondo de renovación:		
Para la flota de lanchas		3.020.—
Gastos generales:		
Gastos legales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros y varios de Administración		579.920.30
Patentes e impuestos		6.744.97
Saldo: Utilidades del ejercicio	2.261.29	
Más saldo año anterior	3.364.80	5.626.09
		656.368.50
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		3.364.80
Comisiones, intereses y varios		653.003.70
		656.368.50

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Esteban Gras, presidente. — Carlos Fava, contador. —
Enrique Garibaldo, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jul.-N.° 14.734-v.1.° jul.

F. 6 — 791

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz - París: 12 Rue Halévy
Cangallo 500 - Esq. San Martín - Buenos Aires

Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado .... Frs. 100.000.000
" suscripto .... " 100.000.000
" realizado .... " 100.000.000
Capital correspondiente a la República Argentina ... m$n. 5.681.818.18

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1935 DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA BUENOS AIRES Y ROSARIO

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	2.257.322.47
Depositado en otros Bancos	6.674.237.09
Clearing	4.974.176.19
Descuentos y efectos a cobrar	8.812.344.23
Adelantos	16.549.399.83
Letras de Tesorería	8.100.000.—
Deudores en gestión	15.223.10
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	534.817.93
Corresponsales en el extranjero	5.937.348.40
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	6.893.47
Inmuebles	
Títulos en cartera	1.788.100.—
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	430.399.28
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	4.705.810.25
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	63.526.892.06
Depósito de valores recibidos en caución	3.688.773.—
Emisión de cartas de crédito	980.644.52
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	15.504.507.57
Documentos en garantía	3.459.09
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Cambio a entregar (contratos de venta)	6.633.180.64
Contratos de cambio	
Otras cuentas de orden	1.931.563.98
	153.055.093.10
PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	5.681.818.18
Fondos de reservas facultativas	
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	24.162.547.39
Depósitos a plazo	8.813.469.87
Depósitos en Caja de Ahorros	7.394.393.38
Depósitos diversos	2.782.915.85
Redescuentos	
Letras de Tesorería redescontadas	3.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	460.693.03
Corresponsales en el extranjero	2.534.949.53
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)	519.393.74
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	5.435.891.27
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	63.526.892.06
Depositantes de títulos en garantía	3.688.773.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	980.644.52
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	15.504.507.57
Documentos en garantía	3.459.09
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Cambios a recibir, (contratos de compra)	6.592.823.82
Contratos de cambio	40.356.82
Otras cuentas de orden	1.931.563.98
	153.055.093.10

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
D. Piazza, D. Poli, gerentes. — V. Scalisi, contador.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jul.-N.° 14.805-v.1.° jul.

«509»

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, Sociedad Anónima

Sucursal en Buenos Aires: Calle Paseo Colón No 1212
Ramos que opera: Productos agrícolas.
Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 21 de de 1927.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Enero 20 de 1928.
Capital de la Casa Matriz en Montevideo sita en la Calle Paraguay N° 2079.

Capital autorizado..............	$	1.000.000	— oro Uruguayo	
» suscripto................	»	605.000	— »	»
» realizado	»	605.000	— »	»
» a realizarse	»	395.000	— »	»
» de esta Sucursal	»	200.000	— m/n de c/ legal	

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el día 14 de Febrero de 1935 sin observación alguna.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles, saldo de esta cuenta		1 —
Activo disponible:		
Banco de Londres y América del Sud.................	53169 05	
» » » , depósitos en custodia	700 —	
Caja, existencia en efectivo....................... ...	2725 64	56534 69
Activo circulante:		
Casa Central, cuenta terceros........................	34443 71	
» Mar del Plata	41149 14	
Mercaderías generales	49030 16	125623 01
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	76 21 45	
» » gestión y mora.................	39635 10	
» » exterior	8141 07	
Banco de Londres, letras al cobro......................	67593 50	
» » » , obligaciones a cobrar	1404 05	
Garantías varias...	2837 —	
Obligaciones a cobrar......................................	15992 19	212424 47
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
Total................		394583 17

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa central, cuenta capital		200000 —	
Fondo para deudores morosos	$ 45.000.00		
Aumentado	» 5 000.00	50000 —	250000 —
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes, compras en plaza...................		1665 01	
» » , ventas al extranjero..........		2?2 66	
Acreedores en el exterior.......................... .		1890 49	
Pasivo exigible a plazo fijo:			
Casa central, letras al cobro...........................		67593 50	
Pasivo exigible circulante:			
Casa central, saldo de cuenta...........................		73161 51	144583 17
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Total			394583 17

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1934.
Angel Peluffo, presidente. — Manuel González, secretario. — P. L. Antón, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

DEBITO		$ m|n.	$ m|n.
Rebajas cuentas corrientes, ventas en plaza..		993 46	
Gastos generales		3?8?2 91	
Amortización muebles y útiles		2515 70	
Fondo para garantía de deudores morosos.............		5000 —	
» » reclamos		6?7 15	
		46979 25	
Saldo pasado a «Casa Central»		13?26 74	
Total		604?5 99	
CREDITO			
Comisiones........			17342 89
Mercaderías generales:			
Existencia...........	$ 49.580.16		
Saldo de esta cuenta.	» 8.195.72		41384 44
Intereses y descuentos...................................			1728 66
Total			60405 99

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1934.
Angel Peluffo, presidente. — Manuel González, secretario. — P. L. Antón, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° jul.-N.° 14.677-v.1.° jul.

(516

THE BLUE STAR LINE LTD. SOC. ANON. INGLESA

B. Mitre 430 — Buenos Aires.
País de Origen — Inglaterra.

Fecha de Autorización del Sr. Juez de Comercio 10 de Febrero de 1927.
Fecha de Inscripción en el Reg. P. de Comercio 21 de Febrero de 192?

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado £ 5?0.000. m$n. 5.727.272.50.
Esta Sucursal no tiene Capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934 CORRESPONDIENTE A LA SUCURSAL EN LA ARGENTINA

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
(I) Activo fijo:		
No existe.		
(II) Activo circulante:		
No existe.		
(III) Activo disponible:		
Caja	1044 20	
Banco	12000 —	13044 20
(IV) Activo exigible:		
Deudores en Cta. corriente		94300 16
(V) Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros.........................		838 20
(VI) Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		108182 56
PASIVO		
(I) Pasivo no exigible:		
No existe.		
(II) Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente........		108182 56
(III) Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		108182 56

p.p. The Blue Star Line Ltd.
R. S. Beak

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO: 1.° ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior.		
Amortización:		
No existe.		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, equipo de oficina, etc. ..	156676 87	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc.		
Patentes e impuestos.		
	156676 87	
HABER		
Saldo anterior.		
Mercaderías y descuentos, comisiones y cambios.		
Arrendamientos, alquileres, etc.		
Tranferencias a la Casa Matriz en Londres......		1?6676 87
		156676 87

p.p. The Blue Star Line Ltd.
R. S. Beak
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.

Nota: "Este balance se publica sin perjuicio de lo que se resuelva en el Exp. B. 35|35. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° jul.-N.° 14.679-v.1.° jul.

761 —

SOCIEDAD ANONIMA "LA MARTONA"

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 13 de Septiembre de 1900

Capital ..	o$s.	3.375.000.—
" autorizado ..	"	3.375.000.—
" suscripto ..	"	2.700.000.—
" realizado ..	"	2.700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 12 de Abril de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:					
Campos, inmuebles y construcciones	6.206.539.54				
Compras y construcciones, cotrucciones Cte. año ..	84.405.86	6.290.945.40			
Amort. anteriores	464.939.54				
Amort. cte. año	4.005.86	468.945.40	5.822.000.—		
Edificios	128.658.55				
Const. cte. año		128.658.55			
Amort. anteriores	72.558.55				
Amort. cte. año	5.500.—	78.058.55	50.600.—		
Máquinas	1.237.316.78				
Compras cte. año	32.965.07	1.270.281.85			
Amort. anteriores	691.216.78				
Amort. cte. año	60.615.07	751.831.85	518.450.—		
Materiales	611.693.15				
Compras cte. año	37.639.61	649.332.76			
Amort. anteriores	542.243.15				
Amort. cte. año	28.489.61	570.732.76	78.600.—		
Muebles	123.558.89				
Compras cte. año	9.129.73	132.688.62			
Amort. anteriores	98.007.89				
Amort. cte. año	5.879.73	103.887.62	28.801.—		
Vehículos	310.034.40				
Compras cte. año	59.946.93	369.981.33			
Amort. anteriores	224.429.40				
Amort. cte. año	31.201.93	255.631.33	114.350.—		
Instalaciones	254.374.53				
Compras cte. año	51.555.97	305.930.50			
Amort. anteriores	152.772.53				
Amort. cte. año	34.155.97	186.928.50	119.002.—		
Ganados, caballar .	71.082.43				
Compras y procreo cte. año .	6.590.—	77.672.43			
Amort. anteriores	40.082.43				
Amort. cte. año	5.590.—	45.672.43	32.000.—		
Acciones de otras sociedades			1.400.—		6.765.203.—
Activo circulante:					
Ganados: vacuno, lanar y porcino ..			1.849.190.75		
Mercaderías: materias primas y productos elaborados			330.547.60		2.179.738.35
Activo disponible:					
Caja ..			17.636.62		
Bancos ..			6.000.35		
Cheques, giros, vales, etc.			93.764.70		117.401.67
Activo exigible:					
Deudores en cuenta corriente ..			551.710.20		
Obligaciones a cobrar			13.132.64		564.842.84
Activo transitorio:					
Adelanto para ejercicios futuros					59.551.69
Activo nominal:					
No existe.					
Cuentas de orden:					
Depósitos de acciones en garantía ..				12.500.—	
Consignaciones ..					5.562.15
Conversión ..				3.176.467.78	
				3.188.967.78	9.692.299.70

PASIVO	o$s.	
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.700.000.—	
Reserva legal	242.054.62	
Fondo de previsión	105.860.43	
Fondo amortización	28.485.07	3.076.400.12

PASIVO		m$n.	o$s.	m$n.
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		446.942.85		
Acreedores bancarios		223.257.19		
Acreedores hipotecarios		221.986.70		
Cédulas hipotecarias argentinas		919.393.49		
Obligaciones a pagar		425.000.—		
Bonos para leche, en circulación		9.076.36		
Vales emitidos		173.812.41		2.419.469.—
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar ejercicio corriente ..				48.023.59
Ganancias:				
Ganancias del año			100.067.66	
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía ..			12.500.—	
Comitentes, efectos en consignación ..				5.562.15
Conversión ..				7.219.244.96
			3.188.967.78	9.692.299.70

Vicente R. Casares, presidente. — Juan Langle, subcontador. — Enrique M. Grondona, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de Diciembre de 1934

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 12 de Abril de 1935

DEBE	c$l.	o$s.	c$l.
Amortizaciones:			
Campos, inmuebles y construcciones	4.005.86		
Edificios ..	5.500.—		
Máquinas ..	60.615.07		
Materiales ..	28.489.61		
Muebles ..	5.879.73		
Vehículos ..	31.201.93		
Instalaciones ..	34.155.97		
Ganado: caballar	5.590.—		175.438.17
Gastos generales, de movimiento, conservación, alquileres, arrendamientos, sueldos, remuneraciones, fletes, seguros, etcétera ..	2.994.824.73		
Intereses, descuentos y comisiones	171.321.45		
Patentes e impuestos	57.970.22		3.224.116.40
Utilidades del año		100.067.66	
Conversión ..			227.426.51
		100.067.66	3.626.981.08
HABER			
Mercaderías ..			3.375.116.14
Ganados ..			97.303.84
Intereses y descuentos	54.976.37		
Arrendamientos y alquileres	99.584.73		154.561.10
Conversión ..		100.067.66	
		100.067.66	3.626.981.08

Vicente R. Casares, presidente. — Juan Langle, subcontador. — Enrique M. Grondona, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Loveras.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jul.-N.° 14.670-v.1.° jul.

690.

NEUMATICOS GOODYEAR, Sociedad Anónima

Domicilio de la Sociedad: Tucumán 117 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 8 de Noviembre de 1930
Inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1930

Capital:

Autorizado	c$l.	5.500.000.—
Suscripto	"	5.000.000.—
Realizado	"	5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1935

ACTIVO		Pesos curso legal	
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	3.698.295.01		
Menos: Amortizaciones	629.789.46	3.068.505.55	
Maquinarias y equipo	3.236.654.23		
Menos: Amortizaciones	1.980.068.53	1.256.585.70	
Muebles y útiles	254.403.02		
Menos: Amortizaciones	146.006.58	108.396.44	
Automóviles y camiones	111.428.42		
Menos: Amortizaciones	77.154.40	34.274.02	4.467.761.71

ACTIVO	$ curso legal	
Activo circulante:		
Productos elaborados	1.649.721.22	
Materias primas y materiales	986.649.93	
Mercaderías en tránsito	740.179.35	
Materiales en proceso	339.354.14	
Títulos	25.001.—	3.740.905.64
Activo disponible:		
Caja	7.500.—	
Bancos	86.271.65	93.771.65
Activo exigible:		
Cuentas y obligaciones a cobrar	5.691.223.01	
Deudores hipotecarios	62.600.—	
Depósitos en garantía	14.984.17	
	5.768.807.18	
Menos: Reservas para deudores incobrables, descuentos y bonificaciones	913.215.97	4.855.591.21
Activo transitorio:		
Diferencia en cambios sobre cuenta corriente de compañía asociada	1.495.046.68	
Dividendo provisorio	2.500.000.—	
Adelantos para ejercicios futuros	10.897.35	4.005.944.03
Activo nominal:		
No existe.		
		17.163.974.24
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		17.500.—
		17.181.474.24
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	5.000.000.—	
Reserva legal	45.199.—	5.045.199.—
Pasivo exigible:		
Compañías asociadas:		
Cuenta dólares $ 1.277.242.24 o/americano	5.096.196.54	
Cuenta moneda nacional	1.126.287.59	
Acreedores en cuenta corriente	483.772.62	
Obligaciones a pagar, giros bancarios en monedas extranjeras pendientes de permiso de cambio	1.540.503.90	8.246.760.65
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		201.733.09
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	2.213.750.73	
Ganancia neta del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934	1.456.530.77	3.670.281.50
		17.163.974.24
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		17.500.—
		17.181.474.24

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	Pesos curso legal	
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	113.733.33	
Maquinarias e equipo	332.103.31	
Muebles y útiles	24.163.74	
Automóviles y camiones	20.744.64	490.745.02
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, y de maquinarias, etc.		1.797.613.8[illegible]
Patentes e impuestos		4.046.869.9[illegible]
Saldo: utilidad del año	1.456.530.77	
Más: Saldo del ejercicio anterior	2.213.750.73	3.670.281.5[illegible]
		10.005.510.3[illegible]
HABER		
Saldo anterior		2.213.750.7[illegible]
Mercaderías		7.783.486.2[illegible]
Intereses y descuentos		8.273.3[illegible]
		10.005.510.3[illegible]

C. E. Kroke, vicepresidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jul.-N.° 14.658-v.1.° jul.

— 963 —

GUERLAIN PERFUMISTA SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 2301 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 20 de Noviembre 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Mayo de 1931

Capital autorizado	$ 50.000.—
» suscripto	» 10.000.—
» realizado	» 10.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril 1935

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Instalaciones		2.378.70		
Amortizaciones anteriores	935.48			
Amortizaciones ejercicio 1934	253.87	1.189.35	1.189.35	
Muebles y útiles		3.793.96		
Amortizaciones anteriores	947.62			
Amortizaciones ejercicio 1934	380.27	1.327.89	2.466.07	3.655.42
Activo circulante:				
Mercadería			68.352.99	
Títulos			450.—	68.802.99
Activo disponible:				
Caja			2.923.52	
Bancos			81.737.81	84.661.33
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			32.472.46	
Deudores dudosos		1.449.95		
Provisión		1.448.95	1.—	32.473.46
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				314.70
Activo nominal:				
Gastos de constitución			2.392.83	
Amortizaciones anteriores		1.196.42		
Amortizaciones ejercicio 1934		478.57	1.674.99	717.84
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones de garantía (del Directorio)				200.—
				190.825.74
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			10.000.—	
Reserva legal			3.81	
Reserva especial			10.11	10.013.92
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes				175.462.41
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				4.249.30
Ganancias:				
Según demostración de la Cta. Pérdidas y Ganancias				900.11
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía				200.—
				190.825.74

DEMOSTRACION DEL SALDO DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS (Ejercicio 1934)

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Sobre instalaciones	$ 253.87		
Sobre muebles y útiles	» 380.27		
Sobre gastos de constitución	» 478.57	1.112.71	
Provisión para deudores dudosos		1.448.95	2.561.66
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos y jornales, alquileres, propaganda, etc.			58.655.04
Comisiones			3.640.07
Patentes e impuestos varios			2.337.56
Cambios			45.984.15
Saldo			900.11
			114.078.59
HABER			
Saldo anterior			190.83
Por mercaderías			112.977.69
Por intereses			910.07
			114.078.59

A. M. Aubry, director - gerente. — Dr. Pablo Calatayud, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jul.-N.° 14.674-v.1.° jul.

— 939 —

MICHELIN

Sociedad Anónima Argentina de Neumáticos

Esmeralda 1388 — Ciudad

Fecha de autorización por el P. E.: 16-1.°-1934
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 23-2-1934

Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 3.000.000.— m|n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de Abril de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n..	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terreno		202.900.—		
Edificio fábrica	1.236.405.67			
Amortización	36.405.67	1.200.000.—	1.402.900.—	
Materiales, maquinarias y herramientas:				
Maquinarias	461.853.95			
Amortización	46.185.40	415.668.55		
Material de repuesto		12.485.85		
Autos, al 31|8|933	8.771.28			
Adquisiciones	10.397.67			
	19.168.95			
Amortizaciones	8.304.8	10.864.09		
Muebles y útiles		1.—		
Gastos de Aduana s|. mater. impor.	203.998.97			
Amortización	20.399.90	183.599.07	622.618.56	2.025.518.56
Activo circulante:				
Mercaderías:				
Materias primas		653.632.11		
Productos terminados		729.578.74		
Mercaderías en camino		22.365.—	1.405.575.85	
Títulos			8.481.04	1.414.056.89
Activo disponible:				
Caja:				
Caja Buenos Aires		10.224.20		
Caja Bella Vista		19.501.77		
Caja Córdoba		604.34		
Caja Mendoza		145.32	30.475.63	
Bancos			111.840.80	
Cheques, giros y vales:				
Efectos a cobrar			124.286.91	266.603.34
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			4.237.768.33	
Deudores hipotecarios			134.000.—	
Documentos a cobrar:				
Obligaciones a cobrar, simples		270.047.04		
Obligaciones a cobrar, hipotecarias		37.017.27	307.064.31	
Deudores morosos			1.038.855.99	
Deudores varios			59.004.14	5.776.692.77
Activo nominal:				
Gastos de organización:				
Gastos de instalación			168.638.78	
Amortización			16.863.88	151.774.90
Total del activo				9.634.646.46
Cuentas de orden:				
Depósitos garantías varias			15.400.—	
Depósito garantías licitaciones			950.—	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			6.000.—	22.350.—
Total general				9.656.996.46

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		3.000.000.—	
Reservas facultativas:			
Provisión para pérdidas sobre créditos	1.038.855.99		
Provisión para bonificaciones	307.041.61		
Fondo de previsión	471.787.51	1.817.685.11	4.817.685.11
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		10.088.14	
Michelin y Cía.		3.811.878.22	
Acreedores varios		235.384.18	
Bancos		757.616.37	
Impuestos a los réditos		1.210.98	4.816.177.89
Ganancias:			783.46
Total del pasivo			9.634.646.46
Cuentas de orden:			
Garantías varias		15.400.—	
Garantías licitaciones		950.—	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		6.000.—	22.350.—
Total general			9.656.996.46

Francisco Garnier, presidente de la asamblea. — Francisco Garnier y Enrique Blanchet, directores. — Juan B. Repetto, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio cerrado el 31-12-934

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Pérdida sobre venta de la casa calle Bustamante			17.000.—
Gastos para la venta mencionada			988.21
Bonificaciones			1.068.742.40
Diferencias de tarifas			120.309.21
Descuento de Caja			120.762.88
Gastos comerciales			1.508.782.24
Amortizaciones:			
Inmuebles		36.405.67	
Maquinarias		46.185.40	
Gastos de Aduana sobre material imp.		20.399.90	
Gastos de instalación		16.863.88	119.854.85
Total de la pérdida			2.956.439.79
Saldo al 31|12|934			783.46
Sumas iguales			2.957.223.25
HABER			
Diferencia sobre Oblig. a cobrar			0.02
Alquileres casas obreras			21.773.75
Ganancias brutas sobre ventas			2.935.449.48
Total de la ganancia			2.957.223.25
Sumas iguales			2.957.223.25

Francisco Garnier, presidente de la asamblea. — Francisco Garnier y Enrique Blanchet, directores. — Juan B. Repetto, síndico.

Señores Accionistas:

De acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 362 del Código de Comercio, he examinado debidamente el balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1934, que el Hon. Directorio presenta a la Asamblea General.

Habiendo hallado todo en concordancia con los libros de la Sociedad, aconsejo a Uds. le presten su aprobación.

Francisco Garnier, presidente. — Francisco Garnier y Enrique Blanchet, directores. — Juan B. Repetto, síndico.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jul.-N.° 14.685-v.1.° jul.

932.

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO N.° 466 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fechas 6|10|1928 y 25|3|1931.

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 26 de Noviembre de 1928.

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
" suscripto	"	2.833.300.—
" realizado	"	733.330.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 25 de Abril 1935

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	5.444.25	
|. amortizaciones incl. presente ejercicio	2.179.11	3.265.14
II Activo circulante:		
Terrenos para venta	3.040.99	
Títulos y acciones de otras sociedades	760.112.—	763.152.99
III Activo disponible:		
Bancos y depósitos		35.659.64
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	55.364.71	
Préstamos con garantía prendaria	1.796.818.01	
Accionistas	2.099.970.—	3.952.152.72
V Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		3.519.11
VI Activo nominal:		
No existe.		4.757.749.60
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Compradores por terrenos vendidos	32.751.50	
Prendas en garantía	3.081.115.40	
Préstamos por cuenta de terceros	1.436.407.54	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	2.607.871.80	7.238.146.24
		11.995.895.84

P A S I V O		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		2.833.300.—	
Reserva legal		2.886.10	
Reserva especial		30.000.—	2.866.186.10
II Pasivo exigible:			
Debentures 7 o|o			
Serie "A"	750.000.—		
Serie "B"	750.000.—	1.500.000.—	
Bancos y depósitos		71.312.75	
Acreedores en cuenta corriente		72.726.09	1.644.038.84
III Pasivo transitorio:			
Intereses sobre debentures a pagar		53.756.50	
Intereses y comisiones en suspenso		77.895.48	131.651.98
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		73.422.31	
Saldo anterior		42.450.37	115.872.68
			4.757.749.60
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		80.000.—	
Terrenos con promesa de venta		32.751.50	
Prendas en garantía		3.081.115.40	
Participación de terceros en préstamos		1.436.407.54	
Prendas en garantía por cuenta de terceros		2.607.871.80	7.238.146.24
			11.995.895.84

Willy Burhaus, presidente. — Pedro Andrés Benvenuto, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 25 de Abril 1935

EJERCICIO 6.°

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles	544.43	
Sobre títulos y acciones de otras sociedades	40.392.—	40.936.43
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, publicaciones, revisación contabilidad y varios	20.610.26	
Retribución fideicomisario	1.500.—	22.110.26
Patentes e impuestos		1.800.—
Intereses sobre debentures		110.250.—
Saldo:		
Utilidad del año	73.422.31	
Más saldo anterior	42.450.37	115.872.68
		290.969.37
H A B E R		
Saldo anterior		42.450.37
Intereses y comisiones		238.419.10
Ajuste impuestos a los réditos, años anteriores		1.522.04
Ganancias sobre venta de títulos		1.112.82
Ganancia sobre cambio		7.465.04
		290.969.37

Willy Burhaus, presidente. — Pedro Andrés Benvenuto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

— Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jul-N.° 14.653-v.1.° jul.

911.

COMPAÑIA NACIONAL "GRANEROS MODELO"

Sociedad Anónima

25 de Mayo 401

Autorizada por el P. E. N. el 15 de Junio de 1916 y 2 de Diciembre de 1929

Reformados por Decreto del 2 de Diciembre de 1929

Inscripta en el R. P. de C. el 16 de Octubre de 1916 y 18 de Febrero de 1930

Capital:

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Suscripto	"	3.700.000.—
Realizado	"	3.700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria 25\|4\|935

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
Activo fijo:			
a) Elevadores y accesorios Dique 1	2.310.232.67		
Menos amortizaciones	874.619.04	1.435.613.63	
b) Elevadores y accesorios Dique 2		549.928.60	
c) Elevadores y accesorios Río Santiago	1.000.184.51		
Menos amortizaciones	436.972.61	563.211.90	2.548.754.13
Activo circulante:			
Materiales y repuestos		52.428.08	
Acciones y títulos		10.000.—	62.428.08
Activo disponible:			
Cajas		551.11	
Bancos		5.020.91	5.572.02
Activo exigible:			
Ctas. Ctes. y varias cuentas deudoras			1.458.406.63
Activo transitorio:			
C| ajuste valor acciones y títulos	10.888.76		
Menos amortización	3.888.76	7.000.—	
Pagos adelantados		3.870.57	10.870.57
Activo nominal:			
No existe.			
			4.086.031.43
Cuentas de orden:			
Depósito títulos en custodia		33.500.—	
Depósito acciones Directorio		1.500.—	35.000.—
			4.121.031.43
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		3.700.000.—	
Fondo de reserva legal		108.727.03	3.808.727.03
Pasivo exigible:			
Varias cuentas acreedoras			80.50
Pasivo transitorio:			
Ctas. a pagar ejercicio vencido			17.514.04
Ganancias:			
Saldo anterior		235.902.96	
Ganancia del año 1934	25.000.48		
Menos 5 o|o s| beneficio imponible s| liq. formulario N.° 126	1.193.58	23.806.90	259.709.86
			4.086.031.43
Cuentas de orden:			
Depósito títulos en custodia		33.500.—	
Depósito acciones Directorio		1.500.—	35.000.—
			4.121.031.43

José Barés, presidente. — Antonio Justern, director. — C. M. Mayer, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

EJERCICIO 1934

DEBE	Pesos moneda nacional		
1.°—**Amortizaciones:**			
s|Elevadores y accesorios Dique 1		141.388.77	
s|Elevadores y accesorios Río Santiago		62.233.95	203.622.72
2.°—**Gastos generales:**			
Sueldos, seguros, etc.			29.909.95
3.°—Patentes e impuestos		13.699.78	
5 o|o Imp. a los réditos, 3a. categoría		1.193.58	14.893.36
Diferencia venta materiales			174.51
Saldo:			
Saldo anterior		235.902.96	
Ganancia 1934	25.000.48		
Menos 5 o|o Imp. a los réditos	1.193.58	23.806.90	259.709.86
			508.310.40
HABER			
Saldo anterior			235.902.96
Explotación elevadores			268.104.14
Intereses s|acciones y títulos			3.766.86
Diferencia venta títulos			536.44
			508.310.40

José Barés, presidente. — Antonio Justern, director. — C. M. Mayer, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jul.-N.° 14.688-v.1.° jul.

F. 112 — 788

"EL FENIX SUDAMERICANO"

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA DE REASEGUROS

Domicilio: Buenos Aires, Reconquista 134

RAMOS: **INCENDIO, MARITIMOS, VIDA Y AUTOMOVILES**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Septiembre de 1920

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
suscripto .... „ 1.000.000.—
„ realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
II Trimestre del 16 Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	231.083.61	
Títulos de renta y valores diversos	671.457.20	
Préstamos hipotecarios	41.400.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	34.796.62	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	2.983.743.52	
Comisiones descontadas Sección Vida	46.077.59	
Gastos de explotación	390.684.55	
Siniestros	266.147.99	
Cuentas de orden	45.000.—	
Pérdida	8.187.01	
	4.718.579.09	
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		1.000.000.—
Reservas		2.213.323.49
Siniestros pendientes		394.601.95
Diversos acreedores		384.511.32
Cuentas de orden		45.000.—
Cuenta explotación		681.142.42
		4.718.579.09

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.
"El Fenix Sudamericano"
Compañía de Reaseguros
Ernesto Aguirre, presidente. — Fr. Schroder, subgerente. — P. Evers, contador. — **Tito L. Arata, síndico**
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jul.-N.° 14.693-v.3 jul.

F. 213 — 254

COMPAÑIA IBERO AMERICANA ASEGURADORA DE NEUMATICOS, S. A.

CALLAO 295 — Buenos Aires

SEGUROS SOBRE NEUMATICOS

Autorizada por el P. E. Nacional el 28 de Junio de 1934 (Decreto 44.380)
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Septiembre de 1934

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
„ suscripto .... „ 333.300.—
„ realizado .... „ 297.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	35.500.—	
Caja y Bancos	10.806.48	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	3.106.60	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar	119.020.75	
Mobiliario y material	62.819.53	
Diversos deudores	3.352.75	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	—	
Gastos de organización a amortizar	84.583.06	
Gastos de explotación	35.236.83	
Siniestros	—	
	354.125.90	
Cuentas de orden	90.814.54	
	444.940.44	
P A S I V O		
Capital suscripto		333.300.—
Reservas		7.080.53
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		—
Cuenta explotación		13.745.37
		354.125.90
Cuentas de orden		90.814.54
		444.940.44

Claudio Abildúa Quintana, vicepresidente. — Luis de la Garma, contador. — Pedro Sánchez Covisa, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jul.-N.° 14.198-v.3 jul.

F. 108 — 743

FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK

PAIS DE ORIGEN: **ESTADOS UNIDOS**

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO Y MARITIMO**

Capital realizado .... $ 3.750.000.— o|. americano
„ suscripto .... „ 3.750.000.— o|. americano
„ autorizado .... „ 3.750.000.— o|. americano

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
1er. Trimestre — Ejercicio de 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	480.000.—	
The First National Bank of Boston	5.974.22	
The National City Bank of New York	2.218.69	
Fondo fijo	200.—	
The National City Bank of New York, M. Herrold	29.102.95	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	65.625.86	
Sellos	1.092.90	
	584.214.62	
HABER		
Casa Matriz		67.455.26
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		36.759.36
		584.214.62

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York
Mauricio Herrold, agente general

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.° de Enero de 1935 a 31 de Marzo de 1935

INCENDIO

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	9.282.45	
Gastos generales	1.286.99	
Siniestros	65.449.95	
Reaseguros locales pasivos		
Devolución de primas	4.970.40	
Impuestos	1.791.31	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	7.41	
	82.788.51	
HABER		
Primas		25.553.33
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		
Siniestros recobrados		15.689.99
Reaseguros locales recobrados		37.06
Impuestos recobrados		347.99
Comisiones recobradas sobre devolución de prima		1.341.02
Saldo transferido de la Cuenta Casa Matriz		39.819.21
		82.788.51

MARITIMA

DEBE		
Corretajes y comisiones	11.925.05	
Gastos generales	1.089.96	
Siniestros	4.505.94	
Reaseguros locales pasivos	9.397.33	
Devolución de primas	1.854.48	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	131.04	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	16.990.98	
	45.894.78	
HABER		
Primas		40.257.49
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		1.863.80
Siniestros recobrados		2.162.23
Reaseguros locales recobrados		1.373.97
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		237.38
		45.894.78

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York
Mauricio Herrold, agente general
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las **reglamentaciones y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e1.° jun.-N.° **14.651**-v.3 jul.

924.

"AGROS"

SOC. ANON. INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Avda. de Mayo 1480 — piso 2.°

Autorizada por el P. E. de la Nación el 13 de Junio de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1931

Capital autorizado	$ 1.600.000.—
" suscripto	„ 1.600.000.—
" realizado	„ 1.480.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles	857.549.74	
Maquinarias y herramientas	8.118.30	
Rodados	5.765.—	
Muebles y útiles	1.244.40	
Sociedad en comandita (participación)	64.605.40	937.282.84
Activo circulante:		
Hacienda	9.060.—	
Explotación agrícola	22.508.57	
Mercaderías (en depósito)	2.835.33	
Títulos (Ley 11.593)	119.649.88	154.053.78
Activo disponible:		
Caja	1.621.72	
Bancos	14.392.70	16.014.42
Activo exigible:		
Hipotecas (a cobrar)	322.000.07	
Documentos a cobrar	27.858.70	
Accionistas	120.000.—	
Cuentas corrientes (a cobrar)	89.901.09	
Lotes	4.816.53	564.576.39
Activo transitorio:		
Transportes	704.15	
Impuestos	2.418.50	3.122.65
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Títulos (depósitos de garantía)		30.000.—
		1.705.050.08

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital social suscripto	1.600.000.—	
Fondo reserva granizo	12.080.32	
Reserva renovac. viñedos	23.800.—	
Fondo reserva legal	3.076.86	1.638.957.18
Pasivo exigible:		
Documentos a pagar	500.—	
Cuentas corrientes (a pagar)	5.547.50	6.047.50
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias (a repartir):		
De cuenta nueva 1933	10.566.45	
Utilidad ejercicio 1934	19.478.95	30.045.40
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (artículo 10. de los Estatutos)		30.000.—
		1.705.050.08

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Bartolomé Del Bono, presidente. — Enriqueta L. de Del Bono, vicepresidenta. — Juan C. Del Bono, director. — J. E. da Cunha, síndico

DETALLE DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" 31 DE DICIEMBRE DE 1934

4.° EJERCICIO

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
Viñedos: 3.33 o|o sobre su valor, por agotamiento. (Resoluc. del Directorio 10|12|1934)	11.445.25	
Muebles y útiles: 10 o|o	138.25	
Maquin. y herramientas: 10 o|o	902.05	
Rodados: quebranto	877.—	13.362.55
Impuestos:		
Nacionales	1.560.07	
Obras Sanitarias de la Nación	2.197.40	
Gobierno y Municipalidades de la Provincia de San Juan	19.282.74	23.040.21
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, gastos de movilidad, publicaciones, escritorio, etc.		24.630.97
Saldo:		
Proveniente del ejercicio anterior	10.566.45	
Utilidad de este ejercicio	19.478.95	30.045.40
		91.079.13

HABER		
Saldo del ejercicio anterior		10.566.45
Intereses y descuentos:		
Beneficio		13.896.82
Arrendamientos:		
Beneficio		28.866.25
Explotaciones:		
Beneficio		37.749.61
		91.079.13

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Bartolomé Del Bono, presidente. — Enriqueta L. de Del Bono, vicepresidenta. — Juan C. Del Bono, director. — J. E. da Cunha, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jul.-N.° 14.832-v.1.° jun.

F. 124 — 770

"LA ESTRELLA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
INCENDIOS, FLUVIALES - MARITIMOS Y VIDA

DOMICILIO: SAN MARTIN 471|5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre de 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre de 1865

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
" subscripto	„ 2.000.000.—
" realizado	„ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE MARZO DE 1935
Correspondiente al 1er. Trimestre del 45 Ejercicio (2.ª época)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		90.287.81
Propiedades inmuebles		1.882.361.82
Títulos de renta y valores diversos		1.502.438.60
Préstamos hipotecarios y sobre valores		•
Préstamos sobre pólizas Vida		8.271.14
Obligaciones a cobrar		9.397.—
Mobiliario y material:		1.—
Diversos deudores		140.914.74
Comisiones descontadas Sección Vida		4.697.24
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		172.201.63
Siniestros		38.293.14
Cuentas de orden		2.845.236.75
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación)		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nom.: 50.500.— Crédito Arg. Interno 1934 - 5 o|o, S. F.	48.950.—	
Cuentas de orden	50.500.—	99.450.—
		6.793.550.87

PASIVO		
Capital subscripto		2.000.000.—
Reservas		1.468.552.64
Beneficios de los asegurados Vida		34.442.32
Siniestros pendientes		55.300.—
Diversos acreedores		88.036.14
Cuentas de explotación		244.937.20
Cuentas de orden		2.845.236.75
Saldo del Ejercicio anterior (Utilidad)		3.545.82
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación):		
Siniestros pendientes	3.000.—	
Cuentas de orden	50.500.—	53.500.—
		6.793.550.87

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

Jorge Casares, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. —
V.° B.°: Pablo M. Aldazábal, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jun.-N.° 14.701-v.1.° jul.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Celedonio Argüelles** vende a la señora **Amparo Suárez de Maujo**, su negocio de restaurant y despacho bebidas, Cerviño 3102, esq. Ocampo. — Reclamos términos de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
e.28 jun.-N.° 14.826-v.4 jul.

Francisco Bianchi e hijo rematarán el negocio de despensa Av. Chicago 6699, **el día 4 de Julio próximo**, a las 14 horas, sin base y al detalle, por orden de su dueño **Hipólito Rodríguez**, quien constituye domicilio en el mismo negocio. — Informes en nuestra oficina Moreno 1555. — U. T. 37-0650 Rivadavia.
e.28 jun.-N.° 14.837-v.4 jul.

Avisamos al comercio en general que hemos vendido el negocio de "Garage", sito Independencia 3764, domicilio de ambos. Recl. en el mismo, dentro del término legal. Vend. **Antonio Otero e hijo.** Compr. **Alejandro Spángaro.**
e.28 jun.-N.° 14.823-v.4 jul.

Luis B. Berutti, martillero público, oficina Cangallo 2640, avisa que **José Panero**, vende a **Ulpiano Márquez**, su restaurant, sito Avenida Forest 502, domicilio de los contratantes para las reclamaciones de ley.
e.28 jun.-N.° 14.822-v.4 jul.

Nicolás Ferraro, avisa que vende su restaurant, sito Suárez 2900, esquina Vélez Sársfield, a **Constanzo De Rosa**, domiciliados todos en el mismo negocio para las reclamaciones de ley.
e.28 jun.-N.° 14.821-v.4 jul.

Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén, vinos y cervezas de la calle Crámer 3799, esq. García del Río. Vendedores: **Salvador Puglisi y Ricardo Sebastiani.** Compradores **Roberto Peláez y Angel Fernández.** Reclamos término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935.
e.28 jun.-N.° 14.820-v.4 jul.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 1414, U. T. 38 (Mayo) 4418, remataré **el 4 de Julio de 1935**, a las 14 horas, la confitería y fábrica de masas calle Pedernera 27, del señor **Vicente Coscarelli.** Reclamos dentro término legal.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935.
e.28 jun.-N.° 14.875-v.4 jul.

Raúl F. Devoto, escribano, dom. Av. de Mayo 1249, notifica al comercio que, por disolución de la **Sdad. Huerta Hnos. y Cía.**", de esta Capital, constituída para la explotación del ramo de calzados y anexos, el negocio de la calle Caseros 2891, se adjudicó a **Angel Huerta**; el de Entre Ríos 679, a **Pedro Huerta**; el de C. Pellegrini 551, a **Rafael Huerta** y el de Triunvirato 4622, a **Juan B. González**, domiciliados, respectivamente, en los negocios adjudicados.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935.
e.28 jun.-N.° 14.874-v.4 jul.

Pascual Della Rossa, anuncia, vende su negocio de posada, sito en esta Capital, en Correa 2390, a **Felipe Otero**, estableciendo domicilio Victoria 913, escribanía Basso, donde podrán dirigirse las reclamaciones.
e.27 jun.-N.° 14.856-v.3 jul.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, Sarmiento 2211, se venderá al señor **Lorenzo Gobea**, nuestra panadería mecánica sita Darwin 1143. Reclamaciones Ley 11.867, en la Escribanía de don Francisco Portal, calle 25 de Mayo 179, donde constituímos domicilio las partes. **Berterame y Más.**
Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
e.28 jun.-N.° 14.865-v.4 jul.

Al comercio: La Casa "Rosselli", de cafés, tés y artículos afines, calle Entre Ríos 1174, propiedad de **Ramón Domingo Pedrayes** se transmite por su fallecimiento a sus herederos **María Norberta Biain de Pedrayes y Aurelio Félix Pedrayes**, domiciliados en el mismo negocio. El Juicio sucesorio tramita en los Tribunales de La Plata, Juzgado del Dr. Julio Moreno Hueyo, Secretaría del doctor Raúl Chaves. Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
e.25 jun.-N.° 14.754-v.1.° jul.

Se avisa que don **José Figueiras Conde**, domiciliado en la calle Santa Fe 2966, vende a **Elsa Fehlmann**, su negocio de corsetería, establecido en la calle Santa Fe número 2966. Reclamos: Escribanía Héctor A. Novaro, Av. de Mayo N.° 1035, 3.° piso.
e.25 jun.-N.° 14.756-v.1.° jul.

Negocio vendido. — **Alfredo Lahidalga**, vende a **Juan Haristeguy**, domiciliado Carril 938, el negocio de lechería y café situado en la calle Canning número 123. Reclamaciones al vendedor, en el negocio vendido, y al comprador en el domicilio indicado, por el término de ley.
Buenos Aires, Mayo de 1935.
e.25 jun.-N.° 14.764-v.1.° jul.

Se avisa al comercio que **Enrique Micó**, vende a **Saúl Dujovne**, el negocio de almacén y despacho de bebidas envasadas, situado en Vírgenes 2801, donde ambos constituyen domicilio para las reclamaciones de ley.
e.25 jun.-N.° 14.765-v.1.° jul.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de despacho de bebidas y café, sito en esta ciudad, calle Estados Unidos número 1002|8, esquina B. de Irigoyen. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Mariano Urrutia.** Comprador: **Pedro Calvo Blanco**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
e.25 jul.-N.° 14.768-v.1.° jul.

A comercio aviso: que vendo el negocio de despacho de café y tabacos, sito Pueyrredón N.° 469, al señor **Daniel Rodríguez.** Reclamos dentro del término de ley en el mismo, donde constituyen domicilio las partes. — Vdor.: **Adolfo Rodríguez.**
Buenos Aires, Junio 27 de 1935.
e.28 jun.-N.° 14.866-v.4 jul.

Federico Yolif, compró al señor **Angel Acevedo**, su despensa del Mercado del Plata, puestos 261|263. Domicilio de ambos, para reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935.
e.28 jun.-N.° 14.877-v.4 jul.

Al comercio aviso: que vendo mi negocio de despacho de café, sito en la calle Triunvirato N.° 3926, al señor **Emilio López.** Reclamos dentro del término de ley en el mismo donde las partes constituyen domicilio. — Vdor.: **Jesús Martínez.**
Buenos Aires, Junio 27 de 1935.
e.28 jun.-N.° 14.825-v.4 jul.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, rematarán **el 4 de Julio**, a las 14 horas, el negocio despensa, Ramón L. Falcón 4379, propiedad **Juan J. Miglierini.** Reclamos ley nuestras oficinas.
Buenos Aires,
e.28 jun.-N.° 14.828-v.4 jul.

Al comercio: A. Della Gatta Sarandí 980, avisa término de ley que **Peregrino Guimarey** vende a **Pedro Carrasco** su despensa Bolivia 1156, domicilio de ambos.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935.
e.28 jun.-N.° 14.835-v.4 jul.

Se hace saber por el término legal que **Antonio Alaci Poveda** transfiere su negocio de garage calle Reconquista 470 domicilio de los contratantes a **Gabriel Gomila.**
e.26 jun.-N.° 14.788-v.2 jul.

Ramón Lodos martillero público, oficinas Moreno 1735, U. T. 38-5423 con mi intervención el señor **Juan Castro** compra a doña **Dolores P. de Giménez** la panadería Independencia 3474. — Reclamos término de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio ambas partes.
Buenos Aires, 25-6-1935.
e.26 jun.-N.° 14.785-v.2 jul.

Se hace saber que don **Venancio Ventura** vende a don **Martín Ventura** el comercio de venta de lotería, cigarrillos y anexos, situado en Rivadavia 11494. — Ambos con domicilio en Rivadavia 11494.
e.26 jun.-N.° 14.780-v.2 jul.

Se hace saber que **Josefina Couselo de Palma** vende su casa de modas San Juan 3045 a **Rosa Montalbetti**, domicilio legal de las partes San Juan 3045.
Junio 25|935.
e.26 jun.-N.° 14.781-v.2 jul.

Al comercio aviso: que vendí mi negocio de librería y cigarrería, al señor **Aurelio Santalla**, sito en la calle Perú 806, donde constituyen domicilio. Reclamos término de ley. Vendedor: **Antonio Díaz.**
e.25 jun.-N.° 14.770-v.1.° jul.

De acuerdo Ley 11.867, vendo mi farmacia, Guatemala 5901 esq. Arguibel, a **Luba Sas.** Reclamaciones término de ley, Guatemala 5901, donde ambos constituímos domicilio. **Francisco C. T. Pertini.**
Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
e.25 jun.-N.° 14.772-v.1.° jul.

Juan Victorio Peirano, balanceador público, Entre Ríos 1768 (23) 5518, avisa que con su intervención, el señor **Sabino Fonseca**, vende a la señora, **M. A. de Alonso** y **Anastasio Astiz**, su negocio de almacén y vinos, calle Franklin 882 esq. Rojas, domicilio de las partes. Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
e.25 jun-N.° 14.776-v.1.° jul.

Fraguglia Santiago P., contador público Nac., Av R. S. Peña 760, escritorio 93, avisa que con su intervención, **Juan Prodbrescek**, vende a **Federico Raggio**, el comercio de carbonería, Carlos Calvo 2379, donde ambos constituyen domicilio para reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935.
e.25 jun.-N.° 14.718-v.1.° jul.

Marcos Guercovich compró al señor **Salomón Guercovich**, su carnicería, calle Nicasio Oroño 1623, domicilio de ambos, para reclamaciones de ley.
Bs. As. 25|6|1935.
e.25 jun.-N.° 14.719-v.1.° jul.

Rafael Rivas avisa que vende a **Isabel R. de Grande**, la farmacia calle Beruti 3100, donde ambas partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones dentro término de ley. Intermediarios, Alberto C. Delfino & Cía.
e.26 jun.-N.° 14.744-v.2 jul.

Luis Mungai rematará **el 2 de Julio**, a las 16 horas, el negocio de zapatería sito calle Gaona 3491, orden del señor **Vicente Tito.**
e.26 jun.-N.° 14.743-v.2 jul.

La Sociedad Cooperativa de Producción y Consumo "La Primera" Limitada, en liquidación, hace saber por cinco días, que venderá su negocio de lechería y productos de granja ubicado en esta Capital, calle Aráoz 265, al señor **Miguel Codner**, domiciliado en Maza 840, por ante el escribano Alfredo Stefani, con oficinas en la Diagonal Roque Sáenz Peña 651, Capital Federal. Interpónganse los reclamos dentro del término legal.
e.28 jun.-N.° 14.870-v.4 jul.

F. Chiribelo, martillero público, Besares 3347, rematará **el 2 Julio**, a las 9.30 horas el negocio de peluquería, lotería y cigarrería, Montevideo 382, propiedad **Jaime Brucard.** Reclamo término ley, mis oficinas.
e.26 jun.-N.° 14.727-v.2 jul.

María K. de Eibert, domiciliada Espora 3392 Olivos, avisa venta de negocio restaurant, sito Bernardo Irigoyen 563, a **Betty B. Steger**, domiciliada en el mismo, ante escribano López, que es quien atenderá reclamos en su oficina Av. R. S. Peña 501.
e.26 jun.-N.° 14.790-v.2 jul.

Avisamos al comercio que hemos formalizado compromiso de venta con los señores **Morales y Cía.** de nuestro negocio de restaurant y parrilla, sito en esta Capital, calle Bouchard 415, quienes se hacen cargo del pasivo. Reclamos dentro del término de ley: Domicilio de vendedores y compradores: Bouchard 415, Capital. — **V. Gutiérrez y A. Ducamp.**
e.25 jun.-N.° 14.753-v.1.° jul.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha firmado promesa de venta del negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle Paraguay N.° 3501, esq. Guise. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **García y Salas**, domiciliados en el mismo. Vendedor: **Jesús Vázquez**, domiciliado Rivadavia 1194.
Buenos Aires, 27|6|935.
e.27 jun.-N.° 14.852-v.3 jul.

Masa Huello, vende al señor **Hikokichi Uekado**, su negocio de tintorería, "Japonesa", sita en la calle Viamonte N.° 330, donde ambos constituyen el domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.
e.27 jun.-N.° 14.862-v.3 jul.

Avísase al comercio que **Antonio Martino**, vende a **Alejandro Gerlo y Jaime Kranz**, su negocio de venta de vinos, cervezas y aceites envasados, sito Chicago 6801, domicilio contratantes para los reclamos de ley.
e.26 jun.-N.° 14.729-v.2 jul.

Vendí resturant, Guanhní 212, a **Antonia Farinas y Antonia Escalona.** Vendedores, **Antonio López, Enrique Fariña**, todas domiciliados oficina martillero, Francisco Bootello, Independencia 1698, reclamos según ley.
e.26 jun.-N.° 14.746-v.2 jul.

Fernando López y Yohachi Aray, venden al señor **Shigeto Seo**, su negocio de tintorería "Toyo", sita en calle Juncal N.° 2183, donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.
e.27 jun.-N.° 14.861-v.3 jul.

José Greco, almacén de comestibles bebidas, Carlos Calvo 402, remataré por cuenta y orden de **Victorio Marengo y Eduardo Allani, el martes 2 de Julio**, a las 14 horas. — Reclamos: Constitución 1289.
e.26 jun.-N.° 14.796-v.2 jul.

Eugenio Mauriño Landín, Venezuela 1766, U. T. 38 Mayo 5131, almacén de comestibles y bebidas, Belgrano 801, esquina Piedras 393 de los señores **Balcabao y Cía.**, remataré sin base y al mejor postor, por cuenta y orden de la Comisión Liquidadora designada por los acreedores, todas las pertenencias del referido negocio y a tenor del inventario agregado a los autos de quiebra de la citada firma, que tramitan en el Juzgado del doctor Gómez Molina, Secretaría del doctor Estrada, **el Miércoles 3 de Julio**, a las 14 horas. — Más datos en mi Oficina. — Comisión 10 por ciento.
e.27 jun.-N.° 14.749-v.3 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficinas Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio, el señor **Benjamín Alvarez**, vende su negocio de almacén de comestibles sito calle Morón 2501, al señor **Ricardo Carreño**, constituyendo domicilio en mis oficinas. Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, 26 Junio 1935.

e.27 jun.-N.° 14.806-v.3 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficinas Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio **Pampín Hermanos y Gil**, venden su negocio de almacén de comestibles sito en Carlos Calvo 2101 a **José Ramón Santos**, constituyendo domicilio en mis oficinas. Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, Junio 26 1935.

e.27 jun.-N.° 14.807-v.3 jul.

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes a **César Lorenzo**, mi negocio despacho de pan y facturas, calle Viamonte 1850. Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.

Vendedora: **Julia Guillermina Alvarez.**

Intermediario: E. Loizu, martillero público, S. Peña 230.

e.27 jun.-N.° 14.809-v.3 jul.

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes a **Basilio Fuente y Baldomero Morán**, mi negocio lechería y anexos, calle Rivadavia 2184. Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.

Vendedor: **Fermín Ayerra.**

Intermediario: E. Loizu, martillero público, S. Peña 230.

e.27 jun.-N.° 14.810-v.3 jul.

La sucesión de **Juan Bettino Novara**, domiciliada Corrientes 3609, vende a **Eugenia Kivilevich**, domiciliada Corrientes 3601, la Farmacia antes "Novara" hoy "Corrientes", sita Corrientes 3601. Escribanía Manuel Rubinstein, Talcahuano 481.

e.27 jun.-N.° 14.864-v.3 jul.

Aviso al comercio que vendo libre de gravamen, a **Luis Manduca**, mi despensa Santo Tomé 6075, domicilio ambas partes. Reclamaciones térm. ley. Vendedor: **Francisco Malisani.** Inter.: J. Suárez Iglesias, martillero, Dupuy 1461.

e.27 jun.-N.° 14.800-v.3 jul.

Jordano Asensio, Belgrano 1171. — **El día 3 de julio**, remataré por cuenta de los señores **Míguez y Piñón**, el restaurant sito calle Bmé. Mitre 3602. Reclam. término de ley, en mis oficinas.

e.27 jun.-N.° 14.803-v.3 jul.

Vendimos a los señores **José y Julio Marcelino Quaglia**, domiciliados Rivadavia 8418, nuestro negocio de cereales y forrajes, sito Jonte 4125. — **Mario R. Balma, José Balma**, domicilio Jonte 4125.

e.22 jun.-N.° 14.645-v.27 jun.

Se hace saber que don **Juan Centeno**, vende a don **Juan Rodríguez**, su negocio de garage ubicado en la calle Añasco número 1163. Reclamos de ley en el mismo, domicilio de ambos contratantes.

e.25 jun.N.° 14.761-v.1.° jul.

Aviso: que con la intervención de los balanceadores públicos señores López y Cía., con oficina en la calle Cangallo 1627, U. T. 35-4373, el señor **Miguel Savignano**, vende su restaurant, café. Patricios 499, a los señores **M. Fornaciari y P. Pelizza.** Reclamos en nuestras oficinas donde constituyen sus domicilios las partes.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

e.27 jun-N.° 14.857-v.3 jul.

Aviso al comercio que estoy autorizado para rematar el almacén y despacho de bebidas sito en esta Capital, calle Almafuerte 800, esq. Famatina, propiedad del señor **Caeiro Máximo**, martillero J. P. Repetto, Santa Fe 4915, U. T. Palermo 7289. Reclamos dentro el término de ley.

El remate se efectuará los días **28 y 29 de Junio.**

e.25jun.-N.° 14.724-v.1.° jul.

Convocatorias Anteriores

COLEGIO DE MEDICOS DE LA CAPITAL FEDERAL

Asamblea Constituyente

Debiendo realizarse la transformación del actual Colegio de Médicos de la Capital Federal, de acuerdo a lo resuelto por el Primer Congreso Médico Gremial Argentino, y por el convenio firmado con los Círculos Médicos existentes en esta Capital, cúmplenos invitar a los asociados de la primera entidad nombrada a la Asamblea Constituyente que se realizará en la sede social de la Asociación Médica Argentina, Santa Fe 1171, el día jueves 11 de julio de 1935, a las 21 horas.

SEGUNDA CONVOCATORIA

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones a introducirse al actual Estatuto y Reglamento General para su transformación en Federación Médica Regional de la Capital Federal, publicadas en la Revista del Colegio de Médicos de la Capital Federal, correspondiente al mes de mayo de 1935, número 28, año IV.

En la espera de vernos honrados con su presencia, saludámosle muy atentamente.

Nerio Rojas, presidente. — Manuel Augusto Viera, secretario general.

e.28 jun.-N.° 14.869-v.1.° jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 13 de julio, a las 16, en Bogotá 2502.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de Directores: 2 titulares y 3 suplentes, y Síndicos.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 jun.-N.° 14.827-v.13 jul.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del mes de Julio de 1935, a las 15 horas en el local de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Gral., Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea con voz y voto deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio.

e.28 jun.-N.° 14.872-v17 jul.

ORGANIZACION FARMACOLOGICA E INDUSTRIAL, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 6 de julio de 1935, a las 18 horas, en Rincón N.° 134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del C. de Comercio, inciso 1.°, del ejercicio 30 de noviembre de 1934.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes, y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 14 del estatuto.

El Directorio.

e.28 jun.-N.° 14.839-v.6 jul.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 6 de Julio próximo, a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2.° Balance y resultados del ejercicio administrativo 1934|35, cerrado el 31 de Marzo de 1935 y relación de los Revisores de Cuentas.

3.° Comunicaciones de la presidencia de la Comisión Directiva, a saber:
Nota del Real Cónsul General;
Votos de agradecimiento.

4.° Autorización para vender tres inmuebles provenientes de la testamentaría del señor Anselmo Lazzarini, situados en Bánfield (F. C. S.) calle Acevedo N.° 1306, 1308|10 y 1312.

5.° Reintegración de la Comisión Directiva, es decir elección de:

Ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Doctor David J. Spinetto, Federico Coppola, fallecido, Ingeniero Victorio Valdani, Aníbal Garassino, Ernesto Colombo, Cayetano Brenna, David Costaguta y doctor Pedro Piccaluga;

Cuatro Consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Juan J. Castagna, Andrés Marraccini, Ingeniero Silvestre Solari y Francisco Martignoni;

Dos Consejeros suplentes por un año en substitución del señor Carlos Della Penna y señor Juan B. Uboldi, dimitentes.

Y nombramiento de tres Revisores de cuentas efectivos y dos suplentes para el ejercicio 1935|36, habiendo terminado su mandato los señores: Edmundo F. Doretti, Armando Chirlanda, Valmore Sgavetti, efectivos, y Rodolfo Gigliani y Federico Negri, suplentes.

Los socios que no pudieran asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta-poder.

Un socio no puede tener más de una representación.

El socio que desee conferir su representación deberá solicitar personalmente o por carta, a la Gerencia de la Institución, la entrega de un formulario oficial de carta - poder, que tendrá que llevar el sellado de $ 3.— m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935.

Dionisio Armari, Presidente. — Saverio Stoppani, Secretario.

e.18 jun.-N.° 14.601-v.6 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de julio de 1935, en nuestra sede social, calle Maipú N.° 71, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.° Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 9.°, cerrado el 31 de marzo de 1935, e informe del Síndico.

3.° Disolución anticipada de la Sociedad.

4.° Nombramiento de liquidadores y Síndico y fijación de sus facultades y remuneraciones.

5.° Transferencia del activo y pasivo de la sociedad.

6.° Eventualmente, fijación del número de Directores para el ejercicio 10.° y elección de los mismos por un año, así como nombramiento, también por un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea es necesario depositar en la Caja de la sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, se llevará a cabo en segunda convocatoria, el día 2 de agosto de 1935, a la misma hora.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Directorio.

e.24 jun.-N.° 14.717-v.12 jul.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 28 de junio de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social, por adquisición de 2.500 acciones, por sorteo y pagaderas al contado, a la par, con imputación al Fondo de Reserva propuesto a la Asamblea General Ordinaria con ese objeto y si ella le presta su aprobación.

2.° Modificación de la redacción del artículo 5.° de los Estatutos, si fuese aceptada la reducción del capital.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.° de los Estatutos, los Sres Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

El Presidente

e.10 jun.-N.° 14.386.-v.27 jun.

"ATLANTICA"

Cía. Comercial e Industrial, S. A.

Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 3 de Julio de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° **Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.**

El Directorio.

e.12 jun.-N.° 14.464-v.3 jul.

CASA AMERICA

Avenida de Mayo 959 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de la Sociedad Anónima Casa América Limitada, para el día sábado 6 de julio del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 959, de esta Capital, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Reforma de estatutos, reintegración y reducción de capital.

II. Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir, deberán depositar sus acciones "al portador", con tres días de anticipación a la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad.

e.15 jun.-N.° 14.550-v.4 jul.

"LOS ANDES"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 8 de Julio de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1935

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos señores Directores por tres años y Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 15 de 1935.

El Directorio.

e.15 jun.-N.° 14.538-v.4 jul.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

3.ª Convocatoria

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de julio de 1935, a las 16 horas, en el local social, Defensa 188 (1er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas presentes para escrutadores. — (Artículo 32 de los Estatutos).

2.° Aprobación del Inventario General, Balance, Memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1934.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de 2 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de 2 señores Accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad sus certificados o acciones, por lo menos con 3 días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. — Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el Art. 32 del Decreto Reglamentario.

Otra: Por ser ésta la tercera convocatoria, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

El Directorio.

e.26 jun.-N.° 14.787-v.8 jul.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Señor consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local del Círculo Militar, Florida 770, el Sábado 13 de Julio de 1935, a hora 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1934 - 1935.

3.° Consideración del proyecto de escala básica de sueldos para el personal, aprobada por el Directorio.

4.° Presupuesto para el Ejercicio 1935 - 1936 y agregados que, para el mejor servicio, propondrá el Directorio como complemento de lo que figura en la Memoria.

5.° Proyectos del Directorio, en homenaje al extinto Contador de la Sociedad, D. Eduardo E. Brandt:

a) Abono de los gastos inherentes al sepelio.

b) Condonación a cargo de la Sociedad de la deuda que tenía pendiente en la extinguida Caja de Protección de Empleados.

c) Inclusión en el presupuesto, a favor de su señorita hija, Virginia Amalia e hijo, menor de edad, Guillermo, del excedente que resulte entre la pensión legal que les corresponda hasta completar un monto mensual de $ 600.—, excedente que se mantendrá mientras dure la soltería de la beneficiaria.

6.° Designación de los señores consocios para firmar el acta de la Asamblea.

7.° Elección de un Presidente, por tres años, para reemplazar al señor General de División, D. Nicasio F. Adalid; un Vicepresidente 1.°, por tres años, para reemplazar al señor General de Brigada, D. Guillermo J. Mohr, y un Vicepresidente 2.°, por tres años, para reemplazar al señor Contralmirante, D. Angel J. Elías, todos por terminación de su mandato.

Elección de cuatro Directores titulares, —uno de ellos Asesor Letrado— por tres años, para reemplazar a los señores Auditor General de Guerra y Marina, Dr. Rodrigo Amorortu; Oficial de Administración Inspector, D. Minervino Novillo Saravia; General de Brigada, D. Camilo Idoate y Contralmirante, D. Andrés M. Laprade, todos por terminación de su mandato.

Elección de diez Directores suplentes, por un año.

Elección de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por un año.

Nicasio F. Adalid, presidente. — Luis R. Quiquisola. secretario.

e.25 jun.-N.° 14.720-v.13 jul.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

(Sociedad Anónima Argentina)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de Julio de 1935, a las 16 y 30 horas, en el local social Defensa 188, (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de escrutadores, (artículo 32 de los Estatutos).

2.° Consideración de las renuncias presentadas por siete Directores titulares y, en caso de aceptación, elección de siete Directores titulares.

3.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta (artículo 33 de los Estatutos).

Nota: Por ser esta la segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

El Directorio.

e.26 jun.-N.° 14.787-v.8 jul.

BONZO HERMANOS LTDA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en sesión del 31 de Mayo ppdo. y de conformidad al artículo 11 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a las Asamblea General Extraordinaria, el día 2 de Julio próximo a las 10 horas en su local, Seguí 1579, Para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del convenio para la reducción de capital integrado.

2.° Modificación del artículo 5°, de los Estatutos sociales.

3.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta.

Previénese a los Accionistas que deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad, recibiendo un justificativo que les dará derecho a participar en la Asamblea. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Alejandro C. Bonzo, presidente. — Dr. Juan Tenconi vicepresidente.

e.12 jun.-N.° 14.501-v.1.° jul.

FRANCISCO MENDES & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de julio de 1935, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmar y ratificar todo lo actuado y resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas realizadas en abril 22 de 1924, abril 23 de 1925, abril 30 de 1926, abril 25 de 1927, abril 23 de 1928, abril 22 de 1929, abril 23 de 1930, mayo 18 de 1931 y marzo 30 de 1932, y en especial, confirmar y ratificar la aprobación de las Memorias, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas aprobadas en todas las expresadas Asambleas, como también las elecciones de Directores efectuadas en la Asamblea constituyente de la Sociedad el 1.° de mayo de 1923 y Asamblea General Ordinaria de mayo 18 de 1931.

2.° Confirmar y ratificar todo lo obrado y resuelto por el Directorio de la Sociedad desde la constitución de la misma hasta la fecha de esta Asamblea y por los Directores en ejercicio de sus funciones.

3.° Designar dos accionistas para que, en representación de todos los presentes o representados en la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Directorio.

e.25 jun.-N.° 14.722-v.17 jul.

COMPAÑIA YUMIL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la Administración, calle Azopardo 1050, el día 12 de julio p. v., a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad por no poder cumplir sus fines.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

e.25 jun.-N.° 14.558-v.4 jul.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LTDA. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de Julio a las 17 horas, en el local Reconquista 336, piso 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1935.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años y de 3 Directores suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico por un año.

4.° Resolver sobre la fijación de honorarios al Directorio y Síndico en cumplimiento de los Artículos 23 y 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.25 jun.-N.° 14.758-v.13 jul.

"TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES"

Sociedad Anónima

Corrientes 999 — Buenos Aires

Undécima Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 18 de julio de 1935

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de julio de 1935, a las 17 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini, esq. Corrientes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1935.

2.° Consideración del convenio proyectado con el Gerente General sobre prestación de servicios.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e.27 jun.-N.° 14.804-v.16 jul.

ASOCIACION ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 66 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de Julio de 1935, a las 15 horas, en nuestra sede social, Victoria 1176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cálculo de Recursos, Presupuesto de Gastos y Movimiento de socios.

3.° Designación de tres socios Revisadores de Cuentas, y tres socios Escrutadores.

4.° Elección de siete Consejeros titulares (seis por dos años y uno por un año) y de cinco Consejeros suplentes (dos por un año y tres por dos años).

5.° Asuntos varios.

6.° Designación de dos socios para refrendar el acta.

Osvaldo N. Fresedo, presidente. — Alejandro Gutiérrez del Barrio, secretario.

Art. 62: Para formar "quórum", se 100 socios. Pasada media hora de la indicada por la convocatoria, será válida, sea cual fuere el número de asistentes.

Art. 66, inc. g): Es obligatoria la presentación del "carnet" de socio para entrar en el recinto de la Asamblea.

Art. 112: Ningún socio podrá votar si no figura en el Libro de asistencia de la Asamblea.

e.28 jun.-N.° 14.824-v.2 jul.

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado el número de acciones requeridas, se cita a los señores Accionistas, a nueva Asamblea General Ordinaria para el 11 de julio próximo, a las 15 hs., la que tendrá lugar en nuestros escritorios, San Martín 201, 7.° piso, con cualquier número de Accionistas presentes, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 29 ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas, para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco de la Capital, presentando el certificado que acredite dicho depósito, o bien en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio

e.27 jun.-N.° 14.854-v.10 jul.

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA

(Ex Sociedad Nacional de Farmacia)

De acuerdo a los artículos 16.° y 17.° de los Estatutos se invita a los socios activos de la Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina, a la Asamblea General Extraordinaria (Cuarto Intermedio del 25 de Junio de 1935), que tendrá lugar en su local social calle Bartolomé Mitre 2041, el día 2 de Julio de 1935, a las 21 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5.°, inciso c) y 17.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.27 jun.-N.° 14.813-v.2 jul.

CENTRO DE INDUSTRIA LECHERA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, s ecita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 210, Pasaje Güemes , el día viernes 12 de julio de 1935, a las 17.30 horas. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934|1935.

2.° Elección de nueve vocales por un período de dos años, en reemplazo de los señores Simón M. Etchepare. — H. O. Lovell. — John May. — Agustín Melano. — José Andrés Marré. — Juan Agustín Pearson. — Francisco Uberti y Heraclio Vivié, que termnan su mandato y del señor Esteban De Lorenzi, que renunció con anterioridad.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos y con el número de socios activos presentes si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

El Secretario.

e.22 jun.-N.° 14.702-v.12 jul.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO", S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos y 354 del C. C. se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1935, a las 11 horas, en el local, Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la cesión del contrato con la Compañía Industrial e Comercial de Petróleo, S. A.

2.° Reducción del capital social.

3.° Considerar un contrato de explotación de la mina "José Segundo", autorizando al Directorio para realizarlo directamente por asociación con otra empresa o sociedad, o por obtención de regalía.

4.° Distribución de fondos o determinación de su destino.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberá depositar sus acciones o recibos bancarios, tres días antes (Art. 17), a la fecha indicada.

El Directorio.

e.22 jun.-N.° 14.649-v.11 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS

Sociedad Anónima

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 8 de julio próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de abril 1935.

2.° Liquidación de la compañía y estado de sus cuentas.

3.° Consideración de la renuncia presentada por el síndico titular.

4.° Nombramiento de un directorio liquidador, síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e.15 jun.-N.° 14.537-v.8 jul.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22° de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de julio próximo, a las 17 horas, en el local del Banco Argentino Uruguayo, calle San Martín N.° 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Américo E. Aliverti, que renunció.

3.° Designación del Síndico Titular y de dos Síndico Suplentes, en reemplazo de los señores Salvador Oría, Martín Pereyra Iraola y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Junio ..... de 1935. — . El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 26° de los Estatutos.

e.26 jun.-N.° 14.779-v.15 jul.

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de julio de 1935, a las 14 y 30 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 616, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Creación del fondo de Reserva Facultativa, para quitas y quebrantos.

4.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Nicanor O. Cafferata, Mario Ithuralde, Luis Firpo y Lázaro Multedo, a quienes correspondió por sorteo mandato por un año.

5.° Elección de Síndico y suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos, la **Caja** entregará a los accionistas hasta el día anterior a la Asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le corresponde.

El Directorio.

e.15 jun.-N.° 14.488-v.4 jul.

THE BUENOS AIRES HERALD LTD.

(Sociedad Anónima)

Lavalle 499 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, el día 8 de julio de 1935, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio décimoquinto vencido el 31 marzo 1935.

2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e15 jun.-N.° 14.478-v4 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de julio de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Tacuarí N.° 352, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.

3.° Designación de un Síndico titular y uno suplente de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad hoc.

El Directorio.

e.27 jun.-N.° 14.855-v.15 jul.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Construcciones Modernas, a asamblea extraordinaria para el 8 de julio de 1935, en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 530, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Compañía.

2.° Resolver sobre su marcha futura o sobre su disolución anticipada y liquidación.

3.° En este último caso, designar la Comisión Liquidadora y sus facultades.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e.15 jun.-N.° 14.551-v.4 jul.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. veinte de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de julio próximo, a las 15 horas, en su local social, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 27.°, terminado el 31 de marzo de 1935.

2.° Reserva legal.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, con 4 días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

El Directorio.

e.12 jun.-N.° 14.503-v.1.° jul.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Julio próximo a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 430, tercer piso, con la misma Orden del Día, a saber:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. —

El secretario tesorero.

e.27 jun.-N.° 14.819-v.10 jul.

"LANERA RIOPLATENSE"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Monasterio 359, el Sábado 13 de Julio, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social hasta un millón de pesos.

2.° — Reforma de los artículos 4.°, 5.°, 9.° 19.°, 28.° y 30o. de los estatutos sociales".

3.° Ratificación del nombramiento de dos Directores hecho por el Directorio.

4.° Elección de un nuevo Director.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Directorio.

e.22 jun.-N.° 14.684-v.11 jul.

LA ERICA
Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 julio 1935, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de mayo de 1935.
2.° Elección del Directorio conforme al artículo 13 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los Estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea.
La Secretaría de la Sociedad funciona en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935.
El Directorio
e.25 jun.-N.° 14.773-v.13 jul.

LA ERICA
Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1935, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, a las 17 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución voluntaria y anticipada de la Sociedad y liquidación de la Sociedad y en caso afirmativo nombrar la Comisión Liquidadora de acuerdo al artículo 40 de los Estatutos, estableciendo las facultades que hayan de otorgarse a la misma.
2.° Resolver sobre la distribución del porcentaje fijado por el artículo 40 de los Estatutos para la Comisión Liquidadora y el Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea. La Secretaría de la Sociedad funciona en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935.
El Directorio.
"La Erica" S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — A. H. Beckett, Presidente.
e.25 jun.-N.° 14.773-v.13 jul.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERRES Y DE LA FUENTE LIMITADA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 junio 1935, a las 10 horas, en Charcas 4056.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico. Ejercicio terminado el 28 de febrero de 1935.
2.° Elegir un Director titular por tres años, un Director suplente por dos años, Síndico y Síndico suplente.
3.° Modificación al artículo 24 de los Estatutos.
El Presidente.
e.14 jun.-N.° 14.469-v.1.° agost.

SOCIEDAD SUDAMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 12 de julio de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un Director por tres años.
3.° Elección de síndicos, titular y suplentes, para el ejercicio de 1935 - 1936.
4.° Designación de un secretario, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes de la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito en las cajas sociales, de los títulos de sus acciones.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935.
El Directorio
e21 jun.-N.° 14.681-v10 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de julio, a las 9.30 horas, en Pringles 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Reparto de utilidades y asignación al Síndico.
3.° Elección de 1 Director titular y Síndicos.
4.° Designación de 1 accionista, para firmar el acta.
Celedonio V. Pereda, presidente.
e.21 jun.-N.° 14.676-v.10 jul.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 28 y 30 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía llama a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Artículo 36 de los Estatutos Sociales, en la forma propuesta por el Directorio y de la cual podrán enterarse los señores Accionistas antes de la Asamblea, en la Administración, calle Lima 229.
2.° Autorización al Presidente o Vicepresidente del Directorio (indistintamente) para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea, aceptar cualquier modificación que el P. E. o sus agentes indiquen, protocolizar las reformas y llenar las demás formalidades necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, y Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 11 de Julio p. v., a las 10 horas.
Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 6 de Julio p. v., inclusive como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935.
El Secretario.
e.21 jun.-N.° 14.668-v.10 jul.

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1935, a las 15 horas, para la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, situado en Luján F. C. O., por el término de cinco meses, a contar del primero de agosto del corriente año. — Para informes dirigirse a la Secretaría del citado establecimiento.
Las Inspectoras.
e.25 jun.-v.4 jul.

Llámase por segunda vez a licitación pública para el día 19 de julio de 1935, a las 10 y 30 horas, para la provisión de pan, por el término de cinco meses, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.
Las Inspectoras.
e.25 jun.-v.4 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
2do. llamado a licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Julio próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación de bonos municipales a objeto de cubrir los saldos de los fondos amortizantes correspondientes al vencimiento de la fecha citada, de los siguientes empréstitos:

	$ m|n.
Pavimentación 1904, Ley 4391	6.100.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 7.ª	85.800.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 8.ª	61.600.—

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre lacrado y sellado, en el local del extinguido Crédito Público, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.
La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir de la fecha de aceptación de las mismas, hasta el día 31 de Julio entrante.
El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL
Expte. 1048-T-1935

OFRECEMOS EN VENTA

8.000 ks. de restos de papel enfardado.
El pago de lo adjudicado, deberá efectuarse por adelantado en la Tesorería de este Establecimiento.
Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 3 de julio de 1935.
Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
El Secretario
e.28 jun.-v.3 jul.

Licitación de Casa

1.° Llámase a licitación para el 10 de julio, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado N.° 1.
2.° Las casas deben estar ubicadas en el radio comprendido entre las calles Nazca, Segurola, Rivadavia y Juan B. Alberdi, o en sus inmediaciones y constar de siete habitaciones y una para personal de servicio.
3.° Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de $ 2.— m|n., acompañadas de un croquis de la casa ofrecida, en sobre cerrado y lacrado, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria N.° 344), antes del día y hora indicados en el apartado 1.°, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.
Dirección de Administración, Junio 18 de 1935.
e.24 jun.-v.3 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 22 de julio de 1935.

Campo de Mayo

Hora 15,30: Ejecución de diversas ampliaciones y reparaciones en el edificio que ocupa la Escuela de Caballería (C. 2) "Lanceros General Paz". (Presupuesto oficial $ 12.057,11 m|n.).

Paraná

Hora 15,45: Perforación de un pozo semisurgente y provisión y colocación de una electrobomba para extracción y elevación de agua, en el Hospital Militar Divisionario. (Presupuesto oficial pesos 32.617,— m|n.).

Mendoza

Hora 16: Construcción de un cerco de alambre, dentro del perímetro del campo de aterrizaje de la Base Aérea Militar "Los Tamarindos". (Presupuesto oficial $ 8.637,08 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 17 de julio de 1935, inclusive dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Junio de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel-Secretario.
e.25 jun. v.4 jul.

Licitación pública para el día 26 de julio de 1935—

"Campo de Mayo"

Hora 15: "Construcción de la red de distribución de energía eléctrica, alumbrado exterior e instalación de pararrayos", con destino al barrio de suboficiales "Sargento Cabral". (Presupuesto oficial: $ 57.216,10 m|n.)

"San Luis"

Hora 15,30: "Construcción de la red de co de alambre común", en el perímetro de la propiedad del Ministerio de Guerra, denominada "La Amalia". (Presupuesto oficial: $ 6.954,71 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 22 de julio de 1935 inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Junio de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, secretario.
e.27 jun.-v.6 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 22 julio 1935, entre las 14 y 15.20 horas, por: instrumentos medición (pliego N.° 3339); elementos cerrajería (3340); muebles laboratatorio (3341); cables de acero (3342); empaquetaduras (3343). Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.21 jun. v.1.° jul.

Llámase a licitación pública para el 26 Julio 1935, entre las 14 y 16.20 horas, por: carburo de calcio y acetileno, (pliego 3.345); torres perforación (3.346); material construcción (3.347); cámaras y cubiertas (3.348); alambre para soldadura (3.349); mangueras (3.350); material eléctrico (3.351); equipo para soldadura (3.352).

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.26 jun.-v.5 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 6806-DT-935. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión e instalación en el Establecimiento Palermo, de una báscula destinada a pesar vagones, camiones y carros cargados de materiales a consumir en dicho establecimiento, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.26 jun. v. 2jul.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por la Quebrada de Humahuaca; tramo Jujuy-Reyes. — Km. 0, a 7,9085, $ 183.777.

Hasta el día 23 de Julio en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 jun.-N.° 2.084-v.3 jul.
e-25 jul. N.° 2.084-v-29 jul.

Licitación pública de las obras de mejoramiento del camino de Córdoba a Rosario y Buenos Aires; Puente Segundo-Toledo. — Córdoba, $ 23.167.

Hasta el 23 de Julio en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 jun.-N.° 2.082-v.3 jul.
e.25 jul.-N.° 2.082-v.29 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Eleodoro Lobos. — De Eleodoro Lobos a empalmar con el de San Luis a Trapiche desde Col. El Progreso-San Luis-Ley 5315, $ 23.208.

Hasta el 24 de Julio en el Juzgado Federal de San Luis o para el 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 jun.-N.° 2.087-v.3 jul.
e.25 jul.-N.° 2.087-v.29 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero por Sáenz Peña y Gancedo, tramo Sáenz Peña, Las Breñas y ramal de Corzuela a Campo Largo, Chaco, pesos 96.235,00.

Hasta el día 26 de Junio en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 3 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 jun.-N.° 2.030-v.8 jun.
e.28 jun.-N.° 2.030v-3 jul.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Otto Bemberg y Santa Eulalia, $ 57.363.—

Hasta el día 24 de junio, en el juzgado Federal de Rosario o para el día 1.° de julio próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jun. -N.° 2028-v.5 jun.
e26 jun.-N.° 2028-v1.° jul.

Licitación pública de las obras del puente sobre el canal de desagüe del Arroyo Cululú, en el camino de Tucural a Palacios $ 11.085.

Hasta el día 24 de junio, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 1.° de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jun. N.° 2026.-v.5 jun.
e.26 jun.-N.° 2026-v.1.°jul.

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de acceso a Noetinger; de Noetinger hacia Leones $ 18.318.— y camino de acceso a Villa Dolores; de Villa Dolores hacia Yacanto y Las Rosas, $ 15.968.—, Provincia de Córdoba, Ley 5315.

Hasta el día 24 de junio en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 1.° de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jun. N.° 2024-v.5 jun.
e.26 jun. N-. 2024-v.1.° jul.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Julio de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor, previo desarme del existente en el Palacio Arzobispal.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones gratuitamente.

e.22 jun.-v.2 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1.003|35

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de ascensores y monta-cargas en el edificio que construye estos Ferrocarriles en la Avenida Maipú N.° 4, Capital Federal, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 1.003|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 29 de julio de 1935, a las 13 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 30.— m|n. c|u.

La Administración
e.28 jun. v.8 jul.

O. C. 773-35

Llámase a licitación pública, para la provisión de postes de quebracho colorado con fecha de apertura al 29 de julio de 1935, expediente O. C. 773-35.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 14 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados todos los días, hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e.27 jun.-v.6 jul.

O. C. 981|35

Debiendo esta Administración proceder en breve a la licitación para la provisión de 15.600 metros cuadrados de mosaicos, provisión y colocación de azulejos y artefactos sanitarios, con destino al edificio en construcción en el Puerto Nuevo, Avenida Maipú N.° 4, se invita a las casas especialistas del ramo a inscribirse en el registro de proveedores en la División Almacenes, San José 180, 4to. piso, Capital Federal, teniendo en cuenta que se recibirán las inscripciones hasta el día 11 de julio de 1935.

La Administración.
e.27 jun. v.6 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

25 de julio de 1935: Artículos de ferretería (O. C. 298|35).

26 de julio de 1935: Acero dulce perfil Carnegie (O. C. 835|35).

27 de julio de 1935: Torres metálicas (O. C. 518|35).

29 de julio de 1935: Cajas graseras, acero fundido (O. C. 889|35).

30 de julio de 1935: Acero inoxidable (O. C. 855|35).

31 de julio de 1935: Materiales eléctricos (O. C. 767|35).

31 de julio de 1935: Aceros especiales (O. C. 615|35).

1.° de agosto de 1935: Fresas (O. C. 290|35).

1.° de agosto de 1935: Herramientas varias (O. C. 322|35).

2 de agosto de 1935: Máquina para torneado de llantas (O. C. 849|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, los días señalados y a las horas que indican los pliegos, en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e.25 jun. v.4 jul.

Expediente N.° O. C. 951|35

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de estanterías metálicas en el edificio de estos ferrocarriles, en el Puerto Nuevo, de acuerdo con las características y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 951|35.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de estos ferrocarriles, San José 180, 4.° piso, el día 30 de julio de 1935, a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 5.— m|nacional c|uno.

La Administración.
e.24 jun.-v.3 jul.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de esta Contaduría General, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Sánchez**, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo por $ 643,05 m|n., que por resolución número 4182, dictada en la causa fiscal N.° 356|933, le ha sido formulado; todo bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 30.
e.19 jun.-N.° 53-s|p.p.-v.2 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Bustinza**, ex encargado de la estafeta "Vázquez Distrito 21", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 280,94 m|n., importe de la deuda que dejó en la citada repartición, reposición de fojas y gastos de edictos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 146|1934).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.
e.19 jun.-N.° 57-s|p.p.-v.2 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín A. de la Torre**, ex encargado de la estafeta "Saladillo Norte Distrito 2.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 120.76 m|n., importe de la deuda que dejó en la citada repartición, reposición de fojas y gastos de edictos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal número 46| 1935).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.
e.19 jun.-N.° 58-s|p.p.-v.2 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Ramón Caimi Garmendia**, ex cónsul argentino en San Sebastián, y don Elías Olivares, fiador solidario, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 2.249,65 m|n., importe a que se refiere la resolución N.° 4194.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e.19 jun.-N.° 54-s|p.p.-v.2 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores **Raimundo Mönch** y Sucesión de don **Emilio J. Luxardo**, para que en el término de diez días, a contarse de la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a orden de la misma la suma de $ 10.020 m|n., por los conceptos a que se refiere la resolución 1049|935, bajo apercibimiento de ley.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 30.
e.19 jun.-N.° 55-s|p.p.-v.2 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se emplaza por diez plaza a don **Alfonso García**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, se cita, llama y emmisma la suma de $ 130,68 m|n., importe del cargo formalizado a su afianzado Patricio Luis García, y reposición de fojas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal número 70| 1934).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e.19 jun.-N.° 56-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación o gire a orden de **la días**, a contar desde la primera publicación del presente, al señor **Román Fidel González**, ex Ayudante Principal de la Primera Región Naval, para que por sí o apoderado comparezca a responder de un cargo valor de $ 550 m|n., en la C. F. N.° 14|1935; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la Publicación $ 30.

e.19 jun.-N.° 59-s|p.p.-v.2 jul.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don J. C. Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detalla y correspondientes al expediente de rezagos número 24|A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 24|A.:

Vapor Glasgow; paquete 3739; fecha de entrada al puerto, 11|12|934; marca A. N.; números 7198|99, 2 cajones.

El Jefe

e.25 jun.-v.1.° jul.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pío Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Yoldes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

El Secretario

e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Capristo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.

e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Fermín Gamboa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.

e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Lovido**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

El Secretario

e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Horbatiuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Secretario

e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Laime**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v.3 agos.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Pomilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Donato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Camafreitao Comafreita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenis Aires, Mayo 28 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Ortiz** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1935.

El Secretario.

e.24 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. — El Secretario.

e.? ? jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Moreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.

e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctiva el obrero don **Albino Cesari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.

e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.

e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Barrón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente del que fué víctima el obrero don **Juan Montalto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. —

El Secretario.

e.15 jun. v|23 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depenedencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dus Santos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar

Buenos Aires, Mayo 26 de 1935.

El Secretario.

e.24 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 00741 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Sahores**, procesado por el delito de falsificación firma y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 mayo-N.° 715 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Anselmo Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 jun.N.° 00867-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lucero**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 00863-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Olmedo, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Nemesio Eusevi**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.26 jun.-N.° 00.879-v.1.° ago.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Gadea**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.26 jun.-N.° 00858-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido D'Alicandro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio .. de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 jun.-N.° 00859-v. 1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pascual Petruzzi o Juan Valdez o Baldez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 jun.-N.° 00860-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Lelmenossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 jun.-N.° 00861-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 00862-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jesús Otero y Víctor Pérez**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 jun.-N.° 00865-v.1.° ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña Elisa Raquel María Crosignani de Castiglia.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.23 mayo-N.° 701 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Asturi**, procesado por el delito de daño (Art. 184 Inc. 1.° C. Penal), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.26 jun.-N.° 00.876-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pérez (a) "El Chino"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Tucumán.

e.26 jun.-N.° 00.877-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Altieri**, procesado por el delito de defraudación y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 jun.-N.° 855-v.1.° ago.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Jorge Michellón**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Patricio M. Coghlan, P. R. S.: Belisario Gache Pirán, secretarios.

Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.

e.26 jun.-N.° 875-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ubillando Vélez Paz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 00866-v1.° ago.

El Juez Dr. José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Adolfo Bautista Raimondi**.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.26 jun.-N.° 852-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Angel Ghigliano, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 jun.-N.° 854-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Souto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 874-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Taboada**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 jun.-N.° 856-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María B. de Garay**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por usurpación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 857-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Fiore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 870-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bretti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e.26 jun.-N.° 871-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Azucena Noguera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Junio 3, de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 jun. s.p.p.-N.° 00801-v.19 jul.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Ramona o Romana Ilzarbe**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.23 mayo-N.° 703 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Luis A. Bado**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.5 jun.-N.° 773 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en la provincia de Buenos Aires; sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Jorge Rajnovich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al impuesto interno nacional, bajo apercibimiento de que, si asi no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Junio 4 de 1935. — Francisco J. Manegazzi, secretario.
e.12 jun. s.p.p.-N.° 00804-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.12 jun. s.p.p.-N.° 00805-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **David Rowner**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.
e.12 jun. s.p.p.-N.° 00800-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio R. Biagosch**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 mayo-N.° 00743 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Artemio Marinozzi**.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.23 mayo-N.° 698 s|p.p.-v.2 jul

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **León Deveze**.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.5 jun.-N.° 775 s|p.p.-v.12 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mateo Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso
e.23 mayo-N.° 714 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Regalado Hade**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 mayo-N.° 713 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Lozano**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 6 de 1935. —José Mancinelli, secretario.
e-12 junio N.° 00.810-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José J. Marini y Alfredo Marini**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 mayo-N.° 00742 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez Dr. José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Suárez**.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.5 jun.-N.° 776 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Mario Scandroglio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 mayo-N.° 706 s|p.p.-v.2 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliler, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Chiniqui**, a fin de que se presente a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e.23 mayo-N.° 716 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lola González**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 jun.-N.° 00.768-s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Samuel Giesutti, Irsutti o Essutti**.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.31 mayo-N.° 752 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Di Gregorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.23 mayo-N.° 717 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Lucero o Ana Beloso de Vallazza**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.12 jun.-N.° 798 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Samoya**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 jun.-N.° 799 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Batalla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de **ser declarado** rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 jun.-N.° 797 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Horacio Nicol**, procesado por el delito de robo, causa N.° 9777, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 5 de 1935. —P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-12 junio N.° 00.806-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Grüning Rosas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 mayo-N.° 753 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor R. D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Carolina Villegas o Carolina Vilella o Rufina Delia Navarro de Vilella o Rufina Navarro, viuda de Vilella**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.31 mayo-N.° 00738 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Antelo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.5 jun.-N.°00.765-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcial Alfonso Nadal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 00868-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Elvira Vila Alvarez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 jun.-N.° 00869-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 872-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Hermoso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 873-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Mollo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 00864-v.1.° ago.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Julio Casna**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.26 jun.-N.° 853-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Delfín Vásquez Misa o Delfín Vázquez**.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.26 jun.-N.° 00.880-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Baumblatt**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e-12 junio N.° 00.809-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Pedro Pérez (a) "El Negro", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 708 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Julio A. Escobar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 745 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza, al señor Alberto J. Salazar, para comparecer a tomar la participación que le corresponda, en el término de tres días, en el juicio de apremio que le ha promovido el Fisco Nacional (Aduana de Rosario), bajo apercibimiento de nombrarle como representante al señor Defensor Oficial, si no compareciere.

Rosario, Junio 5 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.

e.19 jun-N.° 00.814-s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Cabalo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio seis de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 junio N.° 00.811-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Leandro Lequerica**.

Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.19 jun.-N.° 850 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Luis Di Pace**.

Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.19 jun.-N.° 849 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Way Mitchel**.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.19 jun.-N.° 848 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Santillán Padilla**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 834 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Goldman de Smud**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jun.-N.° 837 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José o Pedro Sude**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 jun.-N.° 838 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Baltazar Talevi**, para que dentro del término de 30 días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio ... de 1935. — César S. Vázquez, secretario.

e.19 jun.-N.° 839 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómes, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Giménez Riche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 jun.-N.° 841 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Teodosio Munno**, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 jun.-N.° 842 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por el **Club Social Sueco**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 jun.-N.° 840 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Turull**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio siete de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 junio N.° 00.812-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del Presente, a **Luis B. Luchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar **a derecho** en la causa que se le sigue por encubrimiento en el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jun.-N.° 843 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix R. Armesto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jun.-N.° 844 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe María de Vallaines**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jun.-N.° 845 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de esta Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Carlos Alberto Basaldúa**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se el sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 jun.-N.° 846 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Bozzolini**.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.19 jun.-N.° 847 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y empleza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ponce de León**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00802-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Sancho Bernus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de complicidad en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e-12 junio N.° 00.813-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Otero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 jun.-N.° 795 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel D. Mologni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 833 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **José Esteban Batalla.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.19 jun.-N.° 835 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Dardano.**

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mayo-N.° 700 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Gutiérrez** o **Luis Ceriani** o **Luis Riquelme (a) "El Rubio"** o **"El Chileno"** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 832 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Faustino Rodríguez**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jun.-N.° 00.762-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Esperidión Teobaldo** o **José Antonio Correa** o **Martín** o **Manuel Fernández** o **Antonio Rodríguez de apodo "El Cunta"** o **"El Brasilero"** o **"El Curita"** y a **Blanca Rojo de Aldunate**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación y circulación de billetes de banco del valor de diez pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Secretaría a cargo de Osvaldo P. Arriola.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Osvaldo P. Arriola.

e.5 jun.-N.° 00.766-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Félix Candia**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 jun.-N.° 772 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **N. López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 705 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Napoleón Roca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 mayo-N.° 707 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Ismael Salvatore.**

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.31 mayo-N.° 00740 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Carlos Jurnet**, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 746 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Fernández López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 jun.-N.° 770 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Martín Senko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 mayo-N.° 711 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Calvo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.— Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 747 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 mayo-N.° 709 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Fernández, Oscar Martorano, Jorge Morro** y **Eduardo Dartiguelongue**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mayo-N.° 744 s|[illegible]

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Félix Bajraj.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mayo-N.° 699 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Manuela Santibáñez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 jun.-N.° 760 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pancho Gorvina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.5 jun.-N.° 761 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Juan Zielinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 mayo-N.° 748 s|p.p.-v. 6 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Luisa** o **Dolores María Luisa Guerrero de Rodríguez.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.12 jun.-N.° 796 s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Adamo.**

Buenos Aires, Mayo... de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.12 jun.-N.° 794 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pitiga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 junio N.° 00.808-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Cecilia Zanello de Tolazzi.**

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — [illegible] Romero, secretario.

e12 jun.-s.pp.-N.° 803-v19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Bartolo Bergese (a) "Falabraca"**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jun.-N.° 00.763-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **José M. Martínez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jun.-N.° 00.764-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Salini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 mayo-N.° 712 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Mauriño, Aurelia Menéndez, Roberto A. Prince, Habib Cosma y Eugenio Antonio Castro**, procesados por estafa; **Lizardo Fernández o Francisco Rodríguez, Edmundo Vozzi y Julio Enríquez**, por defraudación; **Moisés Roizen**, por quiebra; **Antonio García y Alfredo Acevedo**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e.31 mayo-N.° 756 s|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rosa Guerrieri de Guarto**, procesada por el delito de corrupción (causa número 9.616), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 mayo-N.° 710 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Ricardo Fernández Vásquez**.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.26 jun-N.° 00.878-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rossi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 jun.-N.° 771 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Andrés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 jun.-N.° 769 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón cita por treinta días a herederos y acreedores de **Martha M. Molina** o **Martha Molina**.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 mayo-N.° 750 s|p.p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Marcelino Papaleo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.5 jun.-N.° 00.767-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ulbit Laffet**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jun.-N.° 836 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Fortunato**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-12 junio N.° 00.807-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Margarita Wilson**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.31 mayo-N.° 749 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela Rocha**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 751 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Freidkes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa "recurso", bajo apercibimiento de seguírsele el juicio correspondiente con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Ambrosio Romero Carranza, secretario.

Lugar del Juzgado: Palacio de Justicia, subsuelo.

e.31 mayo-N.° 00739 s|p.p.-v6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan De Rosa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 754 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Laricchia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 mayo-N.° 755 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Pedro Ignacio Martínez**.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.23 mayo-N.° 704 s|p.p.-v. 2 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Paola o Paulina María Hosch**.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.23 mayo-N.° 702 s|p.p.-v.2 jul.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Argerich N.° 2153, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta, U. T. 37 Riv. 7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste una propiedad situada en la calle Argerich N.° 2153 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. César y Antonia T. de Taurizano", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.527,74 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 jun.-N.° 830-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Las Bases 122, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-2380 y en el local de venta U. T. 37-7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia en la Capital Federal doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido nombrado martillero para que proceda a la subasta pública de un inmueble sito en la calle Las Bases N.° 122 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Ottomar Von Baezko", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 12.718,23 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.19 jun.-N.° 829 s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Manuel Eguía 1170, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta, U. T. 37-7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste un inmueble sito en la calle Manuel Eguía N.° 1170, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Alfredo Antiñolo", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.203,61 m|l., comisión 2 o|o, seña 5 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 jun.-N.° 823-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Evaristo Carriego número 1164, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 54-4380, y en el local de venta, U. T. 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste un inmueble sito en la calle Evaristo Carriego N.° 1164 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Joaquín Oliver, cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.226,38 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 jun.-N.° 824-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 101,02 metros cuadrados, situada en la calle Robertson N.° 1294, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta, U. T. 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste una propiedad sita en la calle Robertson N.° 1294, de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Luis María Sánchez", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.676,38 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 jul.-N.° 931-s|p p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Manuel Eguía 1124, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, U. T. 37-7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste un inmueble sito en la calle Manuel Eguía N.° 1124, de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Juan Cruz Andrade, cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 13.192,22 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 jun.-N.° 826-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Chimborazo 2239, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-2380 y en el local de venta U. T. 37 Rivadavia 7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que en pública subasta remate un inmueble sito en la calle El Chimborazo N.° 2239, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Juan Vicytes", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 12.843,01 m|l., seña 5 o|o, comisión $ 2 o|o. — Esta subasta esta sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e19 jun.-N.° 819 s|pp.-v5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Hornero N.° 181, será subastada **el día 5. de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el local de la Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en el local de Ventas y en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Leiva esq. Guzmán.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste un inmueble, sito en la calle El Hornero N.° 181 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Joaquín Orbegozo", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 12.869, 87 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. —Esta subasta esta sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.19 jul.-N.° 820-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Amalia N.° 371, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el local de la Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. Informes en el local de Ventas y en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 37 Riv. 4516 y 7185 y 54-4380.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que en pública subasta remate una propiedad sita en la calle Amalia N.° 371 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Domingo Garré", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 13.656,12 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 jun-N.° 829-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 120,416 metros cuadrados, situada en la calle Carhué N.° 622, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 54-4380 y en el local de venta, U. T. 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que en pública subasta remate una propiedad situada en la calle Carhué N.° 622 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. José Antúnez", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 15.307,45 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 jun.-N.° 828-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Membrillar 990, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, U. T. 37-7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido nombrado martillero para que proceda a la subasta pública de un inmueble sito en la calle Membrillar 990 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. doña María Luisa Ferreyra, cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.248,77 m|l., seña 5 o|o. comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 jun-N.° 827-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Humaitá N.° 7016, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el local de la Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. Informes en el local de Ventas y en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 37 Riv. 4516 y 7185 y 54-4380.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste un inmueble sito en la calle Humaitá N.° 7016, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Teodoro Slanovic", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 18.201,34 m|l. Seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 jun.-N.° 825-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados situada en la calle Las Bases N.° 157, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4330 y en el local de venta. U. T. 37 Rivadavia 7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido nombrado martillero para que en pública subasta remate un inmueble sito en la calle Las Bases N.° 157 de ésta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Luis Bosco", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 12.788,36 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta esta sujeta a lo prescripto por las ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.19 jun.-N.° 818-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 149,017 metros cuadrados, situada en la calle El Hornero número 290, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 54-4380, y en el local de venta, U. T. 37 Riv. 7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la subasta pública de un inmueble sito en la calle El Hornero número 290 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Angel Nazario Franco", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 14.128,14 m|l., comisión 2 o|o, seña 5 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.19 jun.-N.° 822-s|p.p.-v5 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA CEMENTERA DEL PLATA DECIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la modificación de contrato de la sociedad "**La Cementera del Plata, Decia y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que dice así: Primer testimonio. — Escritura número ciento setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de mayo de mil novecientos treinta y cinco, comparecen ante mí, Antonio J. Llach, el infrascripto Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, el Ingeniero don Antonio Nicolás Decia, que firma "A. N. Decia", argentino, domiciliado en la calle Bolívar mil trescientos cuarenta y uno; don Guillermo Martínez, español, domiciliado en la calle Solís ochocientos cincuenta y dos; don Vivian Carnavón Puleston, argentino, domiciliado en la Estancia Alfa, Alamos, Partido de Guaminí, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y el Ingeniero don Luis Fiore, argentino, domiciliado en la calle Viamonte mil doscientos noventa y nueve; todos los comparecientes de estado civil casados, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y los tres primeros nombrados dicen: Que son únicos componentes de "La Cementera del Plata, Decia y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según así resulta del respectivo contrato social otorgado por escritura del once de junio de

mil novecientos treinta y cuatro, pasado ante mí, el autorizante, al folio doscientos vuelto de este mismo Registro, protocolo de ese año; inscripta en testimonio en el Registro Público de Comercio bajo el número sesenta y nueve al folio ciento cuarenta y cinco del Libro Primero de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Que habiendo sido necesario por parte de los socios, señores Martínez y Puleston efectuar nuevos aportes de capital por haberlo requerido así los negocios sociales y conviniéndose además aumentar el número de socios, la modificación del nombre de la sociedad, la ampliación de sus fines, la modificación en la distribución de sus utilidades y pérdidas de los respectivos porcentajes asignados a cada asociado y otras pequeñas modificaciones de forma, de acuerdo al artículo diez y ocho de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, por unanimidad de voluntades vienen a fijar por este instrumento dichas modificaciones y en consecuencia todos los comparecientes inclusive el Ingeniero don Luis Fiore que desde este momento asume el carácter de socio, manifiestan modificar el contrato social en la siguiente forma: Primero: El artículo primero queda así: A partir desde el día de hoy y bajo la denominación de "La Cementera del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", formada por todos los presentes, continuará la Sociedad "La Cementera del Plata, Decia y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituída con fecha once de junio de mil novecientos treinta y cuatro en la forma más arriba citada, sociedad comercial sujeta a los preceptos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo el régimen de los artículos que siguen. — Segundo: El artículo segundo queda en la misma forma, es decir: La Sociedad tiene establecido su domicilio legal en esta Capital, calle Corrientes número doscientos veinte y dos, sin perjuicio de las Sucursales y Agencias que podrá establecer en cualquier otro punto de la República o en el extranjero. — Tercero: El artículo tercero que se modifica queda así: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la producción, fabricación y elaboración y ventas de cemento en general, supercemento, cemento blanco, cales y minerales; a la adquisición, industrialización y manipuleo de toda clase de materias primas nacionales o extranjeras, elaboradas o en bruto que entren en la fabricación de los productos primeros nombrados; y previa conformidad de todos los socios, realizar cualquier operación industrial o comercial que pueda hacerse con los elementos y materiales de que la Sociedad disponga. — A la mejor consecución de sus fines y amplitud de sus negocios, la Sociedad que por el presente instumento modifica su contrato social, podrá transformarse en Sociedad Anónima en cualquier momento que la mayoría de sus componentes lo decidan, llenando los requisitos exigidos por el Código de Comercio. — Cuarto: El artículo cuarto queda modificado así: Forma el capital social la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por los socios en la siguiente forma: Los socios señores Martínez y Puleston han aportado antes de ahora a la Sociedad la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, sumas estas que han sido ya invertidas como se desprende del balance que para este acto tengo a la vista, doy fe; y las que unidas a las de ochenta mil pesos aportadas en el contrato constitutivo de la Sociedad, hacen la suma total de doscientos mil pesos que es en definitiva el capital de cada uno de ambos socios. — El socio Ingeniero Decia aportó a la Sociedad el contrato de arrendamiento que tenía celebrado con los señores Christiani y Nielsen de explotación de la fábrica de cemento portland, cemento blanco y cales de propiedad y en terreno de los arrendadores, el que se celebró con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, contrato este cuya cesión a favor de la Sociedad que se modifica por este acto, el Ingeniero Decia dejó formalizada en el acto de su constitución, otorgándose la escritura pertinente a continuación de esa, y a los efectos del fiel cumplimiento de lo establecido en el Art. 4.°, inc. tercero de la Ley Nacional, once mil seiscientos cuarenta y cinco, se le asignó al aporte de dicho contrato un valor de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, para cuya fijación se tuvo en cuenta el porcentaje que de las utilidades percibiría el Ingeniero Decia. — En esta ampliación de la Sociedad el señor Decia aporta los permisos exclusivos que le han sido concedidos a su solo nombre o los derechos que a él le correspondan en los que le han sido concedidos conjuntamente con los señores Ricardo E. Mayol y Enrique M. Bornand, indistintamente, o cualquier otra persona que fuere por la Dirección de Minas de la Provincia de Catamarca para hacer exploraciones y cateos en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría, como también todos los permisos que se hayan solicitado por los nombrados hasta la fecha y se encuentren en trámite en la referida Dirección de Minas de la Provincia de Catamarca, los que comprenden los expedientes números treinta y uno, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y siete, setenta, setenta y uno, setenta y dos y setenta y tres, todos año mil novecientos treinta y cuatro, permisos estos cuya cesión a favor de la Sociedad que se modifica por este acto, el Ingeniero Decia deja formalizada en este momento, otorgándose la escritura pertinente a continuación de ésta y también a los efectos del fiel cumplimiento de lo establecido en el inciso tercero del artículo cuarto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se le asigna al aporte del Ingeniero Decia, un valor de sesenta mil pesos moneda nacional, para cuya fijación se tiene en cuenta el porcentaje que de las utilidades percibirá el socio Ingeniero Decia, a quien, en consecuencia, le corresponde un capital de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que no corresponden ser reintegrados al liquidarse la Sociedad, dado el carácter de sus aportes. —El socio Ingeniero Fiore aporta a la Sociedad la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales tienen ya aportada antes de ahora la suma de ciento cuarenta mil pesos de la misma moneda, y el saldo o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional la aportará a medida que las necesidades de la Sociedad lo requiera, dentro del plazo de noventa días. — El capital social se considera dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Quinto. — El artículo quinto queda en la misma forma: Fíjase el plazo de duración de la Sociedad hasta el veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, o sea la fecha en que vencen los contratos aportados por el socio Ingeniero Decia que se mencionan en el artículo cuarto; y a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de la responsabilidad ilimitada de los contratantes por las operaciones y contratos anteriores a dicha inscripción. — Sexto. — El artículo sexto queda modificado así: El capital aportado por los socios señores Martínez, Puleston y Fiore, les será reintegrado con preferencia y privilegio sobre cualquier dividendo de utilidades a hacerse y regirá el mismo procedimiento para el reintegro de los nuevos aportes que por cualquier circunstancias, hicieran cualquiera de los socios. — Séptimo. — El artículo séptimo queda modificado así: Anualmente se destinará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — También se destinará el siete por ciento de las utilidades líquidas para la amortización de las maquinarias y útiles de la Sociedad. — Octavo. — El artículo octavo queda modificado en la siguiente forma: Las ganancias y pérdidas corresponderán a los socios, deducido previamente el porcentaje destinado al fondo de reserva legal, el destinado a la amortización de capitales de que habla el artículo sexto y la amortización de maquinarias y útiles, en partes iguales. — Cumplida la amortización total de capitales en la forma establecida en el ya mencionado artículo sexto y cubierto el fondo de reserva legal, las ganancias y pérdidas, deducido el porcentaje de amortización de maquinarias y útiles, corresponderán a los socios en la misma proporción expresada anteriormente. — Noveno. — El artículo noveno no se modifica: Se observará la contabilidad prescripta por la ley. — Cada ejercicio anual terminará el día treinta de junio, y además del balance e inventario general dentro de los treinta días subsiguientes, se practicarán balances mensuales y balances trimestrales de comprobación. — Al final de cada ejercicio se repartirán las utilidades y se establecerán las pérdidas. — Décimo. — El artículo décimo se modifica y queda así: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad quedan conferidas a los cuatro socios los que tendrán el cargo de gerentes y desempeñarán sus funciones en forma conjunta en número no menor de tres. — Quedan facultados a los efectos expresados para nombrar mandatarios que los representen, ocupando sus lugares, revocar esos poderes y conferir otros. — Por lo tanto las cuentas bancarias sobre los fondos propios o en descubierto y los cheques que se giren sobre estos fondos, deberán ser firmados conjuntamente por tres de los socios como mínimo o sus apoderados designados. — Para las operaciones que requiera escritura pública, serán necesarias las firmas de los cuatro socios o indistintamente de sus respectivos apoderados. — Los socios distribuirán entre ellos de común acuerdo las funciones inherentes al giro de la Sociedad; sin perjuicio de ello, desde ya, queda a cargo del socio Ingeniero Decia, todo lo que se refiera a la parte industrial, y a cargo del socio Ingeniero Fiore, todo lo que se refiera a la parte comercial y financiera; los que deberán obrar siempre en dichas funciones con la conformidad de los socios restantes. — Undécimo. — El artículo undécimo modificado queda así: En caso de disolución de la Sociedad, se repartirá el capital líquido de la misma al momento de la disolución en la siguiente forma: a) Si aun no se hubiera dado cumplimiento en forma total a lo que establece el artículo sexto, se amortizarán primero los capitales en la forma convenida en dicho artículo y el sobrante se distribuirá entre los socios en partes iguales. — b) Si las amortizaciones que establece el artículo sexto hubieran sido cumplidas, entonces el monto total del capital líquido se distribuirá entre los socios en la proporción de que habla el inciso "a" de este mismo artículo. — Décimo Segundo. — El artículo décimo segundo: modificado queda así: Los cuatro socios administradores gerentes en la forma establecida en el artículo décimo, es decir, actuando en número de tres como mínimo, por sí o por sus apoderados designados, ejercerán la representación legal de la Sociedad en todos los actos y contratos que celebrare la que podrá: a) Adquirir por cualquier título legal, toda clase de bienes inmuebles, semovientes, fondos públicos, acciones, derechos, títulos, valores o sus frutos, productos o rentas, recibirlos en pago, enajenarlos, venderlos, usufructuarlos prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos todo otro derecho real, aceptar los constituídos a su favor, darlos o tomarlos en locación por el máximo de tiempo legal y celebrar todo género de actos y contratos acerca de los mismos bienes. — b) Adquirir toda clase de embarcaciones o material rodante, tomar o dar en arrendamiento embarcaciones o material rodante. Celebrar contratos de fletamento para el transporte de materia prima o manufacturada que adquiera o expenda la Sociedad. — Celebrar contratos de transportes terrestres con empresas de transportes ferroviarias o particulares. — c) Dedicarse con sus propios medios a la carga o descarga de embarcaciones o material rodante, relacionados con el objeto de la Sociedad. — d) Construir almacenes, depósitos, elevadores o fábricas para el almacenamiento de las materias primas o manufacturadas que importe, adquiera o produzca y para la industrialización de las materias primas importadas o del país. — e) Obtener o explotar cualquier privilegio, concesión, patente de invención que facilite o proteja los negocios de la Sociedad, efectuar toda clase de operaciones bancarias, económicas o financieras que se relacionen con los fines de la Sociedad. — f) Dar o tomar dinero prestado, como asimismo solicitar préstamos del Bancos oficiales o particulares, de acuerdo de la Nación Argentina y de otros Bancos oficiales o Particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. — g) Concurrir a licitaciones públicas o privadas del Gobierno de la Nación, Gobiernos de la Provincia, Municipalidades, empresas o particulares. — h) Dedicarse a los negocios de agentes marítimos o despachantes de aduanas, al sólo efecto de la atención de las embarcaciones de su propiedad o que les sean consignadas, y despacho de mercaderías de importación que adquiera la Sociedad, ya sean éstas materias primas o artículos manufacturados. — i) Adquirir el activo de cualquier sociedad, fusionarse con las mismas y además todas las convenciones compatibles con el objeto de la Sociedad, quedando habilitado en todos los casos los socios en la forma establecida en el artículo décimo de este contrato, para otorgar y firmar todas las escrituras públicas, contratos y documentos privados que se requieran. — Décimo Tercero. — El artículo décimo tercero no se modifica: El fallecimiento o incapacidad legal o mental de cualquiera de los socios no será causa de disolución de la Sociedad. Esta continuará con el negocio hasta su total terminación y en las mismas condiciones, con la persona que designen los herederos del causante o representante legal del interdicto en su caso. — Décimo Cuarto. — El artículo décimo cuarto no se modifica: Todas las dudas, divergencias, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios, herederos o derechohabientes en el curso de la Sociedad o en su liquidación o partición y disolución, serán dirimidas o resueltas por medio de árbitros amigables componedores que serán nombrados uno por cada parte, pudiendo dichos árbitros nombrar un tercero en caso de divergencia. — Los fallos serán aceptados por las partes quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. — Si los árbitros de las partes no pudieran ponerse de acuerdo en la designación del tercero, incumbirá el nombramiento del mismo al presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan modificada la Sociedad objeto de este contrato. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Carlos Mareneo Hernández y don Luis Amadeo Barzi, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Fiore. — Guillermo Martínez. — A. N. Decia. — Vivian Canarvon Puleston. — Carlos Mareneo Hernández. — Amadeo Barzi. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Llach. — Concuerda con su matriz de su referencia que pasó ante mí, en el Registro número sesenta y ocho al que me remito. Para la Sociedad La Cementera del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en seis sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del seiscientos sesenta mil trescientos noventa y cinco, al seiscientos sesenta mil cuatrocientos inclusive. — Raspado: número, Martínez. — Valen. — Entrelíneas: o, la, valen. — Antonio J. Llach. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Isaac Leff, secretario.

e-28 junio N.° 14.868-v-4 julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 180.798



Abril 30 de 1935. — Wertheimer Frères (Antigua casa Bourjois & Cía.), de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.944.

v-1.° jul.

Acta N.° 180.870



Marzo 18 de 1935. — Parfumerie F. Millot S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 23.021.

v-1.° jul.

Acta N.° 180.958

JUVA

Marzo 22 de 1935. — Isaac Flichman. — Para distinguir bebidas en general, no medicianeles alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.120.

v-1.° jul.

Acta N.° 180.987

MINERALEN
«J.F»

Marzo 23 de 1935. — Juan Colomic. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 23.083.

v-1.° jul.

Acta N.° 181.940

ANKARBOARD

Mayo 9 de 1935. — A. Hilding Ohlsson Ltda. S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clase, de la clase 3. — Aviso número 24.107.

v-1.° jul.

Acta N.° 181.426



Abril 12 de 1935. — Griet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ m|n 900.000. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase), Aviso N.° 23.569.

v-1.° jul.

Acta N.° 181.635



Abril 24 de 1935. — Sebastián San Román. — Para distinguir bebidas, de la clase 23. — Aviso N.° 23.787.

v-1.° jul.

Acta N.° 181.804

REECE

Abril 30 de 1935. — The Reece Button Hole Machine C.°, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de coser de todas clase, de la clase 5, menos máquinas para coser calzados. — Renovación de la N.° 90.503. — Aviso N.° 23.941.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.385

INDUSTRIA ARGENTINA
DERBY
MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1935. — Manuel M. Montaldo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, la vado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.519.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.293

Deutsche La Plata Zeitung

Mayo 31 de 1935. — Germán G. Tjarks y Emilio Tjarks. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Corregida en junio 18 de 1935. — Renovación de la N.° 93.234. — Aviso número 23.864.

v 1.° jul

Acta N.° 182.423

LA DIOSA DE LOS CEREALES
CERES

Junio 10 de 1935. — José Allande. — Para distinguir pan, tortas, bizcochos, galletas y galletitas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.118. — Aviso número 24.570.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.425

SEGI
SG

Junio 10 de 1935. — Serafín Gilabert. Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.572.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.426

MAYO

Junio 10 de 1935. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23, menos: bitter. — Renovación de la N.° 92.068. — Aviso N.° 24.563.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.481

CAFELISTO

Junio 12 de 1935. — Sindicato Lactona, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso número 24.620.

Acta N.° 182.565

LA ESMERALDA

Junio 15 de 1935. — Henry Mosich & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.[illegible]

v-1.° jul.

Acta N.° 182.462

PJO

Junio 11 de 1935. — C. Conradty, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir carbones para lámparas eléctricas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 91.355. — Aviso N.° 24.588.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.463

NORIS CHROMO

Junio 11 de 1935. — C. Conradty, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 91.356. — Aviso N.° 24.589.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.551

Industria Argentina



Junio 14 de 1935. — Casasco Hnos. — Para distinguir artículos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 92.177. — Aviso número 24.690.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.539

LA JOIE d'Elizabeth

Junio 14 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, botonería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.673.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.507

AUTELCO

Junio 14 de 1935. — Automatic Telephone Manufacturing Company Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 91.194. — Aviso 24.635.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.533

PROTECTA

Junio 14 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.667.

v-1.° jul.

Acta N.º 182.417

QUALITY

Junio 10 de 1935. — Will L. Smith S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantansía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 24.553.

v-1.º jul.

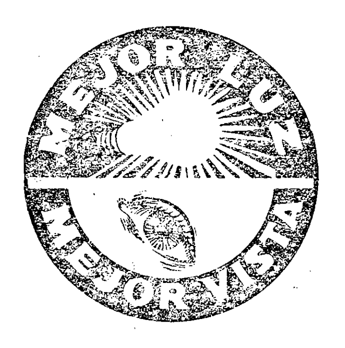
Acta N.º 182.419

CLORIS

Junio 10 de 1935. — Segundo Berro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 24.556.

v-1.º jul.

Acta N.º 182.420



Junio 10 de 1935. — S. A. De Lámparas Eléctricas de Ultramar (Gluehlampen A. G. Fuer Uebersee), de Schaffhausen, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 24.557.

v-1.º jul.

Acta N.º 182.421

Stemcosol

Junio 10 de 1935. — Stanco Incorporated, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.º 24.558.

v-1.º jul.

Acta N.º 182.422



Junio 10 de 1935. — Miguel Echenique. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 24.571.

v-1.º jul.

Acta N.º 182.432

COCINERO

Junio 10 de 1935. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 24.573.

v-1.º jul.

Acta N.º 182.433

TARTANA

Junio 10 de 1935. — Arrocera Argentina, Frugone y Preve Ltda. S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.º 24.568.

v-1.º jul.

Acta N.º 182.439

"LA CUCARACHA"

Junio 11 de 1935. — José Farina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.º 24.598.

v 1.º jul.

Acta N.º 182.440



Junio 11 de 1935. — José Farina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.º 24.599.

v 1.º jul.

Acta N.º 182.441

CHOLITA

Junio 11 de 1935. — José Farina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.º 24.600.

v-1.º jul.

Acta N.º 182.442



Junio 11 de 1935. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de junto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 91.101. — Aviso N.º 24.504.

v-1.º jul.

Acta N.º 182.444

Gitelli Hnos.

Junio 11 de 1935. — Gitelli Hnos. — Para distinguir impresiones reproducciones y propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.º 24.575.

v-1.º jul.

Acta N.º 182.427

MAMITA

Junio 10 de 1935. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.º 91.591. — Aviso N.º 24.564.

v-1.º jul.

Acta N.º 182.428



Junio 10 de 1935. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.º 91.225. — Aviso N.º 24.565.

v-1.º jul.

Acta N.º 182.429



Junio 10 de 1935. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.º 91.224. — Aviso N.º 24.566.

v-1.º jul.

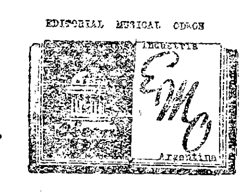
Acta N.º 182.430

TARTANA

Junio 10 de 1935. — Arrocera Argentina, Frugone y Preve Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 24.567.

v-1.º jul.

Acta N.º 182.431



Junio 10 de 1935. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 24.569.

v-1.º jul.

Acta N.º 182.443



Junio 11 de 1935. — Severino Linder. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.º 90.976. — Aviso N.º 24.505.

v-1.º jul.

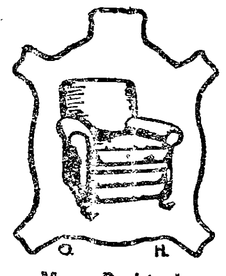
Acta N.º 182.445



Junio 11 de 1935. — Gitelli Hnos. — Para distinguir automóviles, carrocerías y coches fúnebres, de la clase 12. — Aviso N.º 24.574.

v-1.º jul.

Acta N.º 182.447



Junio 11 de 1935. — Orioli Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.º 96.682. — Aviso N.º 24.500.

v-1.º jul.

Acta N.º 182.449

LORD

Junio 11 de 1935. — Drei-S-Werk Schwabacher Spinnereinadel-und Stahlspitzenwerk Fr. Reingruber, de Schwabach, Baviera, Alemania. — Para distinguir púas en general para máquinas parlantes, de la clase 6. — Renovación de la N.º 91.715. — Aviso N.º 24.561.

v-1.º jul.

Acta N.º 182.450



Junio 11 de 1935. — Drei-S-Werk Schwabacher Spinnereinadel-und Stahlspitzenwerk Fr. Reingruber, de Schwabach, Baviera, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios **menos los eléctricos**, de la clase 6. — Renovación de la N.º 92.304. — Aviso N.º 24.560.

v-1.º jul.

Acta N.° 182.486

CONDOR

Junio 12 de 1935. — S. A. Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir emplastos porosos, de la clase 2. — Renovación de la número 90.641. — Aviso número 24.612.

v-1.° jul.

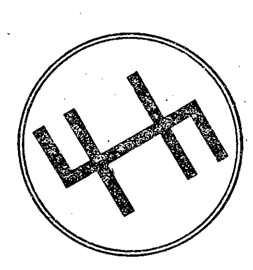
Acta N.° 182.454

LAPARIS

Junio 11 de 1935. — Pedro Vercesi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.577.

v-1 ° jul.

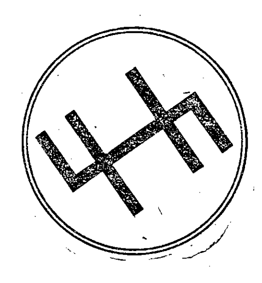
Acta N.° 182.457



Junio 11 de 1935. — Segovia Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.580.

v-1 ° jul.

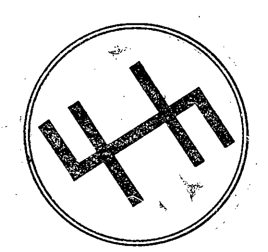
Acta N.° 182.458



Junio 11 de 1935. — Segovia Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número. — Aviso N.° 24. 581.

v 1.° jul.

Acta N.° 182.459



Junio 11 de 1935. — Segovia Hnos. & Cía.— Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 24.582.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.460

FABRIL

Junio 11 de 1935. — Fabril Argentina Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000,— m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 24.583.

v 1.° jul.

Acta N.° 182.464

KINOMARKE NORIS E A

Junio 11 de 1935. — C. Conradty, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 91.357. — Aviso N.° 24.590.

v.-1.° jul.

Acta N.° 182.465

NORIS EXCELLO

Junio 11 de 1935. — C. Conradty, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 91.358. — Aviso N.° 24.591.

v.-1.° jul.

Acta N.° 182.466

EL SIGLO

Junio 11 de 1935. — Domingo Caste. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 91.066. — Aviso N.° 24.592.

v-1.° jul.

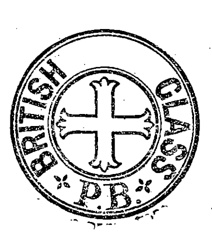
Acta N.° 182.467

CESPEDAL

Junio 11 de 1935. — Leopoldo Aparicio Céspedes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.593.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.469



Junio 11 de 1935. — Pilkington Bros. Ltd., de Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir artículos de vidrio y cristales en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 91.508. — Aviso N.° 24.595.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.470

GABINETE

Junio 12 de 1935. — Miguel Braslavsky. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos cigarros. — Renovación de la número 90.692. — Aviso N.° 24.607.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.471

FORTAL

Junio 12 de 1935. — M. Sánchez Chavez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.606.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.472

LA CALANDRIA

Junio 12 de 1935. — P. Hausamann. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.772. — Aviso N.° 24.605.

v.1.° jul

Acta N.° 182.473

Rafael Sammartino

Junio 12 de 1935. — Rafael Sammartino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.750. — Aviso N.° 24.604.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.475

TITANIC

Junio 12 de 1935. — Torres & Valenti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 91.436. — Aviso N.° 24.601.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.474



Marca Registrada

Junio 12 de 1935. — Eduardo Ferrer de Mora. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.603.

v-1.° jul.

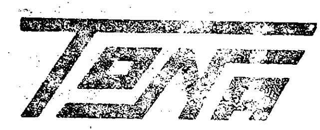
Acta N.° 182.482

PASUMA

Junio 12 de 1935. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.621.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.478



Junio 12 de 1935. — Salvador Tona. — Para distinguir alpargatas, zapatillas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados y artículos para zapateros, de la clase 16. — Aviso número 24.618.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.479



Junio 12 de 1935. — Salvador Nicoloso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.619.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.480



Junio 12 de 1935. — Angel F. Schiavón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 24.584.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.461



Junio 11 de 1935. — N. Corah & Sons Ltd., de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos artículos de perfumería y tocador en general. — Renovación de la N.° 91.655. — Aviso N.° 24.587.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.501

FLEURS DE ROCAILLE

Junio 14 de 1935. — E. Daltroff et Cie., Propriétaires de la Parfumerie Caron, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.629.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.503

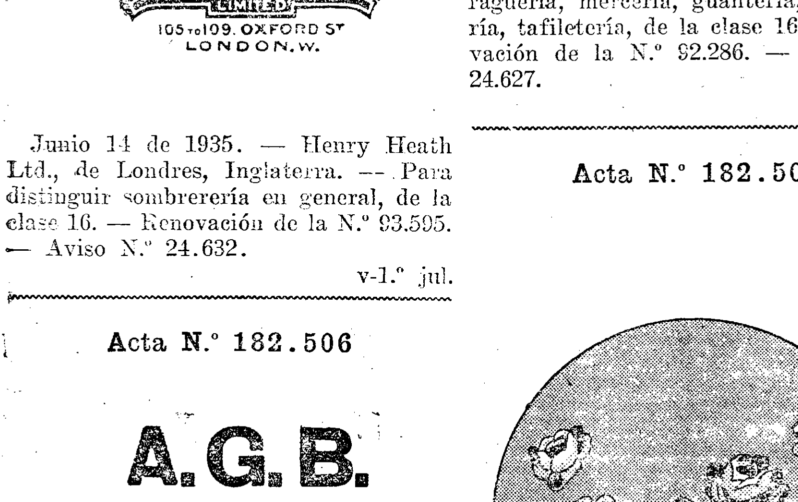
HENRY HEATH LIMITED 1822 105.107.109. Oxford Street LONDON

Junio 14 de 1935. — Henry Heath Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.594. — Aviso N.° 24.631.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.504

BY SPECIAL APPOINTMENT TO HIS MAJESTY THE KING — ESTABLISHED IN THE REIGN OF KING GEORGE IV 1822 — HENRY HEATH LIMITED 105 to 109. OXFORD ST LONDON.W.



Junio 14 de 1935. — Henry Heath Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.595. — Aviso N.° 24.632.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.506

A.G.B.

Junio 14 de 1935. — Les Successeurs D'Albert Godde Bedin & Cie. (Mondon & Cie.), de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de clase 15. — Renovación de la número 91.397. — Aviso N.° ....

v-1.° jul.

Acta N.° 182.560

PRINCEP

Junio 14 de 1935. — Arturo Goggia. — Para distinguir sombreros, de la clase 36. — Aviso N.° 24.696.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.495

"CUCARACHA"

Junio 14 de 1935. — José Grasso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.650.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.496

J. S. STAEDTLER STORK

Junio 14 de 1935. — J. S. Staedtler, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 24.624.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.498

OFFRANDE

Junio 14 de 1935. — Parfums Cheramy S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 92.285. — Aviso 24.626.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.499

FAUSTA

Junio 14 de 1935. — Parfums Cheramy, S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.286. — Aviso N.° 24.627.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.500

CHERAMY PARIS

Junio 14 de 1935. — Parfums Cheramy, S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.628.

v-1.° jul.

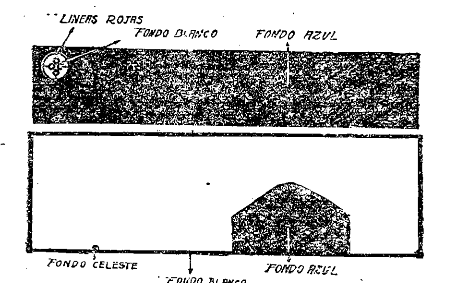
Acta N.° 182.488

ORBEA MARCA REGISTRADA

Junio 12 de 1935. — Sociedad Comercial Buenos Aires, Orbea y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 24.615.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.489



Junio 12 de 1935. — Johnson & Johnson, de New Brunswick, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.528.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.491



Junio 14 de 1935. — Monfasani, Ratto y Corona. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.637. — Aviso N.° 24.619.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.492

LA AURORA

Junio 14 de 1935. — J. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. Renovación de la N.° 92.776. — Aviso N.° 24.647.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.493

LA CRIOLLA

Junio 14 de 1935. — J. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 92.777. — Aviso número 24.648.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.483

INDUSTRIA ARGENTINA

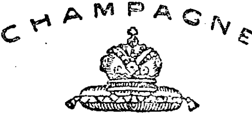


Junio 12 de 1935. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 91.167. — Aviso número 24.613.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.484

CHAMPAGNE



EMPIRE

AUBAN

Junio 12 de 1935. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir vinos champagne, de la clase 23. — Renovación de la número 91.231. — Aviso número 24.614.

v-1.° jul.

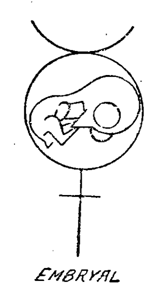
Acta N.° 182.485

PERBOTAN

Junio 12 de 1935. — A. Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.550. — Aviso número 24.616.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.487



Junio 12 de 1935. — S. A. Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.611.

v-1.° jul.

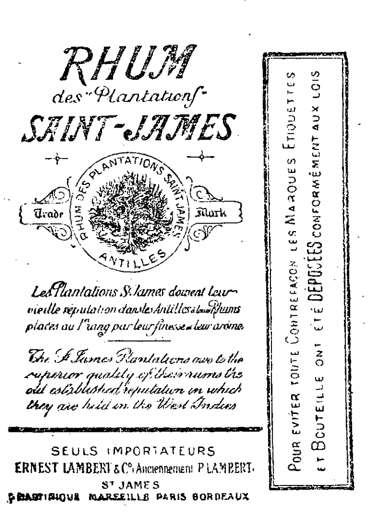
Acta N.° 182.508

SALUBRA

Junio 14 de 1935. — Salubra, S. A. de Basilea, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 91.048. — Aviso N.° 24.636.

v-1.° jul.

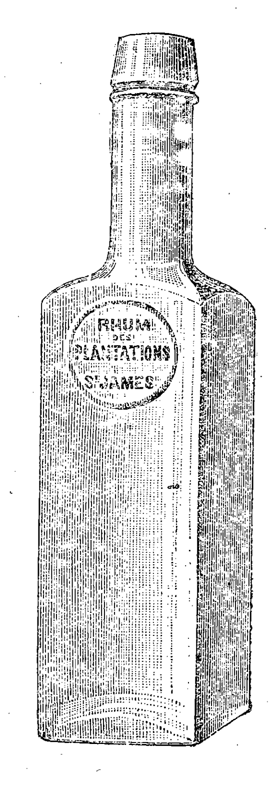
Acta N.° 182.510



Junio 14 de 1935. — S. A. Coloniale Ernest Lambert et Compagnie, de Neuilly sur Seine, Francia. — Para distinguir ron, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.733. — Aviso N.° 24.637.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.511



Junio 14 de 1935. — S. A. Coloniale Ernest Lambert et Compagnie, de Neuilly sur Seine, Francia. — Para distinguir ron, de la clase 23 (envase). Renovación de la N.° 90.735. — Aviso N.° 24.638.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.512

RHUM SAINT-JAMES

Junio 14 de 1935. — S. A. Coloniale Ernest Lambert et Compagnie, de Neuilly sur Seine, Francia. — Para distinguir ron, de la clase 23. — Renovación de la número 90.734. — Aviso número 24.640.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.567

BOQUERON

Junio 15 de 1935. — Angel Berlingeri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos boquerones. — Renovación de la número 90.742. — Aviso N.° 24.708.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.556



Junio 14 de 1935. — R. F. & J. Alexander & Co. Ltd., de Nielston, Escocia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso número 24.692.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.513

HARLEY-DAVIDSON
H-D

Junio 14 de 1935. — Harley Davidson Motor Company, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 93.116. — Aviso 24.641.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.514



Junio 14 de 1935. — Alexander Rannou & Cie., de Marsella, Francia. — Para distinguir dátiles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.545. — Aviso N.° 24.642.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.515



Junio 14 de 1935. — The American Tobacco Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 91.602. — Aviso número 24.643.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.516



Junio 14 de 1935. — Joseph S. Finch And Company, de Schenley, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.644.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.517

Silver Wedding

Junio 14 de 1935. — Schenley Distributors Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.645.

v-1.° jul.

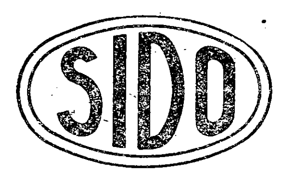
Acta N.° 182.518

American Cream

Junio 14 de 1935. — Schenley Distributors Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.646.

v-1.° jul.

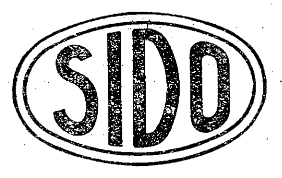
Acta N.° 182.519



Junio 14 de 1935. — Mauricio Sido. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.653.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.520



Junio 14 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 24.654.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.521

CONTINENTAL

Junio 14 de 1935. — Frank C. Mc. Carthy. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, y televisión, de la clase 20. — Aviso número 24.655.

v-1.° jul

Acta N.° 182.522



Junio 14 de 1935. — Pasini y Cía., que comercian bajo el rubro de Fábrica Argentina Modelo de Soda y Aguas Gaseosas - Para distinguir sodas y aguas gaseosas, de la clase 23. — Aviso número 24.656.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.523

COSMOS

Junio 14 de 1935. — R. Radaelli, de Milán, Italia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 91.777. — Aviso número 24.657.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.524

BLUE GRASS

Junio 14 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.658.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.525

NEDRA

Junio 14 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 24.659.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.526

NEDRA

Junio 14 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos hilos en general. — Aviso número 24.660.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.527

KENOTT

Junio 14 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.661.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.528

KENOTT

Junio 14 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.662.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.529

June Geranium

Junio 14 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.663.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.530

June Geranium

Junio 14 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.664.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.531

TUBEROSE
d'Elizabeth

Junio 14 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.665.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.532



Junio 14 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.666.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.534

MASQUE

Junio 14 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.668.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.535

ARDENA

Junio 14 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.669.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.536

MOON MOSS

Junio 14 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.670.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.537

FOR HER
d'Elizabeth

Junio 14 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.671.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.538

LE REVE
d'Elizabeth

Junio 14 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, botonería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.672.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.543

LOTOS

Junio 14 de 1935. — Francisco Korinek. — Para distinguir substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.681.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.544

VIOLETA DE ITALIA

Junio 14 de 1935. — Pío Persivale. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 90.710. — Aviso número 24.639.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.545

DURACION

Junio 14 de 1935. — Elías Urani. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.680.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.546

THEOMINAL

Junio 14 de 1935. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.377. — Aviso número 24.677.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.540

L'ELAN
d'Elizabeth

Junio 14 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, botonería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.674.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.541

L'AMOUR
d'Elizabeth

Junio 14 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, botonería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.675.

v-1.° jul.

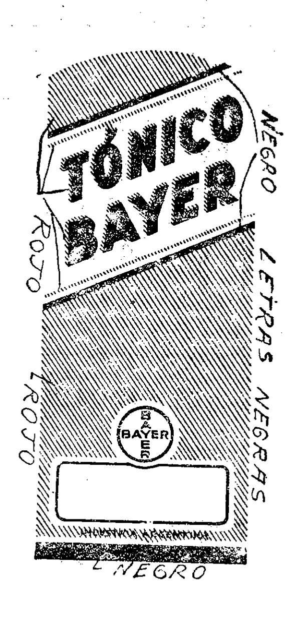
Acta N.° 182.542

ZOIS

Junio 14 de 1935. — Sucesión de Alfonso E. Gentili. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 90.698. — Aviso número 24.652.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.547



Junio 14 de 1935. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir preparaciones tónicas, ya sea en forma sólida, líquida u otra, de la clase 2. — Aviso número 24.678.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.548



Junio 14 de 1935. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.679.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.574

MAPRICO

Junio 15 de 1935. — Carlos Weil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.704.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.550

NEOSALIL

Junio 14 de 1935. — Clemente D. Canessa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.657.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.552

Junio 14 de 1935. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.749. — Aviso número 24.691.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.553

EVITE

Junio 14 de 1935. — José Farina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 24.697.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.554



Junio 14 de 1935. — P. Piccardo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 91.845. — Aviso número 24.698.

v-1.° jul.

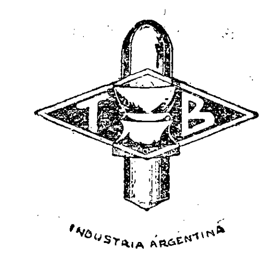
Acta N.° 182.555



Junio 14 de 1935. — N. V. Vereenigde Fabrieken van Stearine, Kaarsen en Chemische Producten, de Gouda, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 93.470. — Aviso N.° 24.617.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.559



Junio 14 de 1935. — Talleres Belgrano S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 24.695.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.561

CEDRYL

Junio 14 de 1935. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.757. — Aviso N.° 24.699.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.563

BIG BOY

Junio 14 de 1935. — Vicente Parrinello Pellegrino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N. 24.689.

v-1.° jul.

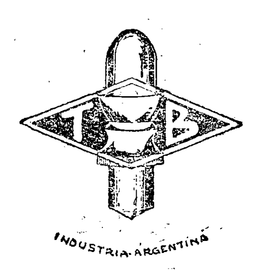
Acta N.° 182.557



Junio 14 de 1935. — Assurex Le Roi Des Verres De Securité, Magnien, Monnier Et Cíe., de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 24.693.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.558



Junio 14 de 1935. — Talleres Belgrano S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.694.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.577

ARSENOSOLVAN

Junio 15 de 1935. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.717.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.570





Suc. de F. Henzi
Rosario

Junio 15 de 1935. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.790. — Aviso N.° 24.712.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.564

LA MARINA

Junio 15 de 1935. — Henry Mosich & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.702.

v-1.° jul.

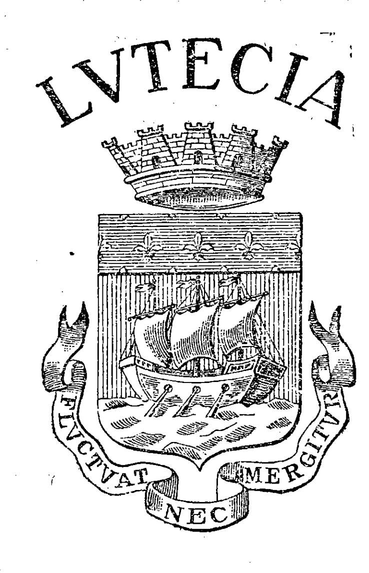
Acta N.° 182.566



Junio 15 de 1935. — Emilio H. Artusa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.816. — Aviso N.° 24.686.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.571



Junio 15 de 1935. — Cía. Inmobiliaria Candelaria F. de Duhau Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas. — Renovación de la N.° 90.723. — Aviso N.° 24.709.

v-1.° jul.

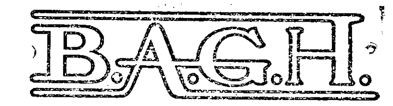
Acta N.° 182.572



Junio 15 de 1935. — Carlos Groezinger. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.756. — Aviso N.° 24.490.

v-1.° jul.

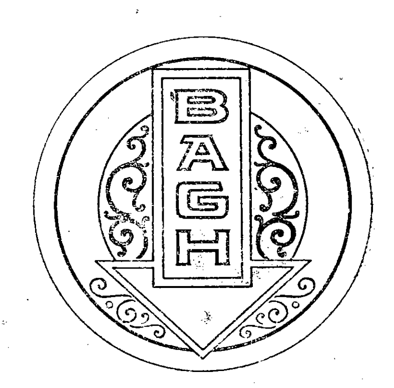
Acta N.° 182.575



Junio 15 de 1935. — Audone F. Gerino & Hno. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso número 24.719.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.576



Junio 15 de 1935. — Audone F. Gerino & Hno. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso número 24.718.

v-1.° jul.

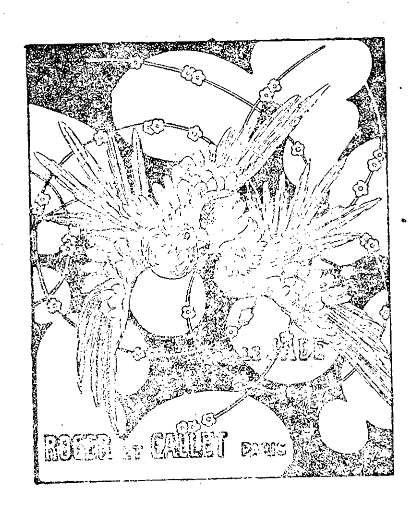
Acta N.° 181.371



Abril 9 de 1935. — S. A. Parfumerie Roger y Gallet, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.651. — Aviso N.° 23.520.

v 1.° jul.

Acta N.° 181.372





Abril 9 de 1935. — S. A. Parfumerie Roger y Gallet, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.652. — Aviso N.° 23.513.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.448

Burchard

Junio 11 de 1935. — Drei-S-Werk Schwabacher Spinnereinadel-Uud Stahlspitzenwerk Fr. Reingruber, de Schwabach, Baviera, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 91.248. — Aviso número 24.559.

v-1.° jul.

Acta N.° 182.451

Fürstennadel

Junio 11 de 1935. — Drei-S Werk Schwabacher Spinnereinadel-Uud Stahlspitzenwerk Fr. Reingruber, de Schwabach, Baviera, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 94.987. — Aviso número 24.562.

v-1.° jul.

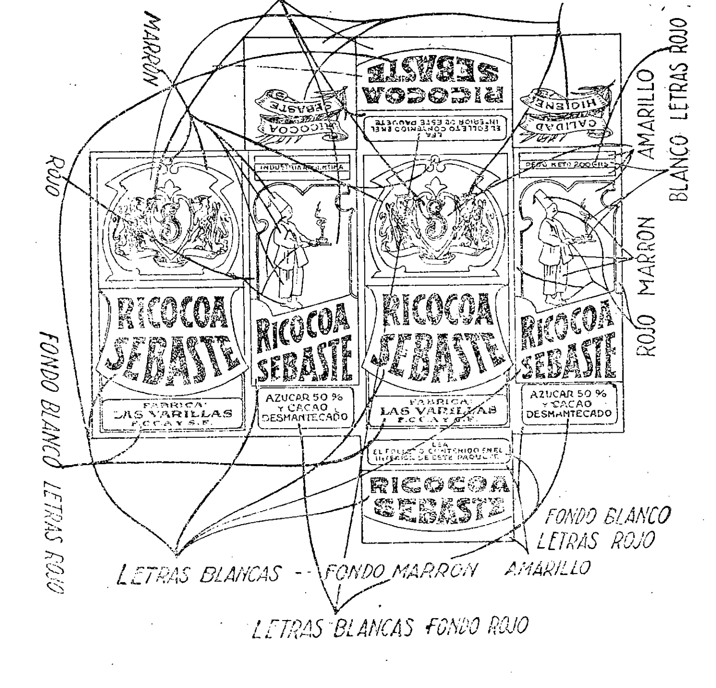
Acta N.° 182.455

LETRAS AMARILLO FONDO NEGRO
LETRAS NEGRAS
AMARILLO
FONDO BLANCO LETRAS RAYADAS NEGRAS
AMARILLO FONDO BLANCO
SEBASTE HERMANOS
PRODUCTOS SEBASTE
CHOCOLATE SEBASTE
VAINILLA FINA

Junio 11 de 1935. — Sebaste Hnos. — Para distinguir chocolate, de la clase 22. — Aviso número 24.578.

v-1.° jul.

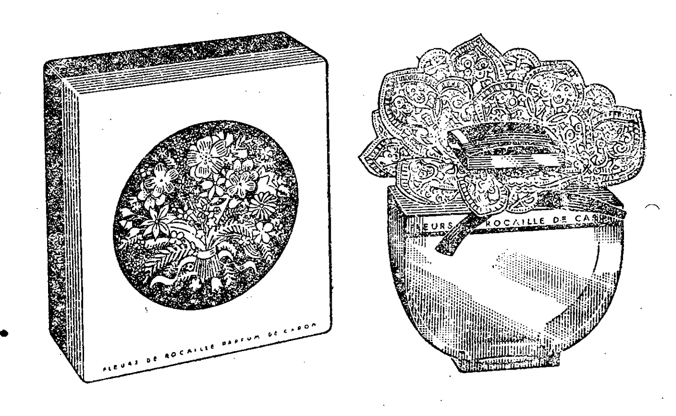
Acta N.° 182.456



Junio 11 de 1935. — Sebaste Hnos. — Para distinguir cocoa, de la clase 22. — Aviso número 24.5..

v-1.° jul.

Acta N.° 182.502



Junio 14 de 1935. — E. Daltroff et Cíe. Propietaire de la Parfumerie Caron, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería, jabones, afeites y artículos de tocador, de la clase 16 (envase). — Aviso número 24.630.

v-1.° jul.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario